



# Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

**Municipio de Oiba, Santander**

**Dirección de Fortalecimiento y Apoyo  
a la Gestión Estatal**

Dirección Territorial  
Santander

**Línea Temática**  
Políticas Públicas

**Asistencia Técnica Territorial**  
Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

**Jorge Iván Bula Escolar**  
Director Nacional de la ESAP

**Wilman Amaya León**  
Director Territorial ESAP Santander

**Yerly Katherine Villamizar Cristancho**  
Líder Asistencia Técnica Dirección Territorial Santander

**Wilmar Javier Jiménez Castiblanco**  
Profesional Especializado Dirección Territorial Santander

**Angy Julieth Serrano Vargas**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Kevinn Camilo Olarte Mantilla**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Luis Alberto Pico Solano**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

Bucaramanga, Santander  
Junio, 2026.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Justificación</b> .....	<b>7</b>
<b>2. Marco Conceptual</b> .....	<b>9</b>
<b>3. Análisis del Entorno</b> .....	<b>17</b>
3.1. Línea de Política Internacional .....	30
3.2. Línea de Política Nacional.....	31
3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental.....	31
<b>4. Marco Normativo</b> .....	<b>32</b>
<b>5. Identificación de la Problemática</b> .....	<b>40</b>
5.1. Situación Demográfica .....	40
5.2. Perfil Epidemiológico y Condiciones de Salud.....	42
5.3. Condiciones Socioeconómicas.....	43
5.4. Diagnostico por Líneas de la Política Pública Nacional .....	43
5.5. Conclusión de la Problemática y Necesidad de Formulación de la Política Pública.....	44
5.6. Árbol del Problema (MGA) .....	45
<b>6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social</b> .....	<b>47</b>
6.1. Árbol de Soluciones .....	48
6.2. Objetivo General .....	49
6.3. Objetivos Específicos .....	49
<b>7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas</b> .....	<b>49</b>
7.1. Eje 1: Superación de la Dependencia Económica de las Personas Mayores .....	50
7.1.1. Línea de acción 1: Seguridad económica y protección social. ....	50
7.2. Eje 2: Inclusión Social y Participación Ciudadana de las Personas Mayores .....	50
7.2.1. Línea de acción 1: Salud integral, atención a la dependencia y acceso rural.....	50
7.3. Eje 3: Vida Libre de Violencias para las Personas Mayores .....	51
7.3.1. Línea de acción 1: Cobertura y calidad de servicios de atención integral .....	51
7.4. Eje 4: Atención Integral en Salud, Atención a la Dependencia y Organización del Servicio Ciudadano .....	51
7.4.1. Línea de acción 1: Fortalecimiento institucional y gestión de la política pública. ....	51
7.5. Eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva .....	52
7.5.1. Línea de acción 1: Inclusión social, participación ciudadana y vida libre de violencias.....	52
7.6. Eje 6: Educación, Formación e Investigación para el envejecimiento y vejez.....	52
7.6.1 Línea de acción 1: Envejecimiento saludable y activo. ....	52
7.7. Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad Familiar .....	52
7.7.1. Línea de acción 1: Sistema local de cuidado .....	52
7.8. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción.....	53
<b>8. Capacidad Institucional del Municipio</b> .....	<b>59</b>
8.1. Medición de Desempeño Municipal.....	59
8.2. Índice de Desempeño Fiscal (IDF) .....	59
8.3. Índice de Desempeño Institucional (IDM).....	60
8.4. Índice de Pobreza Multidimensional.....	61
8.5. Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado .....	66
<b>9. Identificación de Fuentes de Financiación</b> .....	<b>67</b>
<b>10. Mapa de Actores</b> .....	<b>71</b>
10.1. Levantamiento de Información .....	71
10.2. Identificación y Caracterización .....	71

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



10.3. Análisis e Interés de Influencia .....	76
<b>11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación (PDN, PDD, PDM, POT Y PP).....</b>	<b>78</b>
11.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander” .....	78
11.1.1. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación .....	78
11.1.2. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.....	79
11.1.3. Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. ....	80
11.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Es con Hechos” .....	81
<b>12. Sugerencias y Mecanismos de Evaluación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.....</b>	<b>86</b>
12.1. Tipos de Evaluación Propuestos .....	86
<b>13. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>87</b>
13.1. Dimensión Demográfica y Territorial .....	87
13.2. Dimensión de Salud y Bienestar .....	88
13.3. Dimensión Socioeconómica y Protección Social .....	89
13.4. Dimensión Institucional y de Política Pública.....	90
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>91</b>

### Listado de Tablas

Tabla 1. Definición del problema público. ....	8
Tabla 2. Marco normativo internacional.....	33
Tabla 3. Marco normativo nacional.....	34
Tabla 4. Marco normativo departamental. ....	38
Tabla 5. Marco normativo municipal. ....	38
Tabla 6. Metodología SMART.....	47
Tabla 7. Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción. ....	55
Tabla 8. Resultados MDM de Oiba Santander, años 2018-2021. ....	59
Tabla 9. Comparativo de desempeño fiscal Oiba, Santander, periodos 2022-2023. ....	60
Tabla 10. Evolución medición de desempeño institucional municipio de Oiba 2020 – 2023. ....	61
Tabla 11. Dimensiones IPM .....	62
Tabla 12. Índice Municipal del Riesgo Ajustada municipio de Oiba, Santander.....	67
Tabla 13. Financiación. ....	69
Tabla 14. Características del actor. ....	72
Tabla 15. Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales). ....	76
Tabla 16. Actores privados (población, sector privado).....	77
Tabla 17. Metas desde el Plan de Desarrollo Departamental de Santander. ....	78
Tabla 18. Metas del programa 4104 orientadas a la protección del adulto mayor.....	79
Tabla 19. Metas del programa 4103 orientadas a la protección del adulto mayor.....	80
Tabla 20. Metas en salud y protección social. ....	82
Tabla 21. Metas en Inclusión social y reconciliación.....	84
Tabla 22. Metas en deporte y recreación.....	85

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



## Listado de Figuras

Figura 1. Ciclo de las políticas públicas.....	8
Figura 2. Población de adulto mayor en Colombia. ....	19
Figura 3. Población adulto mayor por sexo. Departamento de Santander, 2024. ....	20
Figura 4. Distribución de adultos mayores en Santander por zona (2024). ....	21
Figura 5. Principales causas de morbilidad en salud mental en personas de 60 años más. Departamento de Santander 2023. ....	21
Figura 6. Comparativo de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel nacional, departamental y municipal (2024). ....	22
Figura 7. Comparativo porcentual de la población adulto mayor a nivel nacional, departamental y municipal. ....	23
Figura 8. Adultos beneficiarios casa del adulto mayor diferenciados por sexo. ....	24
Figura 9. Adultos beneficiarios Centro de bienestar del adulto mayor Asilo San Cristóbal.....	24
Figura 10. Población adulto mayor diferenciada por sexo para el año 2024 en Oiba. ....	25
Figura 11. Población de mujeres adulto mayor por área rural y urbana del municipio de Oiba. ....	25
Figura 12. Población de hombres adulto mayor por área. ....	26
Figura 13. Clasificación por grupo del Sisbén en población de adulto mayor. ....	27
Figura 14. Principales causas de morbilidad en los adultos mayores de Oiba.....	28
Figura 15. Condiciones de salud. ....	28
Figura 16. Principales problemas de salud mental de la población adulto mayor en Oiba.....	29
Figura 17. Porcentaje de discapacidad en población de adulto mayor. ....	30
Figura 18. Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Oiba por Sexo, Santander para el año 2024.....	41
Figura 19. Población de hombres adulto mayor por área. ....	41
Figura 20. Porcentaje de discapacidad en población de adulto mayor. ....	42
Figura 21. Árbol de problemas. ....	46
Figura 22. Árbol de objetivos.....	48
Figura 23. Flujograma. ....	54
Figura 24. Dimensión 1: Condiciones Educativas del Hogar. ....	63
Figura 25. Dimensión 2: condiciones de la niñez y juventud.....	64
Figura 26. Dimensión 3: trabajo. ....	65
Figura 27. Dimensión 4: salud.....	65
Figura 28. Dimensión 5: Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. ....	66

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## Introducción

El envejecimiento poblacional constituye uno de los fenómenos demográficos más significativos del siglo XXI, tanto a nivel global como en Colombia y sus territorios. En el municipio de Oiba, ubicado en el departamento de Santander, este proceso adquiere dimensiones particulares que exigen una respuesta institucional estructurada, coherente y en especial con visión a largo plazo. En este sentido, el presente documento técnico elaborado en el marco de la Asistencia Técnica Territorial de la Escuela Superior de la Administración Pública (ESAP) y tiene como propósito central proporcionar los insumos conceptuales, normativos, analíticos y estratégicos necesarios para la estructuración de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del municipio de Oiba para el periodo 2026-2036.

El documento constituye una herramienta de planificación que reconoce la complejidad y multidimensionalidad del envejecimiento, abordando no solo aspectos de salud y protección económica, sino también la participación social, la autonomía, la dignidad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores. Para su elaboración se articularon los referentes internacionales, nacionales y departamentales en la materia, así como la información estadística y de contexto disponible para el municipio.

El presente instrumento técnico se estructura en torno a componentes como antecedentes, análisis del entorno, marco normativo, identificación de la problemática, objetivos, líneas de acción, mapa de actores, articulación con instrumentos de planeación y mecanismos de evaluación. Su objetivo final es servir de base para que la Administración Municipal de Oiba formule, adopte e implemente una política pública que garantice a las personas mayores un envejecimiento activo, saludable, digno y con plena vigencia de sus derechos.

## Resumen

El municipio de Oiba, Santander, enfrenta un proceso de envejecimiento demográfico acelerado, sus 2.122 adultos mayores de 60 años representan una proporción de la población total que supera ampliamente el promedio nacional, con una tasa de envejecimiento de 88,86 que anticipa la paridad entre personas mayores y menores de 15 años en el corto plazo. El 67% de esta población reside en zonas rurales, donde convergen las mayores condiciones de pobreza (Índice de pobreza multidimensional rural del 45,7%), el menor acceso a servicios de salud, apenas uno de cada 1.000 adultos mayores asiste a consulta externa, y la más baja cobertura institucional de atención integral, hoy inferior al 8% del universo de la población mayor.

El 89,15% de los adultos mayores del municipio carece de pensión; 1.150 personas dependen exclusivamente del subsidio Colombia Mayor y solo 29 están vinculadas al esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs). En salud, los trastornos mentales del comportamiento concentran el 74,83% de los casos de morbilidad mental y las enfermedades crónicas no transmisibles, cardiovasculares, metabólicas, osteomusculares, constituyen la principal causa de deterioro y mortalidad, sin que exista una red de atención domiciliaria o de salud mental consolidada que llegue a la población rural dispersa.

Frente a esta realidad, el municipio adoptó en 2020 una Política Pública de Envejecimiento y Vejez (Acuerdo 023) que nunca fue acompañada de un plan de acción, nunca tuvo indicadores de seguimiento y quedó desactualizada ante los marcos normativos expedidos posteriormente, como lo son el Decreto 681 de 2022 y la Política Departamental de Santander 2023 – 2032. El presente documento técnico, elaborado en el marco de la Asistencia Técnica Territorial de la ESAP, provee los insumos diagnósticos, normativos y estratégicos necesarios para que la

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



administración municipal formule, adopte e implemente una nueva política pública 2026 – 2036, con siete líneas de acción articuladas con los ejes nacionales y departamentales, objetivos SMART verificables, mecanismos de seguimiento efectivos y fuentes de financiación identificadas. Su adopción es, simultáneamente, una obligación constitucional, una urgencia ética y una prioridad del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

## 1. Justificación

La Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del municipio de Oiba se justifica desde múltiples perspectivas: demográfica, normativa, institucional y de derechos humanos.

✓ **Justificación demográfica:** según información suministrada por la administración municipal, Oiba cuenta con aproximadamente 2.122 adultos mayores de 60 años, que representan una porción significativa de su población total. La tasa de envejecimiento municipal se estima en 88,86, cifra que supera los promedios regionales y que proyecta un incremento sostenido de la población de personas mayores en el corto y mediano plazo. Esta realidad demográfica genera presiones crecientes sobre los sistemas locales de salud, protección social, recreación y participación ciudadana, que no pueden ser atendidas de manera eficiente sin un instrumento de política pública específico, articulado y con recursos asignados.

✓ **Justificación de derechos:** las personas mayores constituyen sujetos de especial protección constitucional en Colombia. La Constitución Política en su artículo 46 establece la obligación del Estado y la sociedad de garantizar la protección y la asistencia a las personas de la tercera edad, promover la integración a la vida activa y comunitaria, y garantizar los servicios de seguridad social integral. Además, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Colombia mediante la Ley 2055 de 2020, establece un marco vinculante de las obligaciones estatales que solo pueden cumplirse mediante instrumentos de política pública específicos y con alcance territorial.

✓ **Justificación Socioeconómica:** los datos disponibles para el municipio de Oiba evidencian condiciones de vulnerabilidad que demandan respuestas institucionales coordinadas, el 89,15% de los adultos mayores no cuentan con pensión, 1.150 son beneficiarios del programa Colombia Mayor y apenas 29 participan en el esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) municipal asciende al 31,8% con cifras especialmente críticas en zonas rurales (45,7%) donde paradójicamente se concentra la mayor parte de la población mayor (759 hombre y 657 mujeres adultos mayores residen en el área rural). Esta confluencia de pobreza, ruralidad y envejecimiento configura una problemática multicausal que exige una respuesta de política pública integral.

✓ **Justificación Institucional:** el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Oiba es con Hechos” establece como meta de producto la actualización e implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, reconociendo explícitamente la necesidad de contar con este instrumento. La formulación de la política pública responde, por tanto, a un mandato de la planeación municipal vigente y constituye una obligación de la actual administración.

Ahora bien, llevar a cabo procesos de formulación de la política pública, le permite a la administración municipal, identificar de manera concreta la problemática actual de la población objetivo, determinar las líneas de acción tendientes a mitigar o eliminar la problemática presentada y realizar procesos de seguimiento adecuados; no obstante, para lograr la

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

formulación adecuada de la respectiva política pública, se deben tener claros los ciclos de las políticas públicas.

**Figura 1.**

*Ciclo de las políticas públicas.*



Fuente: elaboración propia a partir de Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación, (2002).

✓ **Identificación y definición del problema público:** el primer paso para el desarrollo de la política pública es identificar la problemática que presenta un grupo poblacional y con ello evaluar el contexto y las necesidades de este. En ese caso se realiza un análisis de unos componentes para poder determinar el problema público presente en la comunidad, estos son:

**Tabla 1.**

*Definición del problema público.*

Identificación y definición del problema público
Hecho social: situación perceptible en la sociedad a partir de acciones de los individuos que la conforman.
Problematización: es un proceso que nace de la investigación y pensamiento crítico con la identificación, definición y delimitación que se hace de una situación.
Problema público: una situación o condición que afecta a una parte significativa de la sociedad tiene impactos negativos para el bienestar general y requiere intervención del Estado o gobierno para ser abordada y resuelta.

Fuente: elaboración propia a partir de la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico, (2023).

En conclusión, este primer ciclo corresponde al reconocimiento de las problemáticas que afectan a las personas mayores de 60 años en el municipio.

✓ **Inclusión en la agenda:** en esta etapa se pone en la mira de la autoridad competente los diferentes problemas o situaciones por las que está atravesando la comunidad, priorizando las

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



necesidades a través de acciones conjuntas que se van a realizar mediante la elaboración de la política pública. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2018)

✓ **Formulación de soluciones y toma de decisiones:** en esta etapa se construyen las diferentes alternativas de solución que se ajusten a la realidad que presenta el municipio en todos sus contextos, en este punto se debe contar con la participación de todos los actores relevantes en el proceso, en especial la participación de la población objetivo de la política pública.

✓ **Implementación:** en esta etapa la administración municipal inicia la ejecución de la respectiva política pública, en este punto se debe actuar de manera coordinada con la finalidad de lograr la asignación de los recursos necesarios y capacidades institucionales que garanticen la correcta ejecución de las alternativas planteadas como solución.

✓ **Evaluación:** resulta ser una de las etapas más importantes, toda vez que le permite al municipio conocer los verdaderos resultados de la ejecución de la política pública. Para obtener una evaluación real de la política pública se debe contar con un sistema de seguimiento que permita monitorear los impactos en el grupo poblacional durante la implementación.

✓ **Reformulación o terminación:** atendiendo los resultados obtenidos de la evaluación de la política pública, la administración municipal debe decidir si la política debe continuar, ser ajustada o finalizada.

En este orden de ideas, el llevar a cabo un proceso de formulación de la política pública con sujeción a los ciclos de la misma, le permitirá al municipio contar con una herramienta que se ajusta a las necesidades del grupo poblacional y sobre todo con una política pública implementable acorde a las capacidades técnicas y financieras del municipio, también le permite una articulación con entes territoriales del orden nacional y departamental, situación que puede garantizar el acceso a recursos provenientes de dichas entidades, a su vez al contar con una política pública de envejecimiento y vejez garantiza a la administración municipal un mayor fortalecimiento institucional y asignación de recursos para atender el grupo población que se pretende impactar.

Los beneficios esperados de esta política son garantizar el goce efectivo de derechos de la población adulta mayor, reducir la vulnerabilidad económica, social y de salud de este grupo poblacional, fortalecer la capacidad institucional del municipio y generar mecanismos de articulación intersectorial que potencien el impacto de las intervenciones.

## 2. Marco Conceptual

A partir de la Política Pública Nacional y demás documentos relacionados con el tema, se enuncian las siguientes definiciones que, en consonancia con la norma, la doctrina y la jurisprudencia permiten comprender el significado de:

✓ **Abuso físico de las personas mayores:** el abuso físico implica violencia que causa dolor, lesión o enfermedad. Por ejemplo, provocar quemaduras, agitación, golpes, como también violación o ataque sexual, uso restringido o inapropiado de elementos como sillas de ruedas o caminadores, utilización de dosis inadecuadas de medicamentos. (Profamilia, 2013)

✓ **Abuso institucional:** maltrato a personas mayores residentes en instituciones. Este fenómeno implica tratar a estos individuos como si fueran incapaces de tomar decisiones por sí mismos, al

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



mismo tiempo que se les considera subordinados y susceptibles de ser 'programados'. (Profamilia, 2013)

✓Abuso o maltrato a las personas mayores de 60 años: daño físico, mental o psicológico o explotación, agresión o ataque a las personas mayores de 60 años. Puede darse por parte de personas cercanas, familiares, o cuidadores y puede ser el resultado de acciones directas, de negligencia o abandono. (Profamilia, 2013)

✓Cuidadores: individuos que proporcionan los servicios necesarios para el cuidado de otros en sus actividades cotidianas, y para que mantengan el rendimiento en el trabajo, en la educación o en otras situaciones de la vida. Su actuación se financia mediante fondos públicos o privados, o bien actúan como voluntarios, como es el caso de los que proporcionan apoyo en el cuidado y mantenimiento de la casa, asistentes personales, asistentes para el transporte, ayuda pagada, niñeras y otras personas que actúen como cuidadores. Los cuidadores más frecuentes de las personas mayores de 60 años son su familia, usualmente las mujeres.

✓Dependencia funcional: "según la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependencia funcional es "la disminución o ausencia de capacidad para realizar alguna actividad dentro de los márgenes normales" (Gobernación de Santander, 2023).

✓Discapacidad:

Se refiere a una condición física o mental que limita significativamente la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas normales de la misma manera que las personas sin esa condición. Las discapacidades pueden ser de origen diverso, como problemas físicos, sensoriales, cognitivos o de salud mental. Es importante destacar que la discapacidad no solo se centra en las limitaciones de la persona, sino también en las barreras sociales y ambientales que pueden dificultar su participación plena en la sociedad. (Gobernación de Santander, 2023)

Es esencial hacer una distinción entre los términos "discapacidad" y "dependencia funcional". Según lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se considera que las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las cuales, al interactuar con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En contraste, el concepto de dependencia se refiere a la condición de enfrentar dificultades y necesitar asistencia continua para llevar a cabo las actividades básicas, conocidas como actividades de la vida diaria, de manera persistente. Estas actividades se dividen en básicas e instrumentales. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Envejecimiento: "proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio". (Gobernación de Santander, 2023)

✓Envejecimiento demográfico (envejecimiento poblacional): proceso por el cual una población cambia en su composición de modo que se incrementa la edad promedio, la esperanza promedio de vida y la cantidad de personas que viven más años. (Red Latinoamericana de Gerontología , 2026)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

✓Etarismo: Prejuicio o discriminación con respecto a la edad como si fuera por sí sola explicación suficiente del comportamiento y de la experiencia social. Por ejemplo, el hecho de afirmar que una persona es irresponsable porque es joven, o es sabio porque es viejo. (Red Latinoamericana de Gerontología , 2026)

✓Etnogerontología: “se define como un subcampo disciplinar interesado por el conocimiento antropológico sobre realidades socioculturales particulares acerca del envejecer y los viejos, delimitadas temporal y espacialmente, y susceptibles de ser comparadas entre sí” (Gobernación de Santander, 2023).

✓Expectativa de vida al nacer: “es el período de tiempo (medido en años) que se espera que viva una cohorte de recién nacidos, tomando como base una edad común específica de acuerdo con las tasas de mortalidad”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Geronte: significa, viejo, anciano.

✓Gerontología: “es un saber social aplicado, centrado en el envejecimiento y la vejez, multifacética e integralmente considerados, en el cual convergen aportes de diversas disciplinas, profesiones y especialidades de orden biológico, psicológico, sociocultural”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Hábitos de vida saludable:

Son todas esas acciones, prácticas y actividades que, al ser desarrolladas desde la infancia, pueden generar una mayor calidad de vida, especialmente durante la vejez. Los ejemplos más importantes son: la actividad física, la salud nutricional, mantener el peso adecuado, el lavado de manos, la salud bucal, visual y auditiva, y la prevención del consumo de alcohol, drogas y del uso del tabaco. (Gobernación de Santander, 2023)

✓La dignidad:

Vivir de manera digna y segura, exentos de explotación y de maltrato físico o psicológico. Recibir un trato respetuoso, sin importar la edad, sexo, género u orientación sexual, origen étnico, discapacidad u otras condiciones, y ser valorados independientemente de su contribución económica (Gobernación de Santander, 2023).

✓La Independencia:

El derecho a residir en su domicilio durante el máximo tiempo posible, vivir en entornos seguros, acceder a programas educativos y de formación adecuados, participar en la decisión de cuándo y en qué medida cesarán sus actividades laborales, recibir ingresos y contar con el respaldo de sus familias o del Estado en caso de encontrarse en una situación de alta vulnerabilidad. (Gobernación de Santander, 2023)

✓La autorrealización:

La capacidad de aprovechar las oportunidades que les permitan desarrollar completamente su potencial y acceder a recursos económicos, familiares, sociales, educativos, laborales y culturales, así como disfrutar de actividades recreativas para poder llevar a cabo su propio proyecto de vida. La Participación. Mantenerse incorporadas

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



en la sociedad, involucrarse de manera activa en la elaboración y ejecución de políticas que impacten su bienestar, compartir sus conocimientos y habilidades con generaciones más jóvenes, buscar y aprovechar oportunidades para prestar servicios a la comunidad, participar en acciones de voluntariado acordes con sus intereses y capacidades, y contribuir a la formación de movimientos de personas mayores (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Los cuidados

Contar con la protección de la familia, la comunidad y el Estado es fundamental. Tienen el derecho a recibir atención integral en salud, tanto para mantener como para recuperar su bienestar físico, mental y emocional, y para prevenir o abordar la enfermedad y la discapacidad. Asimismo, tienen el derecho a acceder a servicios sociales y jurídicos que garanticen mayores niveles de autonomía y protección (Gobernación de Santander, 2023).

✓ La corresponsabilidad:

Para asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales de las personas mayores en términos de atención, protección y respeto, es necesario que intervengan tanto la propia persona, las familias, la sociedad, la comunidad, el sector privado como el Estado. Todos estos actores son coadyuvantes en la responsabilidad de fomentar la integración activa, completa y productiva de las personas mayores en la sociedad, así como de brindarles el cuidado y la atención necesarios (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Longevidad: “según la RAE, la cualidad de longevo se relaciona con persistencia, perdurabilidad, durabilidad, supervivencia, perennidad. ancianidad, vejez” (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Participación:

Es importante resaltar el concepto de participación, siendo una característica importante en el trabajo con poblaciones. Turbine (1992), concibe la participación como el lograr que los ciudadanos sean agentes de cambio en la sociedad a través de la cooperación responsable y organizada, la intervención en la prevención y resolución de problemas, y en programas o en actividades que se lleven a cabo dentro y fuera de una población. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Persona: “individuo de la especie humana, hombre, mujer, cuyo nombre se ignora o se omite, sujeto de derechos”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Perspectiva del curso vital:

Instrumento de evaluación de las condiciones de vida individual, así como de las estructuras sociales y del cambio social, que tiene en cuenta las conexiones entre el pasado, el presente y el futuro. Desde la perspectiva del curso vital, se concibe el envejecimiento a nivel personal, familiar y demográfico como una secuencia de etapas interrelacionadas entre sí y vinculadas con procesos familiares, económicos, políticos y sociales. Esta visión facilita la identificación y destacado de interacciones y correlaciones entre individuos y comunidades en contextos y estructuras sociales a lo largo del tiempo. En última instancia, posibilita el reconocimiento, estudio y abordaje de patrones de

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



exclusión y violación de derechos humanos a largo plazo. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Senecto: se considera senecto a la persona que se encuentra en un proceso de envejecimiento normal, entendido éste como el lento y progresivo declinar en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

✓ Vejez:

Según lo dispuesto en la Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, “es una construcción social y biográfica del último momento del curso de la vida humana. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas”. La vejez constituye una fase en la vida de los individuos marcada por transformaciones graduales en las funciones biológicas, así como en las condiciones personales y sociales. Sus atributos son distintivos para cada persona y se ajustan según las situaciones y circunstancias que hayan experimentado previamente. En Colombia, la vejez es reconocida legalmente a partir de los 60 años, aunque para poblaciones expuestas a condiciones especiales de vulnerabilidad, este período puede iniciarse antes. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Enfoques de la política pública:

Aunque el envejecimiento es un fenómeno compartido por todos los seres vivos, en el caso de las personas, se trata de un proceso multidimensional que se distingue por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible. En el ámbito individual, comienza con la concepción, se desarrolla a lo largo de toda la vida y culmina con la muerte. Este proceso implica una compleja serie de cambios biológicos y psicológicos en interacción continua con los aspectos sociales, económicos, culturales y ecológicos de las comunidades a lo largo del tiempo, según señala Fernández- Ballesteros (2000). La naturaleza multidimensional del envejecimiento humano abarca aspectos biológicos, psicológicos y sociales, así como dimensiones económicas, políticas, culturales y espirituales. Con el decreto 681 de 2022, se proveen ocho (8) enfoques que caracterizan el desarrollo de una política pública y que la promueven desde el gobierno nacional a los sectores territoriales (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Enfoque de derechos:

Se refiere al conjunto de medidas ideadas por el Estado con el propósito de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos, involucrando procesos institucionales y sociales que proporcionan espacios para la defensa de la dignidad humana. El enfoque de derechos abarca dos aspectos fundamentales: el normativo, que se orienta según los instrumentos jurídicos internacionales que establecen mecanismos para la exigibilidad ciudadana, promoviendo la igualdad y la no discriminación; y el operacional, fundamentado en el respeto, la protección y la materialización de los derechos humanos. En este contexto, el término "enfoque de derechos" se utiliza para describir los esfuerzos dirigidos a traducir las normas internacionales de derechos humanos en acciones de política institucional y de control social. Adoptar un enfoque de derechos implica que el Estado debe concebir y ejecutar políticas públicas que intervengan activamente para revertir y transformar los procesos de discriminación y subordinación de grupos específicos, buscando fundamentalmente empoderar a través

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



del reconocimiento de derechos. En la actualidad, se observa la adopción de un nuevo paradigma en la formulación de políticas públicas, con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, teniendo en cuenta sus particularidades. La esencia de este enfoque radica en la incorporación en la doctrina socio jurídica de los principios de interdependencia e integralidad de los Derechos Humanos (Jiménez y William, 2007). En particular, "el enfoque de los derechos promueve la titularidad de los derechos humanos de todos los grupos sociales, contribuyendo así a que aquellos que fueron excluidos en el pasado sean tratados en la actualidad con base en la igualdad y el respeto a la dignidad humana" (Naciones Unidas, 1995). En este contexto, las personas mayores surgen como uno de los grupos poblacionales marginados e ignorados, para el cual se está reconociendo la necesidad de establecer mecanismos que garanticen la realización progresiva de sus derechos. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque diferencial:

Reconoce y toma en consideración la identidad, la diversidad y las diferencias individuales de los grupos como poseedores de derechos. En el caso de las personas mayores, esto implica reconocer en las políticas, programas, acciones y gestiones llevadas a cabo por entidades públicas y privadas la necesidad de comprender que las personas víctimas difieren según su edad, especialmente aquellas mayores de sesenta años. De estas personas surgen necesidades específicas que deben abordarse de manera integral para evitar la vulneración de sus derechos y promover su pleno disfrute. El enfoque diferencial de los adultos mayores busca fomentar una cultura del envejecimiento basada en desarrollos mundiales, nacionales y regionales, con una perspectiva amplia que permita reconsiderar el papel de las generaciones actuales y futuras de personas mayores víctimas, tanto en la familia, la comunidad como en la sociedad (UARI, 2016). Esto posibilita reconocer las diferencias territoriales en cuanto a la magnitud de los daños causados a personas mayores en áreas de origen y destino de población víctima, así como los impactos individuales y colectivos que surgen debido a su género, discapacidad o pertenencia a un grupo étnico específico. (Gobernación de Santander, 2023)

Toda persona víctima del conflicto y población en situación de discapacidad, deben ser garantes de derechos con enfoque diferencial, siendo que las personas víctimas son diferentes de acuerdo a su entorno socioeconómico y edad, así mismo para las mayores de sesenta años, ya que de esta situación surgen necesidades particulares que deben ser suplidas por políticas y programas diseñadas y ejecutadas por entidades públicas y privadas que definan medidas diferenciales de atención y reparación integral que aseguren una vida digna para la persona mayor. (Gobernación de Santander, 2023)

El enfoque sobre el envejecimiento humano y la vejez implica reconocer la necesidad de una atención prioritaria y diferenciada para las víctimas mayores a corto plazo. Sin embargo, también implica reconocer a mediano y largo plazo que el conflicto armado deja huellas a lo largo de la vida de todas las víctimas, generando impactos o consecuencias en su proceso de envejecimiento (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014). Por lo tanto, la participación activa de las víctimas mayores es esencial en la definición de planes, programas y proyectos destinados a atender y reparar sus necesidades. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de género:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Identifica los elementos que generan desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes áreas de la vida, como la familia, la sociedad, el trabajo, la política y otros contextos de interacción humana. La perspectiva de género es un enfoque teórico que permite, a diferentes disciplinas y profesiones, caracterizar lo que piensan, hacen y sienten los hombres y las mujeres, promoviendo continuamente oportunidades de comprensión social desde el terreno de la sexualidad (Ramírez, s. f.). Edad y género, como apunta Osorio (2007), son mucho más que dos variables aditivas o independientes en el estudio de lo social, que, al interactuar, forman una nueva categoría con elementos de ambas, por lo que se puede hablar de que culturalmente se espera un envejecimiento diferente si se es hombre o mujer, debido a que la mujer es más longeva que el hombre, y parte de esta ventaja está dada por la esperanza de vida de índole biológica. ¿Cómo influye el ser hombre o mujer en la forma y las condiciones en que se vive durante la vejez? (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de curso de vida:

Roles del desarrollo humano, moldeadas por las interacciones de los aspectos biológicos, culturales, sociales e históricos. En relación con la nueva cultura hay dos palabras que definen el entorno que envuelve la vida cotidiana de las personas mayores al comienzo de este siglo XXI: cambio y autonomía. La primera hace referencia a una sociedad dinámica en constante transformación que exige una continua adaptación para estar al día y la segunda se refiere a la necesaria independencia personal que hay que mantener cuando las personas se hacen mayores. En otras palabras, a medida que la sociedad evoluciona en sus estructuras organizativas, en sus conexiones sociales y en sus patrones de convivencia, las personas mayores también están transformando los roles tradicionales que ocupaban en la familia y en la sociedad. Están contribuyendo a la construcción de un nuevo modelo de persona mayor que es más activa, más conectada y comprometida socialmente. Este nuevo rol está extendiéndose por la geografía de nuestro país siendo socialmente valorado por las generaciones más jóvenes<sup>10</sup> y que vincula con la nueva política pública la inclusión de una cultura para envejecer satisfactoriamente con autonomía proyectos y futuro. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque territorial:

Aborda integralmente y reconoce la complejidad y diversidad de los territorios y de sus estructuras productivas. Entre los beneficios del enfoque territorial se encuentra la visión holística del territorio, lo que constituye a la vez una visión sistemática planeada para corto, mediano y largo plazo. Así, la planificación es un término esencial para comprender y exprimir la mayoría de los beneficios posibles del concepto de enfoque, ya que a través de esta es posible medir la potencialidad económica de los territorios y, adicionalmente, permite incrementar la atención en temas sociales, culturales y ambientales. Este enfoque comprende una alta trascendencia pues en la cultura santandereana, se encuentran diversas formas y arraigos territoriales, dados por las provincias del departamento y la variedad de culturas que en ellos existen. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque intersectorial:

Acción conjunta y coordinada de los diferentes entidades y organizaciones que, afectan los determinantes y el estado de salud de la población en formas directa o indirecta, de manera integrada y continua. Este enfoque se ha planteado como un objetivo general, a fin de fomentar que las personas adultas mayores de 60 años de alcancen una vejez que

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



tenga autonomía, dignidad y esté integrada, en el contexto de la promoción, la realización y la restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, y en todos los niveles (tanto intersectorial y territorial, como también público y privado). La participación en los planes de gobierno departamental de las diversas instituciones, permiten la articulación y coordinación del desarrollo social de envejecimiento y vejez en el marco de la justicia y garantía de los derechos humanos. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de interseccionalidad:

Perspectiva bajo la cual el sexo, la identidad o expresión de género y orientación sexual, al conjugarse con otras características pueden generar situaciones de mayor ventaja o desventaja social; esta herramienta aborda cómo las personas viven múltiples discriminaciones y opresiones, y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda llegar a tener, en términos de derechos y oportunidades. Con el desarrollo del enfoque se determina el diagnóstico necesario en la sociedad santandereana para la formulación y aplicación de la política pública a nivel departamental, siendo ello una estrategia que reconoce hechos específicos, sea de violencia, revictimización, edad, sexo, género, etnia, estrato, enfermedad, etc., con el fin de dar aplicación adecuada a procesos de intervención intersectorial para rehabilitar, atender y activar los procesos de salud física, mental y psicológica de manera integral y efectiva. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque humanista:

Aborda la comprensión del ser humano desde una visión multidimensional que promueve el acto de reconocimiento del sujeto como sujeto. Con este enfoque se deduce el término del humanismo que se emplea en un sentido amplio para referirse a cualquier concepción filosófica, moral o política caracterizada por la reivindicación del valor del hombre y por su optimismo sobre las posibilidades de la realización humana. La palabra humanismo también se usa para calificar toda manifestación cultural que sitúe al hombre en un nivel de excelencia frente a todo lo existente o que privilegie la existencia humana, aun cuando la subordine a poderes trascendentes. Santo Tomás de Aquino propuso una de las perspectivas más influyentes para entender el humanismo cristiano. Luego, los humanistas del llamado Renacimiento, entre ellos Erasmo de Rotterdam, con el Elogio de la locura, marcaron la pauta de reflexión y discusión en esta época, en la cual se reconoció y reivindicó el papel de la razón y del hombre. Tomás de Aquino vivió los albores del clima renacentista de los siglos XII y XIII, cuando pensadores como Alberto Magno se esforzaban por recuperar y hacer comprensibles a los latinos toda la filosofía y la ciencia de los griegos, árabes y judíos, sin descartar la herencia romana ni las letras divinas. En el contexto de ese “Renacimiento” medieval, Santo Tomás afirmó la dignidad de la persona, llamada a la perfección, la autonomía de lo humano y la autarquía dialogante de los saberes<sup>11</sup>. A partir de este enfoque y en respeto al adulto mayor, se consolida la aplicación de los derechos humanos que ha de garantizar el estado y la sociedad. (Gobernación de Santander, 2023)

De esta manera, más allá del fenómeno del envejecimiento de la población, surge el envejecimiento social como la construcción que una sociedad realiza por sí misma para explicar los cambios que transcurren en la historia local, nacional y global (Montes de Oca, 2010), y la relación de estos cambios con la diversidad presente entre personas mayores expresada en términos de clase social, de diferencias de género (papeles culturales asignados a hombres y mujeres), de diferencias debidas a razones de

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



pertenencia étnica y a grupos específicos de edad, a partir de los 60 años. (Gobernación de Santander, 2023)

Cabe anotar que, desde el punto de vista biológico, la vejez se caracteriza por estados de salud complejos, una pérdida paulatina de las capacidades físicas y mentales, y una mayor predisposición a contraer enfermedades (OMS, 2015). Es de esperar, por lo tanto, que a medida que las personas envejecen, pierden autonomía para la realización de ciertas actividades básicas que hacen a una vida independiente, y requieren del apoyo o la ayuda de terceros en su vida diaria. En este sentido, la definición de dependencia no se reduce exclusivamente a una dimensión biológica, sino que también depende de las circunstancias y los recursos disponibles para garantizar la independencia funcional. (Gobernación de Santander, 2023)

#### ✓ Principios de la Política Pública:

Con la expedición del decreto 681 de 2022, “Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031” se adopta en Colombia la Política pública nacional de Envejecimiento y Vejez, PPNEV, la cual dispone de la formulación del Plan Nacional intersectorial y la creación del observatorio nacional de envejecimiento y vejez, en el marco de seis (6) principios que la rigen y que comprenden la dignidad, independencia, autorrealización, participación, cuidados y corresponsabilidad. (Gobernación de Santander, 2023)

### 3. Análisis del Entorno

A continuación, se desarrolla un análisis sobre el envejecimiento y la vejez desde el ámbito internacional, nacional, departamental y municipal, con el propósito de identificar la realidad del municipio de Oiba desde un marco más amplio y que así, sea posible orientar la política pública desde evidencia actualizada. En este contexto, la influencia de las organizaciones internacionales y nacionales son fundamentales para el desarrollo e implementación de políticas, programas, proyectos y estudios encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y garantía de derechos de los adultos mayores.

En el marco internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el periodo 2021-2030 como la década del envejecimiento saludable, liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este proyecto busca una acción concertada de los gobiernos, la sociedad civil y los organismos internacionales para promover vidas más largas y saludables basándose en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento. Con el objetivo principal es reducir las desigualdades en materia de salud y la mejora de la vida de las personas mayores, sus familias y comunidades (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2025).

La agenda 2030 estipula que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no se podrían alcanzar sin el respeto de los derechos humanos bajo el principio “que nadie se quede atrás”, identificando de forma explícita que las personas mayores son un grupo propenso a sufrir situaciones de vulnerabilidad. En este sentido los ODS que incluyen la protección de los derechos de las personas mayores son:

✓ ODS 1 fin de la pobreza;

✓ ODS 2 hambre cero;

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

- ✓ ODS 3 salud y bienestar;
- ✓ ODS 10 reducción de desigualdades;
- ✓ ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles (acceso a transportes y espacios públicos seguros y accesibles);
- ✓ ODS 17 alianzas para objetivos, que destaca la necesidad de alianzas para visibilizar a esta población. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2017)

La OMS trabaja para articularlos a través de cuatro esferas de acción estas son: combatir el edadismo es decir cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a las personas de la tercera edad; crear entornos favorables que fomenten las capacidades de las personas de esta población; integrar la atención primaria en salud y promocionar el cuidado a largo plazo.

En relación con esto la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que constituye el marco jurídico regional más importante para garantizar que esta población goce de los derechos humanos y reafirma la necesidad de erradicar toda forma de discriminación, adoptar medidas para prevenir la exclusión, medidas para prevenir la exclusión en el acceso a servicios básicos, financieros y de salud. Así como la promoción en el acceso a servicios básicos, la promoción social y el desarrollo personal. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2025)

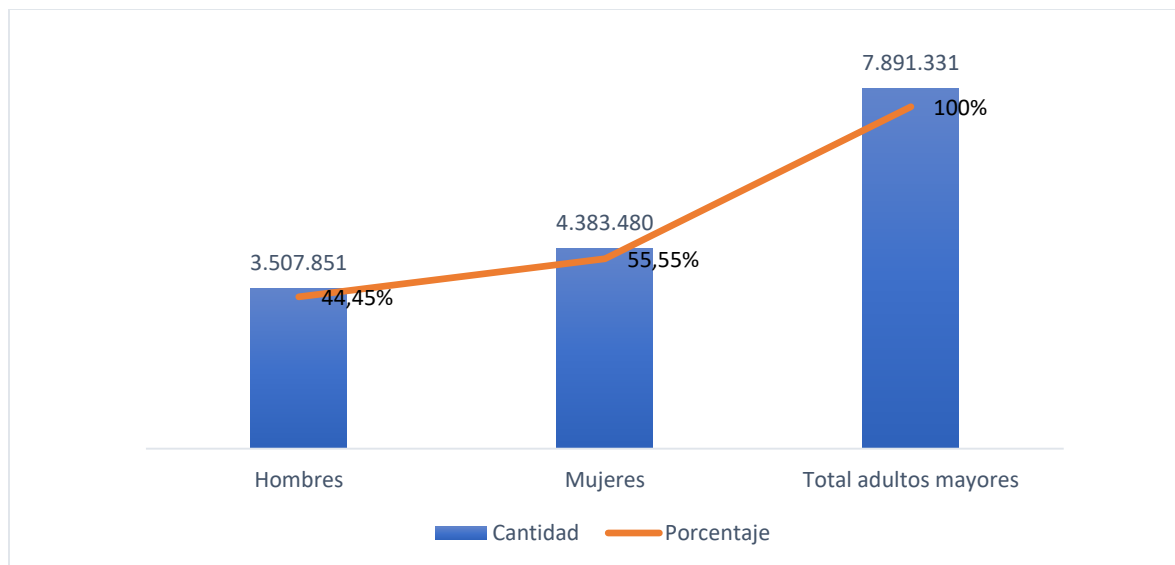
Resulta además relevante destacar que la tasa de esperanza de vida al nacer aumentó a nivel mundial alcanzando 73,3 años en 2024 lo que podría implicar un aumento de los 8,4 años desde 1995 por lo que prevé que el número de personas mayores de 60 años aumente representativamente pasando de 1.100 millones registrado en 2023 a 1400 millones para el año 2030. (OMS, 2025)

### ✓ **A nivel nacional**

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia para 2024 contaba con una población total de adultos mayores de 60 años de 7'891.331; lo equivalente al 15% de la población general del territorio. De ellos 3'507.851 serían hombres y 4'383.480 mujeres. Lo que deja ver que, aunque la población colombiana se mantiene relativamente joven, es preciso que la atención a este grupo poblacional sea una prioridad dados contextos y limitaciones. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024)

**Figura 2.**

*Población de adulto mayor en Colombia.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de datos del DANE citados por el Ministerio de Salud y Protección Social, (2024).

Frente a esto en Colombia, se ha desarrollado normatividad importante para la protección de la población adulto mayor, como la Ley 1251 de 2008 “por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” (Ley 1251/2008) y la Ley 1276 de 2009 cuyo objeto es “la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida” (Ley 1276/2009).

Adicionalmente el “Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida” promueve la implementación de la “Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez” bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal. Esta política pública fue adoptada mediante el Decreto 681 del 2022, cuyo objetivo primordial es el de garantizar a las personas un envejecimiento digno y saludable, aseguramiento en acceso a salud, protección legal, participación, economía, autonomía y conocimiento; esto a través de seis ejes estratégicos los cuales son:

- ✓La superación de la dependencia económica de las personas mayores;
- ✓Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores;
- ✓Vida libre de violencias para las personas mayores;
- ✓Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio ciudadano;
- ✓Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez;
- ✓Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)  
 Dirección: Carrera 26 número 70-70  
 Código Postal: 111321  
 Línea Conmutador PBX: 018000423713  
 Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713  
 Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Promueve también la formulación del “Plan Nacional de Acción Intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez”, que debe ser adoptado por las diferentes entidades territoriales del país. Asimismo, se creó el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez desde el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) como herramienta para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política.

Otra de las iniciativas representativas en cuanto a población de la tercera edad es el programa “Colombia Mayor” que busca dar mayor protección a los adultos mayores a través de un subsidio económico dirigido a aquellas personas mayores que se encuentran desamparadas, no cuentan con pensión, o viven en condiciones de extrema pobreza, frente a este programa cabe destacar que para el año 2026 ha beneficiado alrededor de 1.000.000 de adultos mayores a nivel nacional. (Prosperidad Social, 2024)

### ✓ A nivel departamental

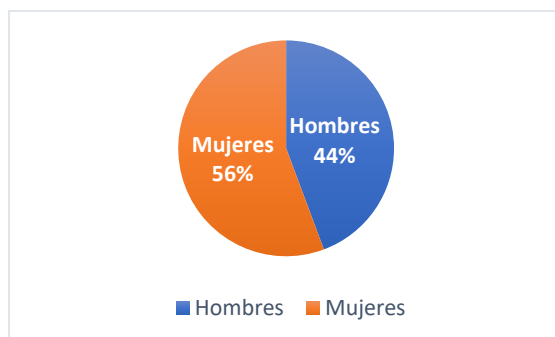
Santander cuenta con la “Política Pública de Envejecimiento Humano, Vejez y Fortalecimiento Familiar 2023-2032” que retoma los principios y ejes de la política pública nacional buscando garantizar las condiciones necesarias para que las personas mayores de 60 años puedan envejecer de manera activa, saludable y digna, con autonomía e independencia, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Un rasgo distintivo de esta política pública es que por solicitud de la ciudadanía santandereana se incluyó el séptimo eje, propio del departamento, relacionado con el sistema de cuidado, coordinando servicios sociosanitarios para personas dependientes y sus cuidadores. (Gobernación de Santander, 2023)

Santander según datos reportados por el DANE cuenta con un total de 2.380.650 habitantes de los cuales 386.772 son mayores de 60 años. En cuanto a indicadores de envejecimiento y carga social del departamento, registra un índice que indica que existen 11 personas de 65 años o más por cada 100 habitantes en 2024. Así mismo, el índice de dependencia es de 17, indicando el número de personas dependientes por cada 100 personas en edad laboral.

Algunos datos relevantes de esta población son:

### Figura 3.

*Población adulto mayor por sexo. Departamento de Santander, 2024.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de datos del Análisis de Situación de Salud (ASIS), (2024)

Teniendo en cuenta que el total de personas de la tercera edad en Santander es de 386.772, se logra evidenciar una mayoría representativa de población de mujeres de 215.389 frente a un total de 171.383 de hombres.

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

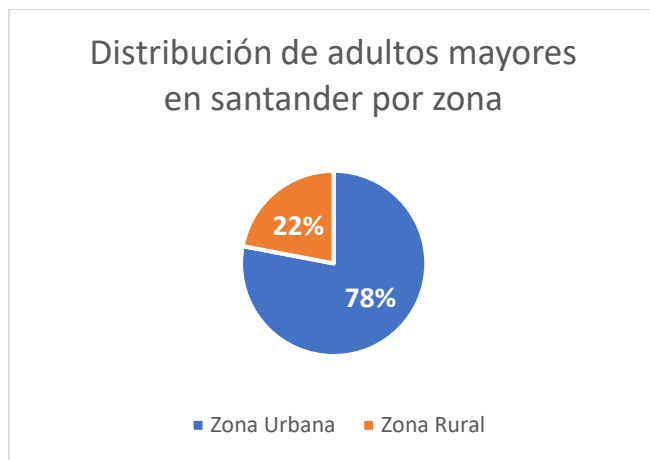
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 4.**

*Distribución de adultos mayores en Santander por zona (2024).*

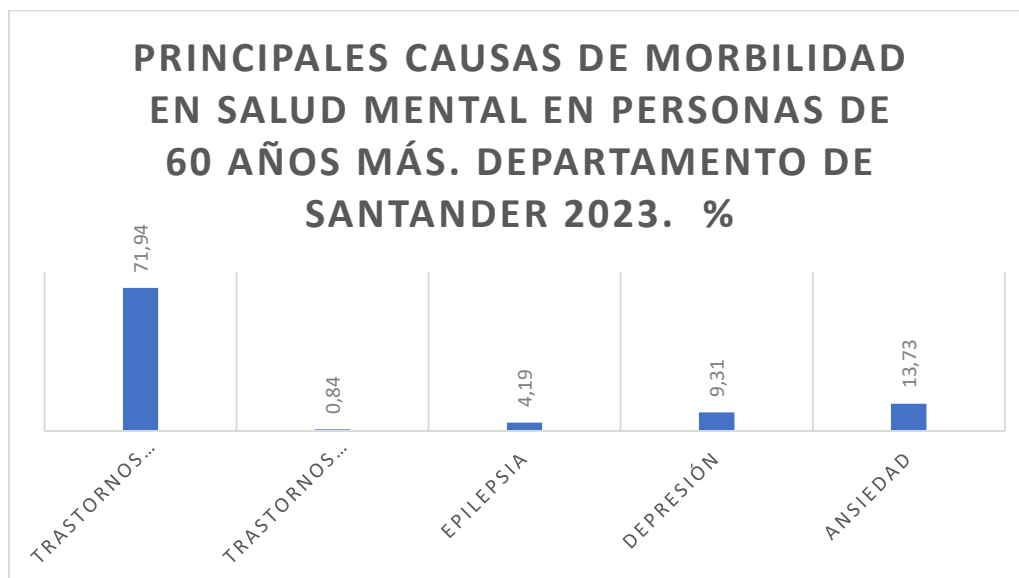


Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de datos del ASIS, (2024).

Frente a la distribución por área de la población de la tercera edad, se encuentra que, pese a que el territorio cuenta con una robusta área rural, solo el 22% residen esta zona, en cambio el 78% de la población de adulto mayor vive en zona urbana, lo que puede deberse a grandes concentraciones de esta población en municipios principales.

**Figura 5.**

*Principales causas de morbilidad en salud mental en personas de 60 años más. Departamento de Santander 2023.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir del ASIS, (2024)

En cuanto problemas de salud mental que afectan a la población de adulto mayor en Santander se observa una gran concentración en trastornos mentales del comportamiento, destacándose

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

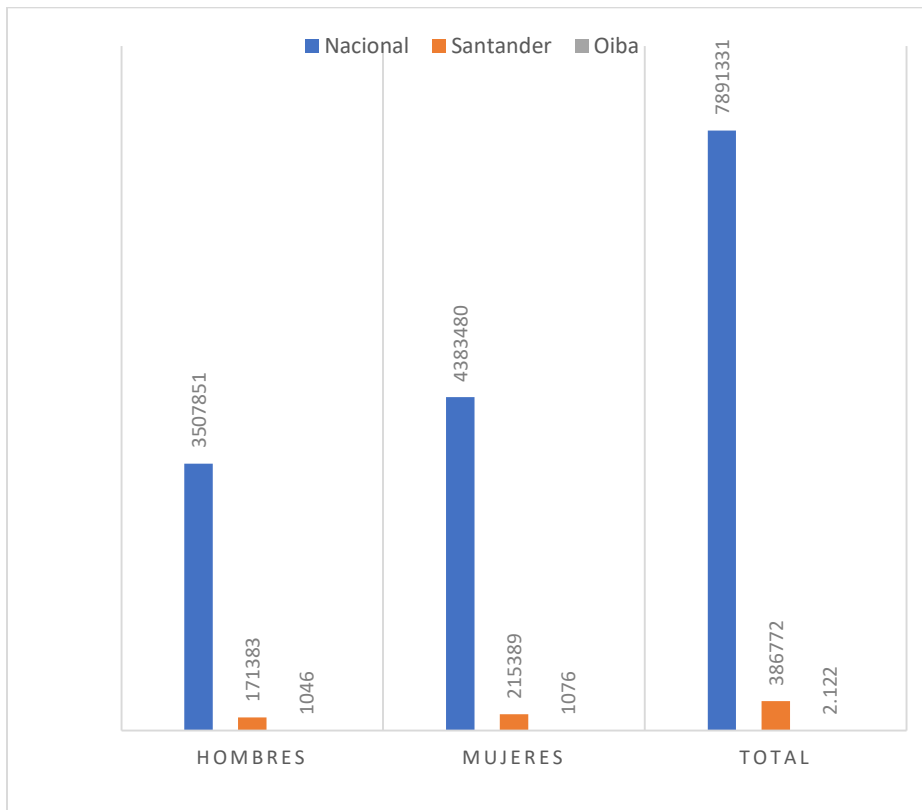
que, los que en menor medida inciden en la morbilidad son los relacionados con trastornos mentales debido a uso de sustancias psicoactivas.

✓ **A nivel municipal**

A continuación, se procede a presentar información relacionada con los adultos mayores del municipio de Oiba frente a la cantidad de personas mayores a nivel nacional y departamental:

**Figura 6.**

*Comparativo de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel nacional, departamental y municipal (2024).*

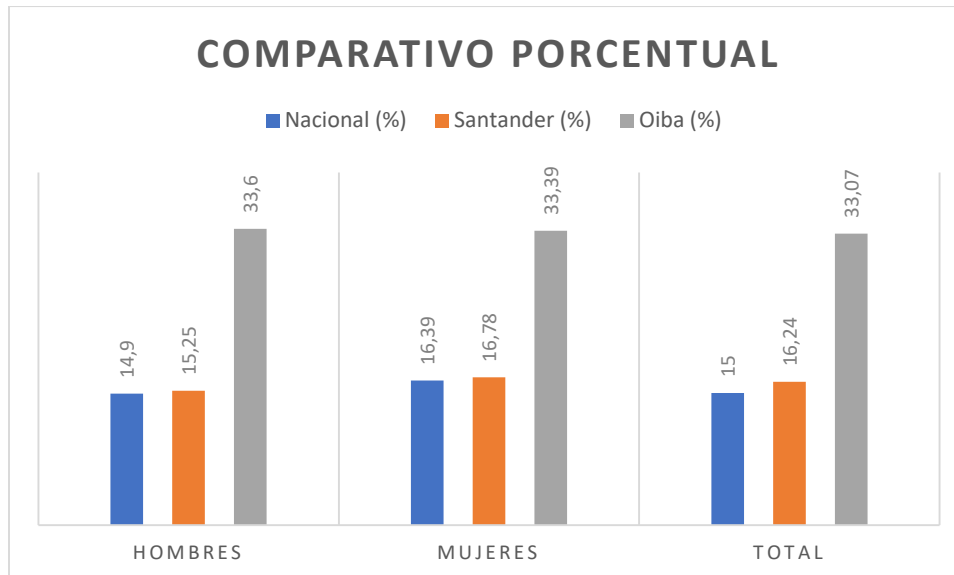


Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

Porcentualmente se evidencia lo siguiente:

**Figura 7.**

*Comparativo porcentual de la población adulto mayor a nivel nacional, departamental y municipal.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información del DANE y la suministrada por la administración municipal.

Oiba presenta un proceso de envejecimiento proporcionalmente mayor al del nivel departamental y municipal ya que se observa que a nivel nacional Colombia cuenta con un porcentaje de personas mayores equivalente al 15% y Santander de alrededor del 16%. En contraste aproximadamente el 33% de la población de Oiba está conformada por personas mayores de 60 años Indicando que la población de adultos mayores es superior al promedio nacional.

Además, el municipio de Oiba por ha desarrollado algunos esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, esto se evidencia principalmente en su iniciativa de crear una política pública de envejecimiento y vejez en el año 2020 aprobada mediante el acuerdo 023 del 25 de noviembre del 2020. No obstante, esta no ha sido del todo efectiva ya que al carecer de un plan de acción se restringe su capacidad de ejecución lo que genera que a la fecha no se identifiquen mayores avances y quedando obsoleta.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal “Oiba es con hechos” se propone atender a esta población a través del acompañamiento a personas beneficiarias del programa Colombia Mayor y el centro vida del municipio a través de iniciativas enfáticas en servicios de salud y recreación.

Oiba cuenta con el programa “Casa adulto mayor “diseñado para brindar bienestar a través de actividades de recreación a los adultos mayores, ofreciendo actividades deportivas, culturales, de salud entre otras que fomentan la integración social y la calidad de vida de esta población. De este programa son beneficiarios 115 adultos mayores de los cuales tal y como se muestra en la siguiente figura 69 son hombres y 46 son mujeres.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

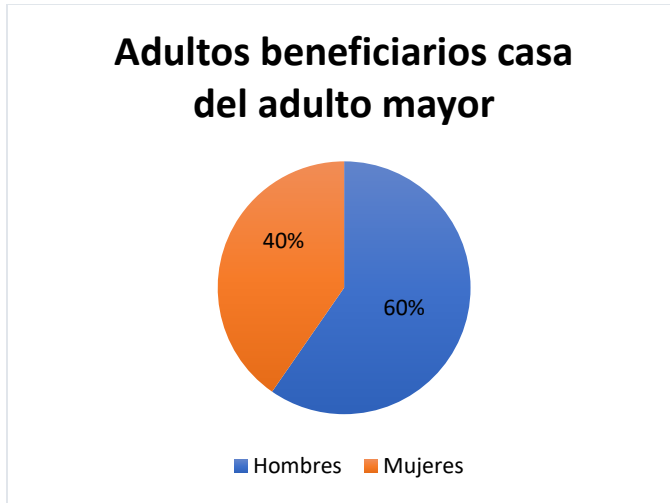
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 8.**

*Adultos beneficiarios casa del adulto mayor diferenciados por sexo.*

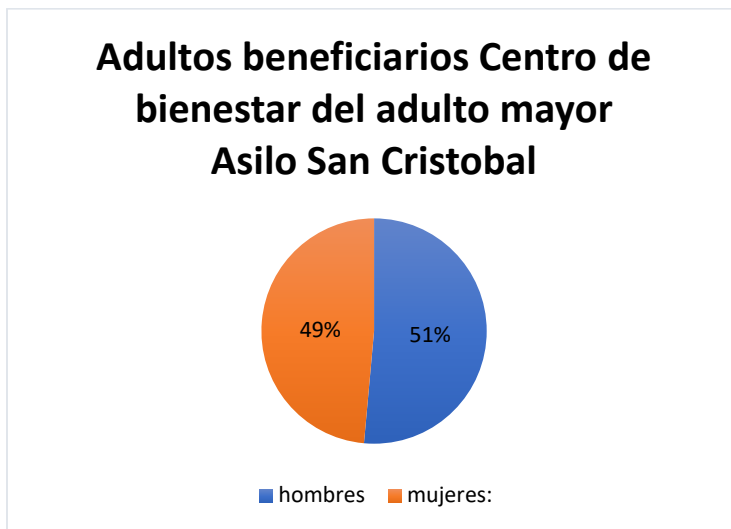


Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

Oiba también cuenta con un centro de bienestar del adulto mayor el “Asilo San Cristóbal” que brinda servicio de atención residencial a adultos mayores en situación de vulnerabilidad y abandono. Sin embargo, es necesario indicar que, aunque este cuenta con una muy buena iniciativa carece de un músculo financiero para poder crecer en condiciones óptimas, ya que en la actualidad se sostiene principalmente a partir de donaciones y alberga a apenas 35 adultos mayores de los cuales 17 son mujeres y 18 son hombres tal y como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 9.**

*Adultos beneficiarios Centro de bienestar del adulto mayor Asilo San Cristóbal.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

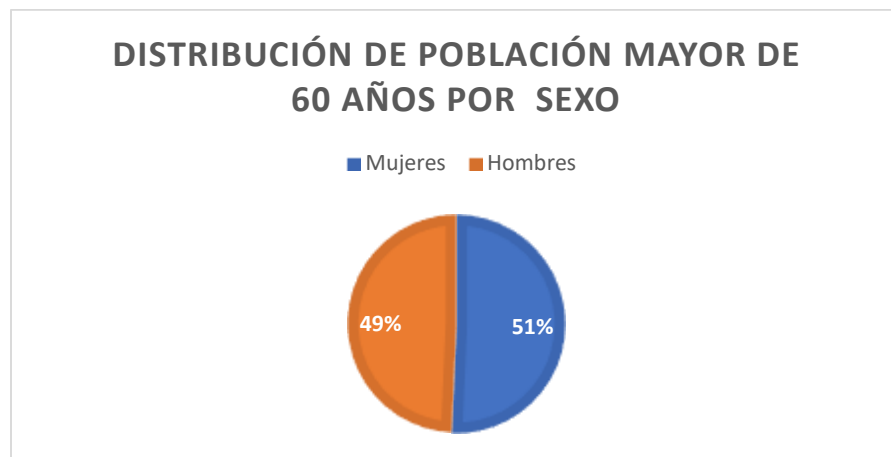
Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

En cuanto a demografía, según la información suministrada por la administración municipal, Oiba cuenta con un total estimado de 2.122 adultos mayores de 60 años de los cuales 1.046 son hombres y 1076 son mujeres. Además, sostiene una tasa de envejecimiento de aproximadamente un 88,86.

La población de adulto mayor diferenciada por sexo se divide de la siguiente manera:

**Figura 10.**

*Población adulto mayor diferenciada por sexo para el año 2024 en Oiba.*



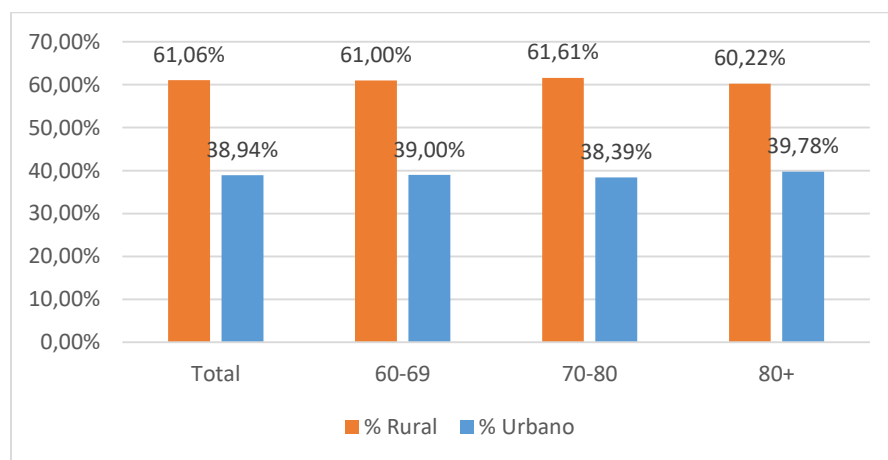
Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

La población por sexo se mantiene en cifras relativamente equilibradas con una ligera inclinación hacia un mayor porcentaje de mujeres representando el 51% de esta población.

En cuanto a distribución por área se identifica lo siguiente:

**Figura 11.**

*Población de mujeres adulto mayor por área rural y urbana del municipio de Oiba.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

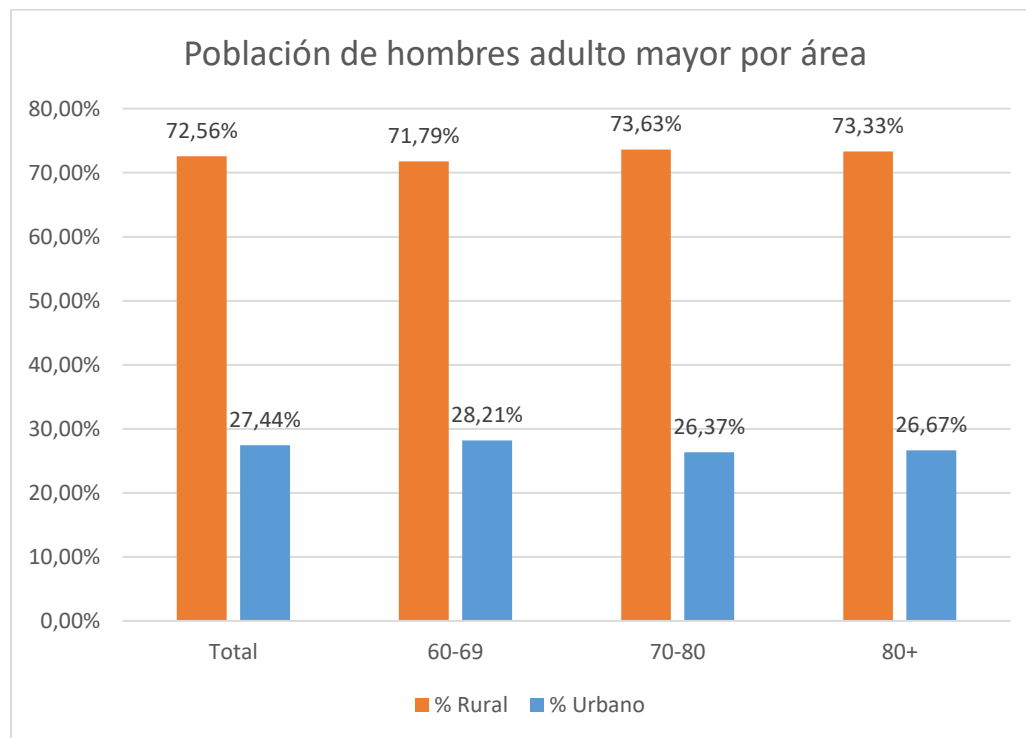
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

La población de mujeres mayores de 60 años tiene mayor concentración en el área rural con 657, mientras que en el área urbana solo de 419 mujeres lo cual puede indicar la necesidad de mayores esfuerzos para llevar los servicios que requiere esta población hacia zonas apartadas.

**Figura 12.**

*Población de hombres adulto mayor por área.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

En población de hombres mayores de 60 años se encuentra que 759 residen en área rural y solo 287 de ellos en área urbana, es decir menos de la mitad tiene la facilidad de vivir en zonas con mejores condiciones de accesibilidad.

Ahora bien, bajo la necesidad de caracterizar las condiciones de vulnerabilidad de esta población en el municipio el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) indica la siguiente categorización:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

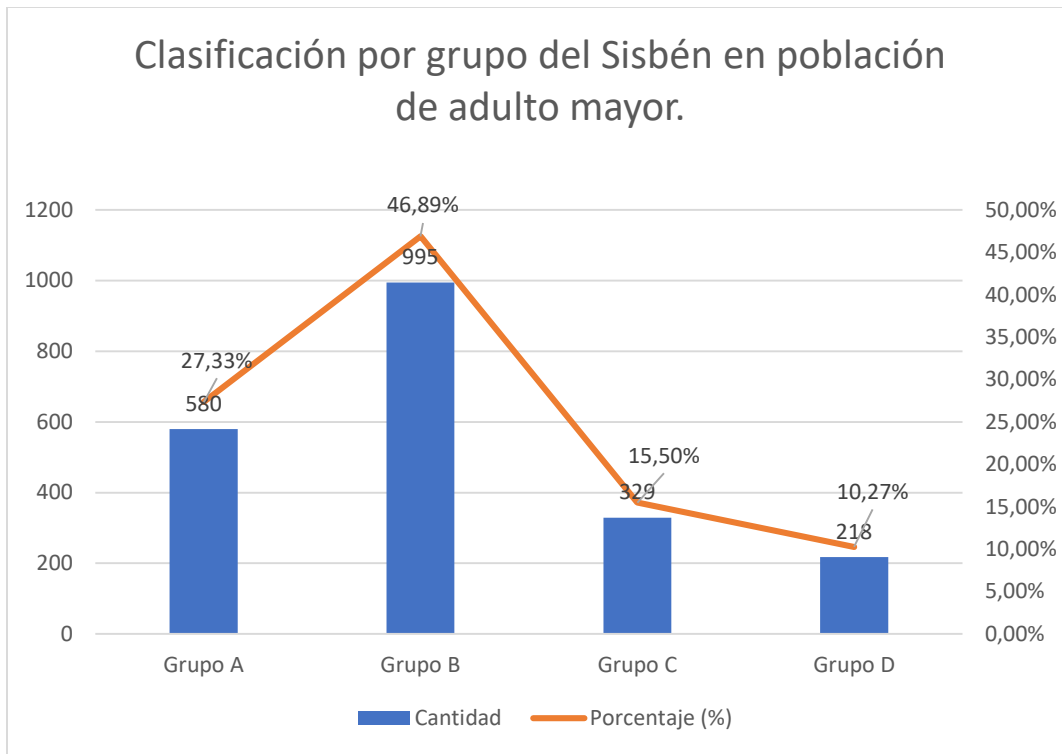
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 13.**

*Clasificación por grupo del Sisbén en población de adulto mayor.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

La mayoría de la población censada por el Sisbén se clasifica en los grupos A y B los cuales agrupan a las personas que presentan mayores condiciones de pobreza, lo que agrava la situación de vulnerabilidad de los adultos mayores.

Es importante mencionar que del total de adultos mayores del municipio 1.150 son beneficiarios del programa de subsidios “Colombia Mayor” y apenas 29 hacen parte del programa de ahorro voluntario “Beneficios Económicos Periódicos” (BEPS). El 89.15% no cuentan con pensión, el 7.0% se encuentran aun cotizando y solo el 3.9% se encuentran pensionados; dejando ver una enorme brecha de seguridad económica en los adultos mayores de la población de Oiba y supone mayores porcentajes de dependencia.

En el panorama de acceso a salud según lo indica el SISPRO para 2025 uno de cada 1.000 personas de 60 años o más utilizaron servicios de consulta externa. (Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez)

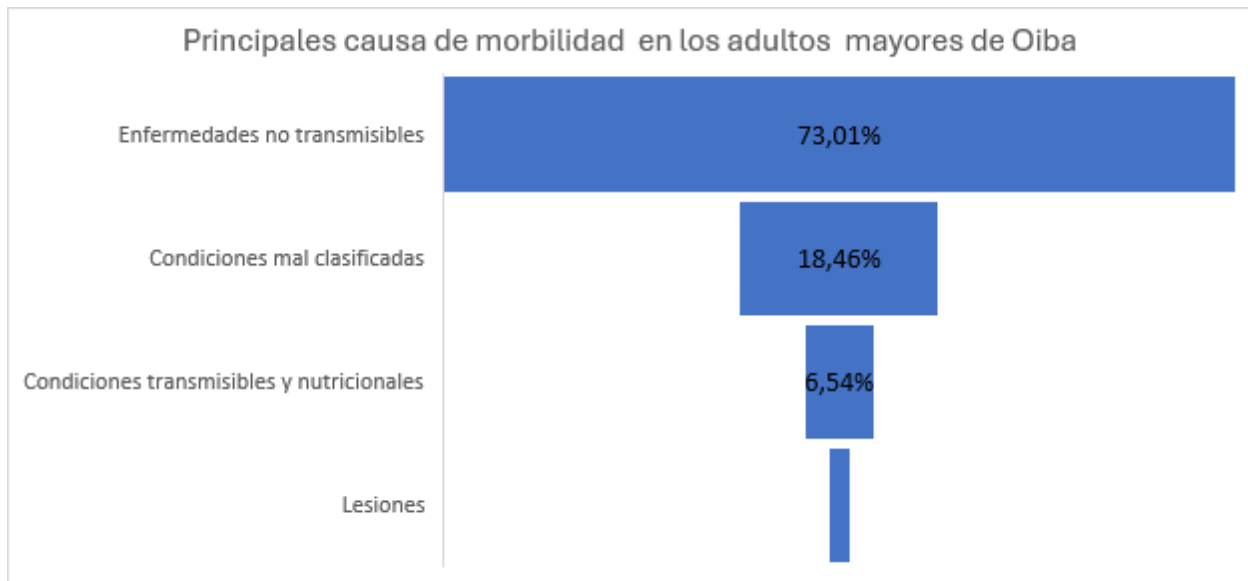
Ahora bien, en cuanto a tasa de morbilidad el ASIS revela los siguientes datos para el municipio a corte 2023:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)  
 Dirección: Carrera 26 número 70-70  
 Código Postal: 111321  
 Línea Conmutador PBX: 018000423713  
 Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713  
 Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 14.**

*Principales causas de morbilidad en los adultos mayores de Oiba.*



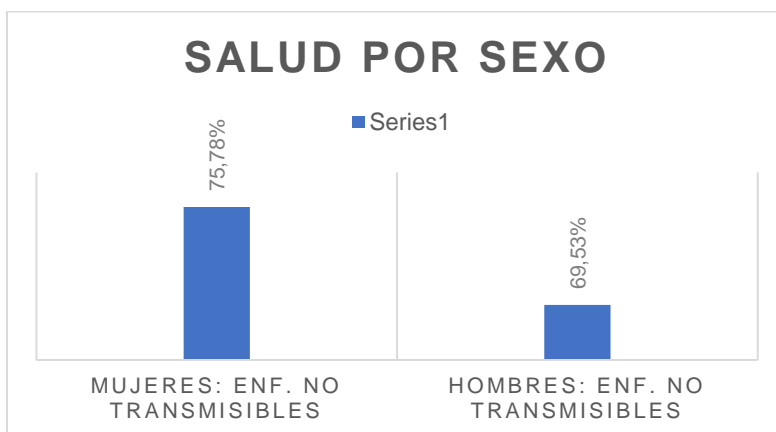
Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir del informe del ASIS, (2024).

Esto evidencia que la principal causa de muerte en adultos mayores son las enfermedades no transmisibles, también llamadas enfermedades crónicas.

Teniendo esto en cuenta los padecimientos por este tipo de enfermedad se evidencian tanto en la población masculina como en la femenina así:

**Figura 15.**

*Condiciones de salud.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir del informe del ASIS, (2024).

Lo que deja ver que, pese a que la población de hombres y mujeres mayores de 60 años en términos generales es similar, las enfermedades de tipo no transmisibles las padecen principalmente las mujeres.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

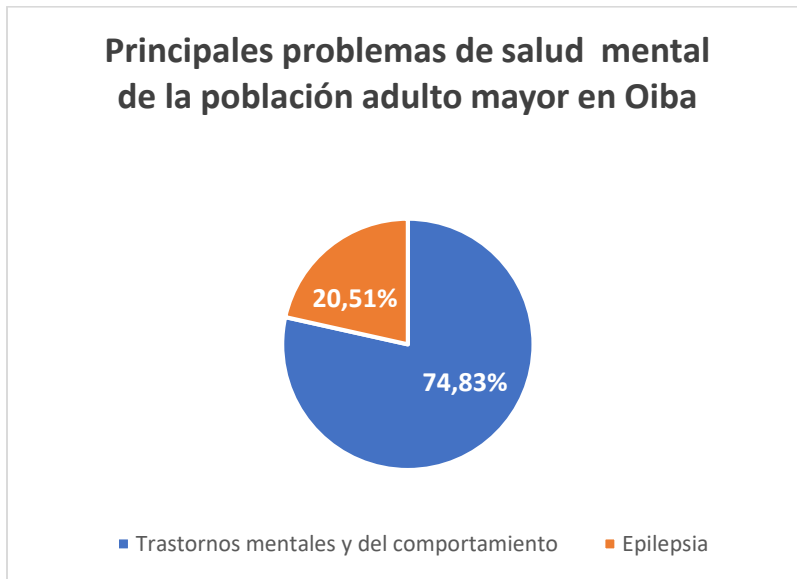
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

En cuanto a problemas de salud mental de los adultos mayores de 60 años se encuentra que a corte 2023 se presentaban problemas de epilepsia y trastornos mentales y del comportamiento encontrando que estos últimos representaban el 74,83% de los casos tal y como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 16.**

*Principales problemas de salud mental de la población adulto mayor en Oiba.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir del informe del ASIS, (2024).

Esto genera una alerta de necesidad del cuidado y tratamiento de la salud mental de este grupo poblacional, lo que evidencia una alta demanda de atención integral, esta condición requiere que se articulen los servicios de salud con el apoyo de a los familiares cuidadores, ya que estos son los principales agentes de cuidado en los que recae esta responsabilidad.

Sumado a esto para el año 2026 el SISPRO detecta un porcentaje representativo de condiciones de discapacidad presentes en esta población mayor de 60 años tal y como se observa:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

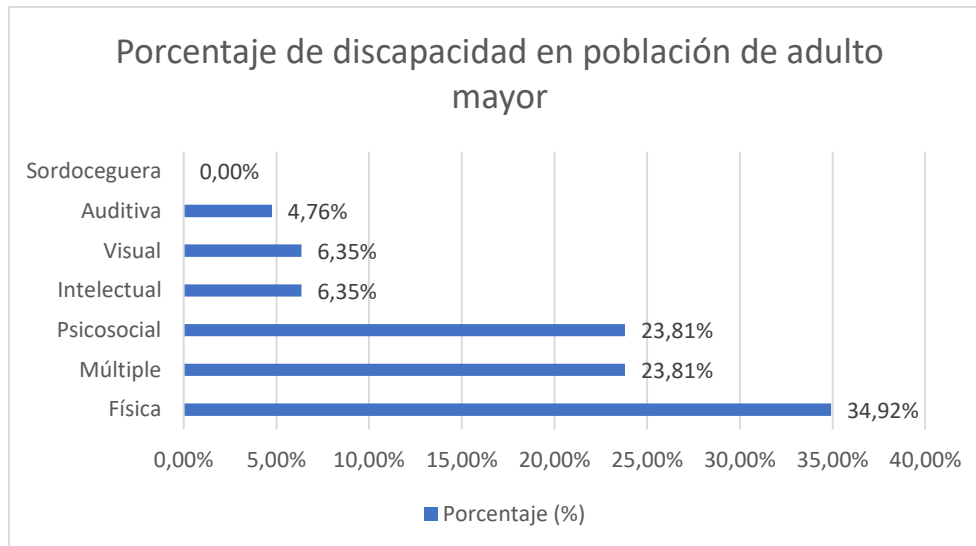
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 17.**

*Porcentaje de discapacidad en población de adulto mayor.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir del informe del ASIS, (2024).

Evidenciando que el gran porcentaje de discapacidades en adultos mayores de tipo física, no obstante, se advierte la constante de condiciones de discapacidad por condiciones psicosociales.

### **3.1. Línea de Política Internacional**

El envejecimiento poblacional es reconocido por los organismos internacionales como uno de los desafíos trascendentales del siglo XXI. La Organización de las Unidas (ONU), a través de la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en Madrid en 2002, adoptó el plan de acción internacional de Madrid sobre envejecimiento, que establece tres áreas prioritarias, las personas de edad y desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, la creación de entornos propicios y favorables para los mayores.

Posteriormente, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó en 2015 la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, ratificada por Colombia mediante la Ley 2055 de 2020. Esta convención conmina a los estados a promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

La agenda 2030 estipula que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no se podrían alcanzar sin el respeto de los derechos humanos bajo el principio “que nadie se quede atrás”, identificando de forma explícita que las personas mayores son un grupo susceptible para sufrir situaciones de vulnerabilidad. En este sentido los ODS que incluyen la protección de los derechos de las personas mayores son el ODS 1 fin de la pobreza, ODS 2 hambre cero, ODS 3 salud y bienestar, ODS 10 reducción de desigualdades, ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles (acceso a transportes y espacios públicos seguros y accesibles), ODS 17 Alianzas para objetivos, que destaca la necesidad de alianzas para visibilizar a esta población. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2017). La política pública de envejecimiento y vejez de Oiba debe contribuir al cumplimiento de estos compromisos sociales.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

La Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030, con cuatro ámbitos de actuación, cambiar la forma de pensar, sentir y actuar respecto a la edad; desarrollar comunidades favorables para las personas mayores; ofrecer atención integrada centrada en la persona; y proporcionar acceso a la atención de largo plazo.

### **3.2. Línea de Política Nacional**

En Colombia, el proceso de envejecimiento acelerado de la población es un hecho demográfico consolidado. Según el DANE, para 2023 las personas de 65 años y más, representaban el 9,5% de la población nacional, y se proyecta que para el 2050 esta cifra superará el 20%, este proceso impone desafíos estructurales al sistema de protección social, al sistema de salud y a los gobiernos locales.

El Gobierno Nacional, mediante decreto 681 de 2022, adoptó la política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022-2031, cuyo objetivo es asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable, y una vejez con dignidad, autonomía e independencia, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. La política nacional se estructura en seis ejes estratégicos.

- ✓ Superación de la dependencia económica;
- ✓ Inclusión social y participación ciudadana;
- ✓ Vida libre de violencias;
- ✓ Atención integral en salud y cuidado;
- ✓ Envejecimiento saludable para una vida independiente;
- ✓ Educación, formación e investigación.

El programa Colombia Mayor busca dar mayor protección a los adultos mayores a través de un subsidio económico dirigido a personas que se encuentran desamparadas, sin pensión o en condición extrema de pobreza. Para el 2026, el programa ha beneficiado alrededor de 1.000.000 de adultos mayores a nivel nacional. En Oiba 1.150 adultos mayores son beneficiarios de este programa, lo que representa la principal fuente de ingreso para una proporción significativa de la población mayor municipal.

### **3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental**

Santander cuenta con la Política Pública de Envejecimiento Humano, Vejez y Fortalecimiento familiar 2023-2032, esta política retoma los seis ejes de la política nacional y añade un séptimo eje, propio de Santander, relacionado con el sistema de cuidado y la coordinación de servicios sociosanitarios para personas dependientes y cuidadores.

Para el año 2024, del Departamento de Santander contaba con 386.772 personas mayores de 60 años.

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



La política pública municipal adoptada en 2020 precede a la política departamental 2023-2032 y no puede estar articulada con ella. La nueva política pública del municipio de Oiba debe incorporar los lineamientos departamentales, particularmente en lo referente al séptimo eje de sistema de cuidado, dada la alta proporción de adultos mayores en situación de dependencia funcional reportada para el municipio.

De igual manera se cuenta con razones adicionales para la nueva formulación de una política pública de envejecimiento y vejez:

✓La política pública adoptada mediante acuerdo municipal 023 de 2020 nunca fue acompañada del correspondiente plan de acción que concretara sus objetivos en metas cuantificables, actividades, responsables, cronograma y fuentes de financiación. Esta omisión estructural impidió su implementación efectiva.

✓Al no existir plan de acción ni indicadores de gestión o resultado, no hay registros de seguimiento a la política, lo que imposibilita evaluar su impacto o identificar lesiones aprendidas. Esta situación es contraria a los principios de gestión pública orientada a resultados que exige el marco nacional.

✓La expedición del Decreto 681 de 2022 y la adopción de la política departamental 2023-2032 generan nuevas obligaciones y lineamientos que la política municipal del 2020 no contempla, haciendo necesario un nuevo documento para garantizar la coherencia sistemática.

✓Los datos actualizados 2024-2025 revelan condiciones más precisas sobre la población mayor de Oiba (distribución rural/urbana, condiciones de discapacidad, acceso a salud, condiciones de pobreza) que no se encontraban disponibles en el 2020 y que deben orientar los nuevos lineamientos de la política.

✓El plan de desarrollo municipal 2024-2027 establece explícitamente la meta de formular e implementar una nueva política pública.

En conclusión, La política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada mediante acuerdo 023 de 2020 no fue acompañada de un plan de acción que operacionalizara sus objetivos en metas, responsables, indicadores y fuentes de financiación. Como consecuencia de lo anterior, a la fecha no se registran avances verificables en su implementación. A ello se suma la expedición del Decreto 681 de 2022, que adopta una nueva política pública nacional, y la política pública departamental 2023-2032 de Santander, instrumentos con los que la política municipal debe armonizarse. La nueva formulación permite corregir estas deficiencias y garantizar un instrumento pertinente, articulado y con capacidad real de implementación.

#### 4.Marco Normativo

El marco normativo que sustenta la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba se estructura desde el nivel internacional hasta el municipal, configurando un sistema de obligaciones y habilitaciones para la acción del estado en la protección de los derechos de las personas mayores.



Tabla 2.

Marco normativo internacional.

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena.	<p>El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento fue el resultado de la Asamblea Mundial. Fue la primera herramienta internacional, que puso los cimientos para la creación de políticas y programas sobre el envejecimiento. Tuvo el respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982 (en la resolución 37/51), y se adoptó en ese año en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.</p> <p>El objetivo principal fue incrementar la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para afrontar con eficacia el envejecimiento poblacional y afrontar el potencial de desarrollo y las necesidades de dependencia de las personas mayores de 60 años.</p>
Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador" 1988	<p>Los Estados partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.</p>
Segunda Asamblea Declaración Política y Plan de Acción Internacionalde Madrid sobre el Envejecimiento. Madrid, 2002.	<p>En la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid, España, del 8 al 12 de abril de 2002, se constituyó el nuevo programa para encarar el reto del envejecimiento en el siglo XXI. Centrándose en tres ámbitos prioritarios: las personas mayores de 60 años y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un ambiente propicio y favorable, sirviendo de base para la formulación de políticas a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades interesadas en reorientar la manera en que sus sociedades percibieran a los ciudadanos de edad, se relacionaran con ellos y los atendieran. Fue la primera vez que los gobiernos aceptaron vincular las cuestiones del envejecimiento a otros marcos del desarrollo social y económico y de los derechos humanos, en particular los convenidos en las conferencias y cumbres celebradas por las Naciones Unidas durante los últimos 10 años.</p>
Estrategia Regional de Implementación para ALC 2003.	<p>Fue la Estrategia regional en la que se plantearon metas, objetivos y recomendaciones para la acción en favor de las personas mayores en cada una de las tres áreas prioritarias acordadas en Madrid. Sirvió como marco de referencia regional con el que los países adaptan sus realidades nacionales con el propósito de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores, fomentando la creación de condiciones que propicien un envejecimiento tanto individual como colectivo con seguridad y dignidad. Se publicaron, entre otros, los acuerdos adoptados en tres áreas prioritarias:</p> <p>Personas de Edad y Desarrollo, Salud y Bienestar en Envejecimiento, Entornos Propicios y Favorables; así como los mecanismos de Aplicación y Evaluación de la Estrategia; y un anexo con la representación de los Estados Miembros y otros países.</p>
Declaración de Brasilia. Diciembre 4-6 de 2007.	<p>Segunda conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América latina y el caribe hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Se identifican las prioridades futuras de aplicación de la estrategia regional de implementación para américa latina y el caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre envejecimiento.</p>

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Carta de San José acerca de los derechos de las personas mayores de América latina y del caribe. San José de Costa rica. Mayo 2012	Su propósito es identificar las acciones claves en pro de los derechos humanos y protección social de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Reitera el convencimiento de que las personas mayores deben disfrutar del derecho a la educación ya que promueve la lucha contra el analfabetismo; la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas; la implementación de programas de educación en grupos y etnias para compartir conocimientos, cultura y valores; la impulsión del acceso a tecnologías entre otros aspectos de especial relevancia en materia de adultos mayores.
Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Washington, 15/06/2015.	El objeto de la Convención es propiciar, cuidar, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor de 60 años, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
Declaración de Asunción, 2017.	Cuarta conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento y derecho de las personas mayores en América Latina y el Caribe En este documento se describen los principales avances, limitaciones y desafíos para el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores en la región y en el mundo.
Plan para la década del envejecimiento saludable 2020- 2030 de la ONU	Se adhiere a los lineamientos de la agenda 2030 y está establecido sobreun enfoqueenderechoshumanos,reconociendola universalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de éstos. Centra sus directrices en cuatro ámbitos de actuación enfocados en cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y envejecimiento, asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores, ofrecer una atención a sus necesidades y proporcionar acceso a la atención a largo plazo.

Fuente: elaboración propia.

### Tabla 3.

#### Marco normativo nacional.

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Art. 1º Constitución Política de Colombia	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Art. 2º Constitución Política de Colombia	<p>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p>
Art. 5º Constitución Política de Colombia	<p>El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.</p>
Art. 13 Constitución Política de Colombia	<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan</p>
Art. 15 Constitución Política de Colombia	<p>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.</p> <p>En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.</p> <p>La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.</p>
Art. 16 Constitución Política de Colombia	<p>Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.</p>
Art. 46 Constitución Política de Colombia	<p>El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.</p>
Art. 48 Constitución Política de Colombia	<p>La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.</p> <p>El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley.</p> <p>La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.</p>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
	No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.
CONPES 2793 de 1995	Su objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para alcanzar una vejez saludable y satisfactoria.
CONPES 4143 de 2025	Su objetivo principal es avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones.
CONPES 4176 de 2025	Dicta los lineamientos para la administración de la prestación especial por vejez a través del programa de protección social al adulto mayor-Colombia mayor
Ley 271 de 1996	Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado.
Ley 319 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 687 de 2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Por la cual se dictan medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que son pensionadas y se dictan algunas disposiciones adicionales.
Ley 931 de 2004	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad debido a la edad.
Decreto 569 de 2004	Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Programas de Auxilio para Personas Mayores en Vulneración Económica que Cumplan con el Criterio de Inclusión a los diferentes Programas.
Ley 952 de 2005	Por medio de la cual se modifica el artículo 2o de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones. El objeto de la presente ley es agilizar el Pago de la Mesadas a los Pensionados de entidades Públicas y privadas
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores y atención preferencial en salud, transporte, turismo, eventos públicos.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Ley 1251 de 2008	<p>Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.</p> <p>Esta ley tiene como propósito proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores de 60 años, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia. Tiene como finalidad de lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. Se exponen los Deberes de la Familia, Estado y la Sociedad con las personas mayores de 60 años. El Minsalud en función de coordinador de la Políticas públicas de envejecimiento y vejez. Directrices para la formulación de la Política Pública y para la conformación del consejo nacional del adulto mayor</p>
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Resolución 4322 de 2011	Por la cual se reglamenta el artículo 6o de la Ley 1171 de 2007. Las Entidades y Empresas que reciban recursos del Estado para desarrollar actividades de hotelería y turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas diferenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan
CONPES 156 de 2012	Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3280 de 2018	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Ley 2040 de 2020	<p>Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Tiene por objeto impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía e independencia financiera de las personas mayores de 60 años., Asegurando de esta manera un envejecimiento de carácter activo y saludable y también satisfactorio para esta población de Colombia.</p>
Ley 2055 de 2020	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
Decreto 163 de 2021	<p>Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Da paso a la creación del Consejo Nacional de Personas Mayores, actualizando su composición de acuerdo con la estructura actualizada del Estado. reglamentando la designación de los representantes de la sociedad civil, estableciendo otras disposiciones necesarias para su funcionamiento y adicionando dicho Consejo a los órganos sectoriales de asesoría y coordinación, dispuestos en el Título 3 del Libro 1 de la Parte 1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</p>

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Decreto 681 de 2022	Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 4.**

*Marco normativo departamental.*

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Resolución 10942 de 2014	Se crea el comité operativo departamental de la estampilla para el bienestar del adulto mayor es conformado y reglamentado.
Resolución 22370 de 2021	Estructura y funciones del comité operativo departamental de la estampilla para el bienestar del adulto mayor
Ordenanza 050 de 2019	Política Pública de para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal
Decreto 0462 de 2015	Adopta la Política Pública de Familia
Ordenanza 021 de 2011	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de la política pública de discapacidad en el departamento de Santander.
Decreto 018 de 2011	Por medio de la cual se adopta la política pública de la población en situación de discapacidad en el departamento de Santander, y en el artículo 5 en la formulación e implementación al plan Decenal de Acción Departamental de Discapacidad en Santander, como parte integral de esta política pública, con una proyección a diez (10) años para el desarrollo e implementación de esta, y que en la actualidad no se encuentra vigente.
Decreto 698 de 2023	Por medio cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del departamento de Santander 2023-2032
Ordenanza 07 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Es Tiempo de Santander”

**Tabla 5.**

*Marco normativo municipal.*

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Acuerdo Municipal No. 023 de 2020	Adopta la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 ¡Oiba es con Hechos!	Establece la formulación de una nueva política pública de envejecimiento y vejez.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



**ESCUELA SUPERIOR  
DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

## 5. Identificación de la Problemática

La identificación de la problemática se fundamenta en el análisis de fuentes de información primaria y secundaria, incluyendo los registros del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), el Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio a corte 2023- 2024, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027- “Oiba es con Hechos”, el Observatorio nacional de Envejecimiento y Vejez (SISPRO) y la información obtenida en reuniones con funcionarios de la administración municipal.

### 5.1. Situación Demográfica

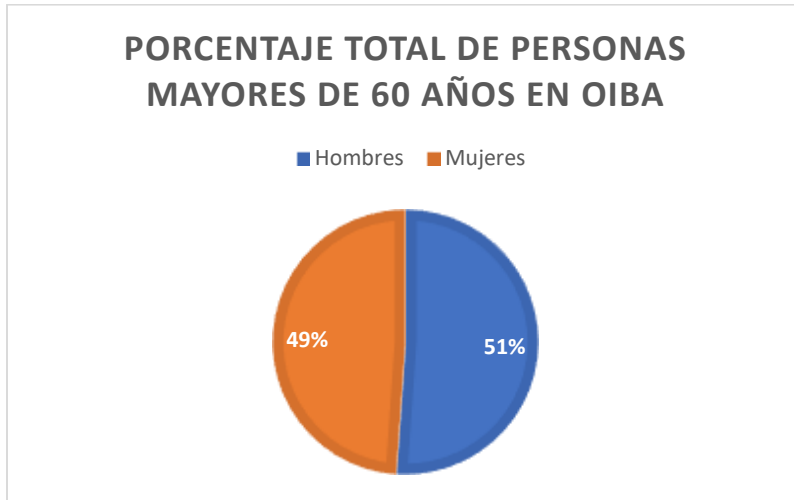
Oiba presenta un proceso de transición demográfico con una marcada tendencia al envejecimiento progresivo de su población. Según datos del DANE y de la administración municipal, el municipio cuenta con una población estimada de 6.358 habitantes para el 2024, de los cuales aproximadamente 2.122 son personas mayores de 60 años, equivalente al 33% de la población total. Esta porción es significativamente superior al promedio nacional del 15% y al departamental, lo que evidencia un envejecimiento demográfico que demanda una respuesta institucional especializada.

Los datos demográficos, llevan a confirmar esta tendencia, se estima una tasa envejecimiento municipal del 88,86, valor cercano al umbral de 100 que señala la paridad entre personas mayores y menores de 15 años, con una proyección de superación a corto plazo según la tendencia observada. Entre otras situaciones se encuentra el índice de dependencia de mayores, lo que refleja una carga creciente para la población económicamente activa del municipio, patrón consistente con el reportado para el departamento de Santander, donde el índice de dependencia pasó de 23,5 a 26,5 entre 2018 y 2023.

En cuanto a la distribución por sexo la población mayor de 60 años en Oiba presenta una feminización, pues el 51% son mujeres, es decir aproximadamente 1.076; y el 49% hombres lo que representa aproximadamente 1.046, tendencia coherente con la mayor esperanza de vida femenina que se registra tanto a nivel nacional como departamental.

**Figura 18.**

*Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Oiba por Sexo, Santander para el año 2024.*

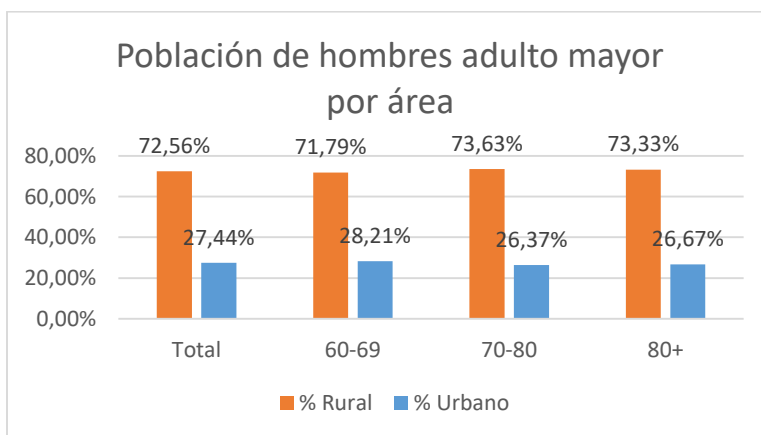


Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

La distribución territorial resulta ser el rasgo demográfico con mayor consecuencia para el diseño formulación de la política pública. Se observa que, del total de adultos mayores, aproximadamente 1.416 residen en la zona rural, es decir el 67% de la población mayor del municipio, mientras que apenas 706 personas, que corresponde al 33% lo hacen en la cabecera municipal. Estos datos al ser desagregados por sexo identifican que 759 hombres y 657 mujeres adultos mayores habitan en zonas rurales, mientras que 287 hombres y 419 mujeres en la cabecera municipal. Esta congregación rural supone un reto estructural para garantizar el acceso a servicios de salud, protección social, recreación y demás derechos de las personas mayores en territorios con mayores barreras de movilidad y accesibilidad.

**Figura 19.**

*Población de hombres adulto mayor por área.*



Fuente: elaboración propia ESAP- DFGAE, 2026 a partir de la información suministrada por la administración municipal.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## 5.2. Perfil Epidemiológico y Condiciones de Salud

La población objetivo de la política pública, es decir las personas mayores de 60 años en Oiba presenta un perfil epidemiológico dominado por las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Revisado el Análisis de Situación de Salud (ASIS) corte 2023, las principales causas de morbilidad en esta población son las enfermedades cardiovasculares y metabólicas, después se encuentran las enfermedades osteomusculares como lumbago y artrosis, enfermedades respiratorias crónicas y trastornos del aparato genitourinario. La situación simultánea de múltiples enfermedades en un mismo paciente es frecuente en este grupo etario, lo que incrementa la complejidad y el costo de la atención.

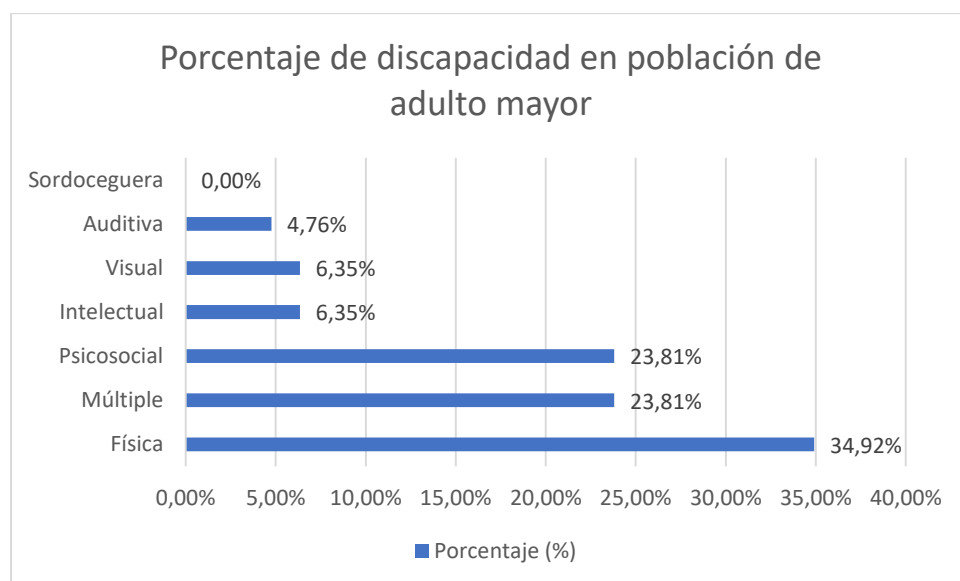
En lo que respecta a problemas de salud mental, revisado el ASIS el municipio afronta una situación crítica, donde los trastornos mentales del comportamiento representan el 74,83% de los casos de morbilidad mental en la población mayor de 60 años del municipio, con presencia adicional de epilepsia.

La discapacidad constituye otro factor relevante para el perfil de salud de los adultos mayores del municipio, para el 2026, el SISPRO detecta un porcentaje representativo de condiciones de discapacidad en la población mayo de 60 años, con predominio en la discapacidad de tipo físico. Estas condiciones de dependencia funcional incrementan la demanda de servicios de cuidado y atención especializada que hoy el municipio no tiene capacidad de cubrir de manera integral.

En cuanto a la mortalidad, las principales causas están asociadas a enfermedades crónicas de origen cardiovascular. La alta ruralidad del municipio, combinada con las dificultades de acceso y movilidad características de la vejez, genera barreras estructurales para seguimiento clínico, la adherencia a tratamientos y detección temprana de complicaciones, aumentando el riesgo de hospitalizaciones evitables y el deterioro funcional acelerado.

### Figura 20.

*Porcentaje de discapacidad en población de adulto mayor.*



Fuente: elaboración propia a partir del informe del ASIS, (2024).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

### 5.3. Condiciones Socioeconómicas

Las condiciones socioeconómicas de la población adulta mayor de Oiba reflejan niveles de vulnerabilidad. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio asciende al 31,8% del total poblacional, cifra que se agudiza en las zonas rurales, donde alcanza el 45,7%, contrastando con el 14,4% registrado en la cabecera municipal. Esta brecha presentada entre lo rural y lo urbano tiene implicaciones directas en los adultos mayores, que como ya se señaló, residen mayoritariamente en zonas rurales.

En materia de seguridad económica, la situación es particularmente crítica. El 89,15% de los adultos mayores del municipio no cuenta con ningún tipo de pensión. Solo el 3,9% son pensionados y el 7,0% se encuentra aún en proceso de cotización. Esta realidad convierte al programa de subsidios Colombia Mayor en el principal y en muchos casos el único mecanismo de protección económica para esta población se tiene que 1.150 adultos mayores del municipio son beneficiarios de dicho programa. Sin embargo, únicamente 29 personas participan en el esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), lo que evidencia una escasa diversificación de los mecanismos de protección económica en la vejez.

En cuanto a la oferta institucional de servicios de atención, el municipio cuenta con dos espacios principales, la Casa del Adulto Mayor, que atiende 115 personas en actividades recreativas, culturales y de salud (69 hombre y 46 mujeres), el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, asilo San Cristóbal, que brinda atención residencial a 35 personas en situación de vulnerabilidad y abandono. En conjunto estos dos servicios atienden 150 adultos mayores sobre un universo estimado de más de 2.100, lo que representa una cobertura inferior al 8% de la población objetivo. La sostenibilidad financiera del asilo San Cristóbal depende principalmente de donaciones privadas, lo que limita su capacidad de crecimiento y pone en riesgo la continuidad del servicio.

### 5.4. Diagnóstico por Líneas de la Política Pública Nacional

El siguiente diagnóstico sintetiza, para cada uno de los seis ejes de la política pública nacional de envejecimiento y vejez, las acciones actuales de la administración municipal, las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Oiba es con Hechos” y las brechas institucionales identificadas en la revisión de la información suministrada por el municipio así como la información consultada en plataformas oficiales.

✓ **Superación de dependencia económica:** 1.150 adultos vinculados a Colombia Mayor, solo 29 en BEPS, el 89,15% carece de pensión, situación que puede ser atribuida al trabajo agrícola informal. El PDM establece acompañamiento a beneficiarios del programa Colombia Mayor, no se identifican programas de emprendimientos productivos para adultos mayores. Se evidencia una brecha crítica, donde más de 900 adultos mayores sin ningún mecanismo formal de protección económica. Ausencia de estrategias para diversificar los instrumentos de seguridad en la vejez.

✓ **Inclusión social y participación ciudadana:** El municipio cuenta con la casa del adulto mayor que beneficia a 115 adultos mayores y el Asilo San Cristóbal con 35 cupos. El municipio en su Plan de Desarrollo Municipal tiene como meta atender 166 adultos mayores en el Centro Vida; servicios deportivos; y formulación de la política pública. No se cuenta con un Consejo Municipal del Adulto Mayor formalmente activo. La cobertura de servicios organizados es inferior al 8% del universo total de adultos mayores del municipio.

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

✓**Vida libre de violencias:** La comisaria de familia atiende los casos de violencia y abandono de adultos mayores. No se identifican metas específicas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionada con la protección de adultos mayores frente a violencias, abandono o maltrato intrafamiliar. Ausencia de una ruta de atención específica y protocolizada para violencia contra adultos mayores. No existen registros sistemáticos de casos, lo que invisibiliza la magnitud del problema.

✓**Atención integral en salud y cuidado:** El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, con un asilo. El Plan de Desarrollo Municipal tiene como meta la realización de 4 brigadas de salud por año; afiliación al régimen subsidiado para el 90% de la población. Se evidencia una brecha en la atención domiciliaria estructurada, sin programa de salud mental para adultos mayores y el asilo sin financiación institucional estable.

✓**Envejecimiento saludable e independiente:** la casa del adulto mayor ofrece actividad física y recreación. El PDM tiene como meta brindar a 2.800 personas acceso a servicios deportivos y recreativos.

✓**Educación, formación e investigación:** no se identifica oferta educativa, de formación o de investigación específica dirigida a personas mayores ni orientada al fenómeno del envejecimiento en el municipio. No se cuenta con programas de formación de cuidadores.

### ***5.5. Conclusión de la Problemática y Necesidad de Formulación de la Política Pública***

El análisis integral de la situación del adulto mayor en el municipio de Oiba evidencia una realidad que exige una atención estructural urgente e inmediata. La convergencia de múltiples factores, el acelerado envejecimiento demográfico, la alta concentración rural de la población adulta mayor (67%), la elevada carga de enfermedades crónicas no transmisibles con barreras geográficas para su atención, la baja cobertura pensional, 89,15% sin pensión, la baja cobertura de los centros de atención, menos del 8% de la población mayor, y las profundas condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad, configura un escenario en el que los derechos fundamentales de las personas mayores de 60 años se encuentra en riesgo de permanente vulneración.

A esta situación se suma una debilidad institucional estructural que impide articular una respuesta eficiente, el municipio adoptó mediante acuerdo municipal 023 de 2020 una política pública de envejecimiento y vejez, pero esta nunca fue acompañada del plan de acción que operacionalizara sus objetivos en metas verificables, responsables claros, cronograma e indicadores de seguimiento. Como consecuencia, los esfuerzos actuales, la Casa del Adulto Mayor, el Asilo San Cristóbal, el programa Colombia Mayor y las acciones del sector salud, operan de manera fragmentada, sin un horizonte común ni mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar su impacto colectivo sobre la calidad de vida de las personas mayores.

La formulación de una nueva política pública de envejecimiento y vejes para el municipio de Oiba no es solo una obligación legal derivada de la Ley 1251 de 2008 y el Decreto 681 de 2022, sino una urgencia ética, política y técnica. La política adoptada 2020 ha quedado desactualizada frente a los nuevos marcos normativos nacionales, decreto 681 de 2022 y departamentales como lo es la política pública de Santander 2023-2032, expedidos con posterioridad, y nunca contó con los instrumentos operativos para su implementación efectiva. Formulara nuevamente y dotarla de un plan de acción es el paso necesario para que el municipio transite de una atención reactiva

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



y fragmentada hacia un modelo de gestión proactivo, articulado e intersectorial, con enfoque de derechos humanos.

Sin la formulación de una nueva política, la administración municipal no podrá responder de manera adecuada al envejecimiento de una población que ya representa aproximadamente el 33% de sus habitantes, ni dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales frente a uno de los grupos poblacionales más vulnerables en cualquier territorio. En consecuencia, se hace necesario que la administración municipal, con el liderazgo de sus diferentes secretarías y la participación activa del Comité Municipal del Adulto Mayor, de inicio de manera inmediata el proceso de formulación y posterior adopción formal de la nueva política pública, tomando como base los insumos técnicos del presente documento y articulando su estructura con los seis ejes de la Política Nacional y la Política Departamental de Santander 2023-2032.

### **5.6.Árbol del Problema (MGA)**

Atendiendo la información suministrada por el municipio, la revisión en las diferentes bases de datos oficiales, pero en especial a las mesas de trabajo realizada con los funcionarios de la administración encargados de la atención de la población mayor de 60 años, se identificaron los siguientes problemas asociados:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

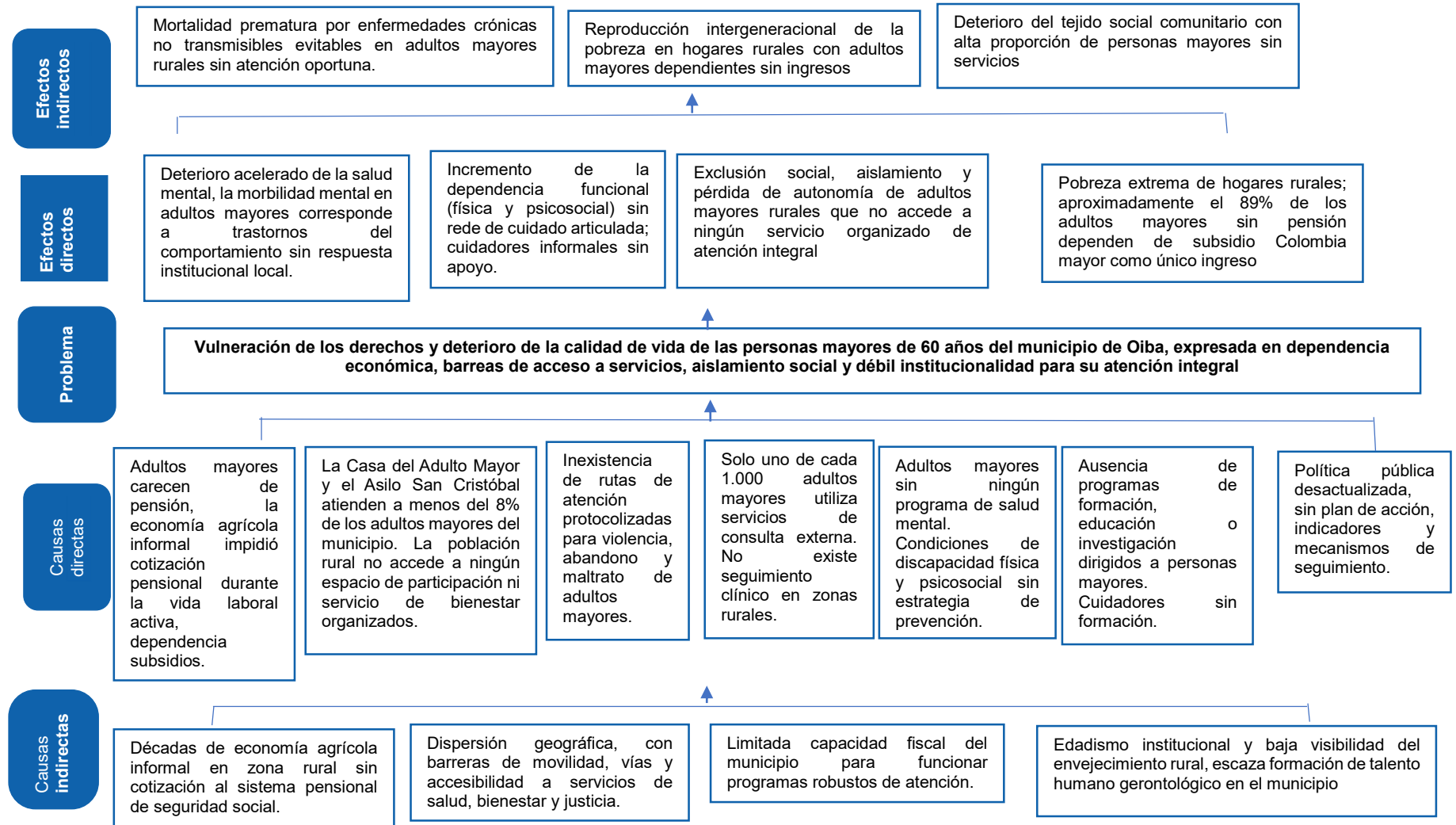
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Figura 21.

Árbol de problemas.



Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026.

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

La ausencia de una Política Pública de Envejecimiento y vejez en el municipio de Oiba expone a este grupo poblacional a un riesgo elevado de exclusión social; con el fin de mitigar esta situación se debe propender un fortalecimiento institucional que logre establecer programas de capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios de la administración municipal en normatividad relacionada con el envejecimiento y vejez y formulación de políticas públicas sociales.

## 6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social

A continuación, se procede a la formulación de los objetivos que la administración municipal de Oiba pretende alcanzar por medio de la formulación e implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. Para la formulación de los objetivos, se debe advertir que los mismos deben responder a las necesidades específicas de la población objetivo, y a su vez, se deben ajustar a la realidad financiera, administrativa e institucional del municipio.

En consecuencia, los objetivos a establecer en el proceso de formulación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba se formularán bajo la metodología SMART incorporando los principios de sostenibilidad y transformación social:

**Tabla 6.**

*Metodología SMART.*

Metodología SMART	
S	Específicos. Claramente definidos en población, territorio y problemática
M	Medibles. Con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
A	Alcanzables. Acordes con los recursos disponibles y capacidades institucionales del municipio.
R	Relevantes: Pertinentes para atender las problemáticas prioritarias identificadas.
T	Temporales. Plazos definidos con hitos de seguimiento

Fuente: elaboración propia.

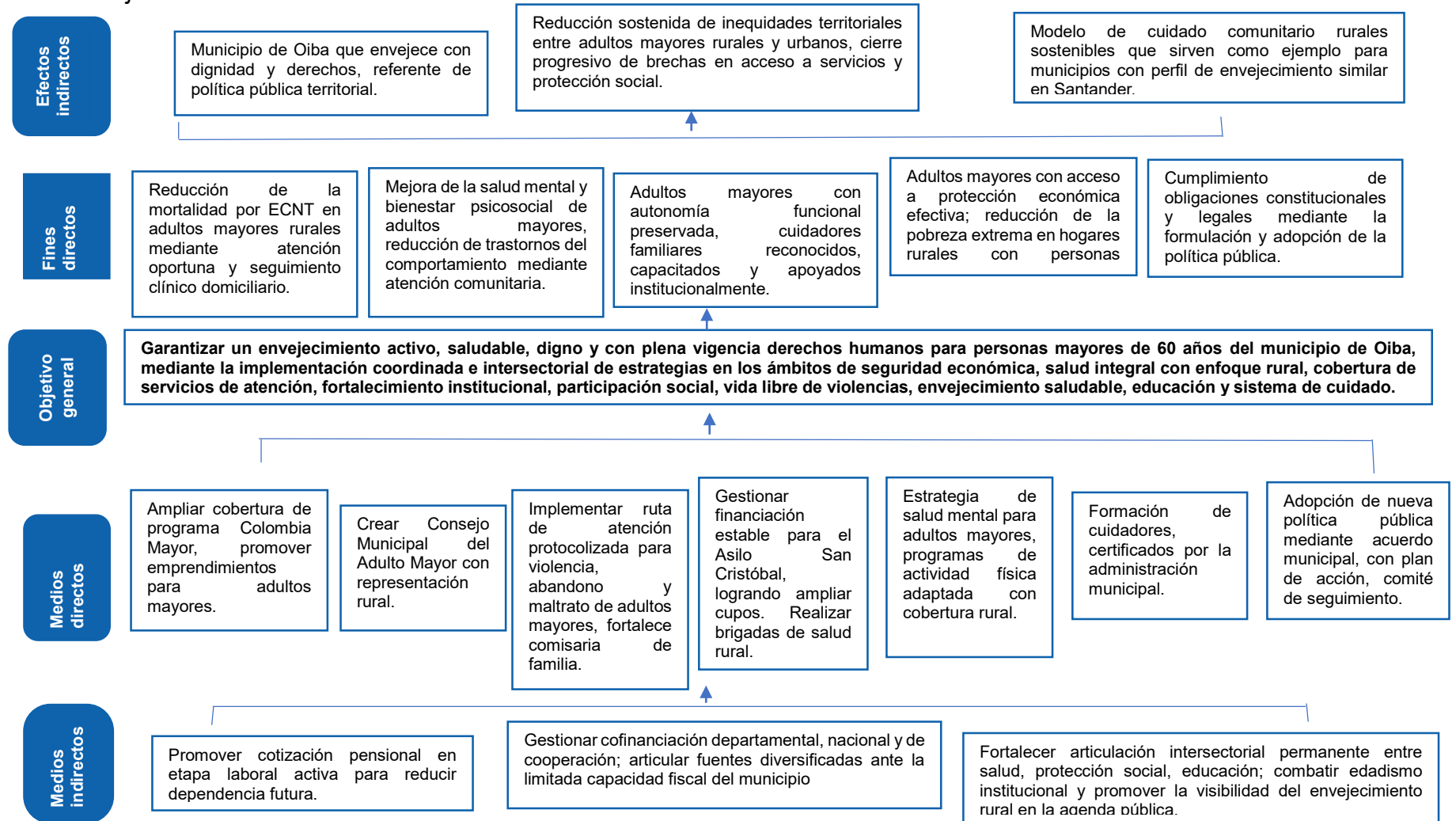
A continuación, se presenta la estructura del árbol de soluciones, siguiendo la estructura visual propuesta por la MGA donde los fines se ubican en la copa del árbol, el objetivo general constituye el tronco y los medios directo e indirectos conforman las raíces.



### 6.1. Árbol de Soluciones

Figura 22.

Árbol de objetivos.



¡ Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026.

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## **6.2. Objetivo General**

Garantizar el envejecimiento activo, digno, saludable y con plena vigencia de los derechos humanos de las personas mayores de 60 años del municipio de Oiba, Santander, mediante la implementación articulada e intersectorial de estrategias que fortalezcan la seguridad económica, el acceso equitativo a servicios de salud con énfasis en la población rural, la cobertura y calidad de los servicios de atención integral, el fortalecimiento institucional de la política pública, la participación y la inclusión social, el envejecimiento saludable, la formación y la investigación, y la estructuración de un sistema local de cuidado; armonizadas con los seis ejes de la política nacional de envejecimiento y vejez y el séptimo eje diferencial de la política departamental de Santander, en el periodo 2026-2036.

## **6.3. Objetivos Específicos**

En coherencia con el árbol de soluciones y los criterios SMART, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Incrementar la cobertura de adultos mayores con acceso a al menos un mecanismo formal de protección económica (pensión, Colombia Mayor o BEPS) mediante la gestión articulada con el Departamento para la Prosperidad Social y Colpensiones.
- ✓ Reducir las barreras de acceso a servicios de salud para adultos mayores rurales, aumentando la tasa de uso de consulta externa, a través de brigadas de salud domiciliaria, fortalecimiento de las ESE y estrategias de telemedicina.
- ✓ Ampliar la cobertura de servicios integrales de atención al adulto mayor, mediante la ampliación del Centro Vida, el fortalecimiento de fuentes estables de financiación del Asilo San Cristóbal y la creación de al menos un centro día rural.
- ✓ Formular, adoptar e implementar la nueva Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2026-2036 mediante acuerdo municipal, acompañada de un plan de acción con indicadores SMART verificables y un Comité de seguimiento activo con sesiones trimestrales.
- ✓ Desarrollar e implementar una estrategia municipal de salud mental para adultos mayores que reduzca la prevalencia de trastornos del comportamiento de la población objetivo, mediante la vinculación de profesionales de salud mental en la ESE y la adopción de un modelo de atención comunitaria.
- ✓ Garantizar la participación activa de las personas mayores en al menos cuatro espacios formales de toma de decisiones del municipio por año (Consejo Municipal, presupuesto participativo, veedurías, mesas de política pública)
- ✓ Estructurar e implementar un sistema local de cuidado que atienda personas mayores en condición de dependencia y capacite y apoye a cuidadores familiares informales, en articulación con el séptimo eje de la política pública departamental de Santander.

## **7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas**

### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Basado en la información consultada en las plataformas oficiales y así como la suministrada por el municipio en los encuentros realizados, se ha procedido a construir líneas de acción para la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Oiba, las cuales se encuentran alineadas con los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal, pero muy especialmente con los ejes estratégicos de la política pública nacional y la política pública del departamento de Santander 2023-2032, en ese orden de ideas se identifican seis líneas estratégicas.

## **7.1. Eje 1: Superación de la Dependencia Económica de las Personas Mayores**

### **7.1.1. Línea de acción 1: Seguridad económica y protección social.**

Esta línea de acción responde a la causa directa más crítica identificada en el respectivo diagnóstico, donde se evidenció que el 89,15% de los adultos mayores del municipio de Oiba no cuentan con ningún tipo de pensión y depende en su mayoría del subsidio de Colombia Mayor. Su propósito es diversificar los mecanismos de protección económica y reducir la brecha de seguridad en la vejez, para lo cual se proponen las siguientes acciones:

- ✓ Gestionar ante el Departamento de Prosperidad Social la ampliación de cupos del programa Colombia Mayor para adultos mayores no cubiertos;
- ✓ Desarrollar jornadas de vinculación y orientación al esquema BEPS con Colpensiones;
- ✓ Promover proyectos productivos y emprendimientos adaptados a las capacidades de adultos mayores activos;
- ✓ Garantizar la seguridad alimentaria de adultos mayores en condición de vulnerabilidad extrema.

## **7.2. Eje 2: Inclusión Social y Participación Ciudadana de las Personas Mayores**

### **7.2.1. Línea de acción 1: Salud integral, atención a la dependencia y acceso rural**

Esta línea corresponde a los problemas identificados de acceso a salud en la zona rural y la dimensión de salud mental. El dato que llama la atención es que solo 1 de cada 1.000 adultos mayores utiliza servicios de consulta externa, a pesar de que las enfermedades crónicas no transmisibles son la principal causa de morbilidad y la salud mental constituye el 74,83% de los casos de morbilidad mental reportados, para lo cual se proponen las siguientes actividades:

- ✓ Realizar brigadas de salud rurales con énfasis en adultos mayores, tamizaje de enfermedades crónicas no transmisibles, salud bucal, visual y auditiva;
- ✓ Implementar un programa de atención domiciliaria para adultos mayores con movilidad reducida en zonas rurales;
- ✓ Fortalecer el componente de salud mental, vincular un psicólogo/ trabajador social a programas de adulto mayor de la ESE;
- ✓ Promover la adherencia a tratamientos de enfermedades crónicas no transmisibles mediante seguimiento telefónico y visitas domiciliaria;

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

- ✓ Gestionar la dotación del hospital local y la ampliación de la capacidad de atención.

### **7.3. Eje 3: Vida Libre de Violencias para las Personas Mayores**

#### **7.3.1. Línea de acción 1: Cobertura y calidad de servicios de atención integral**

Con una cobertura actual no mayor al 8% del universo municipal de los adultos mayores, esta línea atiende la cobertura insuficiente de servicios de atención integral. El municipio cuenta con la Casa del Adulto Mayor que atiende 115 personas y el Asilo San Cristóbal 35 personas, ampliar esta cobertura es una prioridad estructural, para lo cual se proponen las siguientes actividades:

- ✓ Ampliar la cobertura del Centro Vida;
- ✓ Gestionar financiación estable para el Asilo San Cristóbal (Centro de Bienestar) para reducir su dependencia de donaciones;
- ✓ Crear un centro día rural o modalidades móviles de atención para adultos mayores en veredas priorizadas;
- ✓ Fortalecer la Casa del Adulto Mayor con un programa integral de salud, nutrición, actividad física, cultura y ocupación del tiempo.

### **7.4. Eje 4: Atención Integral en Salud, Atención a la Dependencia y Organización del Servicio Ciudadano**

#### **7.4.1. Línea de acción 1: Fortalecimiento institucional y gestión de la política pública.**

- ✓ Adoptar formalmente la nueva política pública de envejecimiento y vejez 2026-2036 mediante acuerdo municipal;
- ✓ Crear e institucionalizar el comité municipal de seguimiento a la política pública con funciones, integrantes y periodicidad definidos;
- ✓ Construir la línea base de indicadores de la política pública articulando el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez del SISPRO;
- ✓ Elaborar y publicar informes semestrales de seguimiento al plan de acción ante el Concejo Municipal y la ciudadanía;
- ✓ Desarrollar jornadas de formación y sensibilización de servidores públicos municipales sobre derechos de las personas mayores.

## **7.5. Eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva**

### **7.5.1. Línea de acción 1: Inclusión social, participación ciudadana y vida libre de violencias**

Esta línea de acción integra los ejes 2 y 3 de la política pública nacional en una sola línea municipal, lo anterior atendiendo el tamaño y la capacidad institucional del municipio de Oiba. Atiende los efectos directos de aislamiento social y pérdida de autonomía identificados en el diagnóstico, se proponen las siguientes actividades:

- ✓ Crear y fortalecer el Consejo Municipal del Adulto Mayor como instancia formal de participación;
- ✓ Fortalecer la Comisaria de Familia para la atención de casos de violencia, abandono y negligencia hacia los adultos mayores;
- ✓ Desarrollar programas de recreación, turismo y cultura accesibles para adultos mayores con enfoque diferencial de género y ruralidad;
- ✓ Implementar campañas de sensibilización contra el edadismo dirigidas a la comunidad en general.

## **7.6. Eje 6: Educación, Formación e Investigación para el envejecimiento y vejez**

### **7.6.1 Línea de acción 1: Envejecimiento saludable y activo.**

Esta línea de acción promueve estilos de vida que preservan la capacidad funcional, la autonomía y la independencia de la persona mayor, para lo cual se proponen las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollar programas de actividad física adaptadas para adultos mayores en espacios urbanos y rurales;
- ✓ Implementar talleres de alimentación saludable y nutrición para adultos mayores con enfoque rural;
- ✓ Promover entornos seguros y accesibles para adultos mayores en el espacio público urbano;
- ✓ Implementar programas de alfabetización digital para adultos mayores activos.

## **7.7. Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad Familiar**

### **7.7.1. Línea de acción 1: Sistema local de cuidado**

Esta línea, articulada con el séptimo eje de la Política Pública Departamental de Santander 2023-2032, responde a la necesidad de crear una red de cuidado sociosanitario para las personas mayores en condición de dependencia funcional, reconociendo y apoyando a los cuidadores familiares informales. Especialmente relevante en Oiba dado el alto índice de dependencia y la concentración rural de la población mayor, para el cumplimiento de esta línea de acción se proponen las siguientes actividades:

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



- ✓ Desarrollar un programa de formación y certificación de cuidadores de adultos mayores en el municipio;
- ✓ Crear grupos de apoyo y espacios de relevo para cuidadores familiares de adultos mayores dependientes;
- ✓ Gestionar ante la gobernación de Santander la ampliación de cupos y financiación del Asilo San Cristóbal como Centro de Bienestar;
- ✓ Implementar un modelo de tele-asistencia para adultos mayores solos o con dependencia leve en zona rural.

### **7.8. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción**

El seguimiento al plan de acción es una etapa fundamental del ciclo de la política pública, que permite verificar el avance de cumplimiento de metas, identificar las dificultades en la implementación y tomar decisiones de ajustes oportunas.

La importancia de un seguimiento continuo y sistemático radica en su capacidad para proporcionar evidencia oportuna, sobre las alertas que surgen con relación al progreso en el cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas. Sin un seguimiento adecuado, no sería posible disponer de la información necesaria para tomar decisiones informadas, ni proporcionarle a la ciudadanía el avance de las políticas, permitiéndole incidir y fortalecer su confianza en el Estado. Por lo tanto, resulta fundamental establecer un proceso de seguimiento riguroso que identifique y aborde cualquier desviación en el avance hacia las metas establecidas en las políticas públicas.

El seguimiento es un proceso vital para la generación de valor público dentro del ciclo de las políticas públicas. La manera en que esto se materializa es a través de un ecosistema de seguimiento, entendido como aquel conjunto de herramientas metodológicas, datos estadísticos, equipos técnicos de expertos, desarrolladores informáticos, entornos productivos, apuestas estratégicas y atribuciones jurídicas, que interactúan sistemáticamente para capturar, almacenar, actualizar, gestionar y procesar la información para la toma de decisiones operativas, gerenciales, de alto Gobierno y de la ciudadanía sobre las intervenciones públicas. (DNP, 2023)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Figura 23.

Flujograma.



Fuente: elaboración propia.



**Tabla 7.**

*Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción.*

Ejes Nacionales	PP	Líneas de acción	Programas	Metas	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
<i>Eje 1: Superación de la dependencia económica de las personas mayores</i>		Línea de acción 1: seguridad económica y protección social	Gestionar ante el Departamento de Prosperidad Social la ampliación de cupos del programa Colombia Mayor para adultos mayores no cubiertos.	Incrementar en 500 el número de beneficiarios	Secretaría de Protección Social - DPS	150	350	0	\$0
			Desarrollar jornadas de vinculación y orientación al esquema BEPS con Colpensiones	20 jornadas	Secretaría de Protección Social	4	8	8	\$20.000.000
			Promover proyectos productivos y emprendimientos adaptados a las capacidades de adultos mayores activos.	10 proyectos	Secretaría de Protección Social - SENA	2	4	4	\$60.000.000
			Garantizar la seguridad alimentaria de adultos mayores en condición de vulnerabilidad extrema.	100% de adultos mayores en grupo A Sisbén con acceso a complemento nutricional	Secretaría de Salud -ICBF	Durante toda la vigencia			\$150.000.000
<i>Eje 2: Inclusión Social y Participación ciudadana de las personas mayores</i>		Línea de acción 1: Salud integral, atención a la dependencia y acceso rural	Realizar brigadas de salud rurales con énfasis en adultos mayores, tamizaje de enfermedades crónicas no transmisibles, salud bucal, visual y auditiva.	30 brigadas	Secretaría de Salud -ESE	6	12	12	\$160.000.000
			Implementar un programa de atención domiciliaria para adultos mayores con movilidad reducida en zonas rurales.	1 programa	Secretaría de Salud -ESE	Durante toda la vigencia			\$100.000.000
			Fortalecer el componente de salud mental, vincular un psicólogo/ trabajador social a programas de adulto mayor de la ESE.	1 estrategia de salud mental para	Secretaría de Salud -ESE	Durante la vigencia			\$350.000.000

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



			adultos mayores					
		Gestionar la dotación del hospital local y la ampliación de la capacidad de atención	1 hospital de primer nivel dotado	Secretaria de Salud –ESE – Gobernación	0	1	0	\$75.000.000
		Promover la adherencia a tratamientos de enfermedades crónicas no transmisibles mediante seguimiento telefónico y visitas domiciliarias	Reducción del 20% en hospitalizaciones evitables de adultos mayores	Secretaria de Salud –ESE	Durante toda la vigencia			\$12.000.000
Eje 3: Vida libre de violencias para las personas mayores	Línea de acción 1: Cobertura y calidad de servicios de atención integral	Ampliar la cobertura del Centro Vida.	Ampliar de 115 a 200 beneficiarios	Secretaria Desarrollo Social- ICBF – Gobernación	0	40	45	\$35.000.000
		Gestionar financiación estable para el Asilo San Cristóbal (Centro de Bienestar) para reducir su dependencia de donaciones.	Gestionar financiación institucional para el 100% de los cupos actuales	Secretaria Desarrollo Social- ICBF – Gobernación	Durante toda la vigencia			\$25.000.000
		Crear un centro día rural o modalidades móviles de atención para adultos mayores en veredas priorizadas.	1 centro día rural o unidades móviles	Secretaria Desarrollo Social- Secretaria de Salud ICBF – Gobernación	0	1	0	\$120.000.000
		Fortalecer la Casa del Adulto Mayor con un programa integral de salud, nutrición, actividad física, cultura y ocupación del tiempo	1 programa integral	Secretaria Desarrollo Social- Secretaria de Salud –IMDER – INDERSANTANDER	Durante toda la vigencia			\$45.000.000
	Línea de acción 1: Fortalecimiento o institucional y gestión de la	Adoptar formalmente la nueva política pública de envejecimiento y vejez 2026-2036 mediante acuerdo municipal.	Formular política pública	Secretaria de Desarrollo Social – Secretaria de Salud	1	0	0	\$32.000.000

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Eje 4: Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio ciudadano	política pública.	Crear e institucionalizar el comité municipal de seguimiento a la política pública con funciones, integrantes y periodicidad definidos.	Comité instalado	Secretaría de Planeación	Durante toda la vigencia			\$5.000.000
		Elaborar y publicar informes semestrales de seguimiento al plan de acción ante el Concejo Municipal y la ciudadanía.	20 informes	Secretaría de Planeación	4	8	8	\$20.000.000
		Desarrollar jornadas de formación y sensibilización de servidores públicos municipales sobre derechos de las personas mayores.	20 jornadas	Personería	4	8	8	\$20.000.000
Eje 5: Envejecimiento o saludable para una vida independiente, autónoma y productiva	Línea de acción 1: Inclusión social, participación ciudadana y vida libre de violencias	Crear y fortalecer el Consejo Municipal del Adulto Mayor como instancia formal de participación.	Consejo activo	Secretaría de Planeación	Durante toda la vigencia			\$5.000.000
		Fortalecer la Comisaría de Familia para la atención de casos de violencia, abandono y negligencia hacia los adultos mayores.	100% de casos reportados atendidos con la ruta activa	Comisaría de Familia - Secretaría de Salud- Fiscalía	Durante toda la vigencia			\$80.000.000
		Desarrollar programas de recreación, turismo y cultura accesibles para adultos mayores con enfoque diferencial de género y ruralidad.	30 eventos culturales y/o deportivos	Secretaría de Desarrollo Social - IMDER- INDERSANTANDER	6	12	12	\$45.000.000
		Implementar campañas de sensibilización contra el edadismo dirigidas a la comunidad en general.	20 campañas	Personería Iglesias	4	8	8	\$20.000.000
Eje 6: Educación, Formación e Investigación para el envejecimiento y vejez	Línea de acción 1: Envejecimiento saludable y activo.	Desarrollar programas de actividad física adaptadas para adultos mayores en espacios urbanos y rurales.	3 programas	IMDER	1	1	1	\$15.000.000
		Implementar talleres de alimentación saludable y nutrición para adultos mayores con enfoque rural.	20 talleres	Secretaría de Salud - ESE	4	8	8	\$35.000.000
		Promover entornos seguros y accesibles para adultos mayores en el espacio público urbano.	10 intervenciones de accesibilidad en	Secretaría de Planeación	1	5	4	\$250.000.000

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



			espacio publico					
		Implementar programas de alfabetización digital para adultos mayores activos.	10 programas	SENA	2	4	4	\$10.000-000
Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad Familiar	Línea de acción 1: Sistema local de cuidado	Desarrollar un programa de formación y certificación de cuidadores de adultos mayores en el municipio.	1 programa	Secretaria de Salud - ESE	1	0	0	\$10.000.000
		Crear grupos de apoyo y espacios de relevo para cuidadores familiares de adultos mayores dependientes.	2 grupos de apoyo	Secretaria de Salud - ESE-ICBF	Durante toda la vigencia			\$24.000.000
		Gestionar ante la gobernación de Santander la ampliación de cupos y financiación del Asilo San Cristóbal como Centro de Bienestar.	Cupos aumentado en 100 con financiación institucional	Secretaria de Salud - Secretaria de Desarrollo Social - Gobernación - ICBF	20	40	40	\$80.000.000
		Implementar un modelo de teleasistencia para adultos mayores solos o con dependencia leve en zona rural.	1 modelo	Secretaria de Salud - Secretaria de Desarrollo Social - Gobernación	0	1		\$85.000.000

Fuente: ESAP-2026.

Nota: los valores señalados en la tabla son aproximados. Corresponde a la administración municipal elaborar los presupuestos en el proceso de formulación de la política pública.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## 8. Capacidad Institucional del Municipio

El análisis de los indicadores del municipio de Oiba es fundamental para comprender su desarrollo socioeconómico, identificar áreas de fortaleza y debilidad, así como orientar la toma de decisiones en políticas públicas. Al estudiar estos datos, se puede tener una lectura de la situación territorial, los desafíos que enfrenta la comunidad y las oportunidades de mejora.

El análisis de indicadores permite a los líderes locales, funcionarios gubernamentales y otros actores relevantes diseñar estrategias efectivas para promover el desarrollo sostenible, reducir las desigualdades y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos en el municipio.

### 8.1. Medición de Desempeño Municipal

El municipio está clasificado dentro del grupo de capacidades iniciales G3, también conocido como "Nivel medio", junto con otros 218 municipios. Esta clasificación se basa en su desempeño en diversas áreas. Para una visión más detallada de su rendimiento a lo largo del tiempo, la siguiente tabla presenta los resultados históricos que cuentan con ranking de los componentes de la Medición de Desempeño Municipal (MDM).

**Tabla 8.**

*Resultados MDM de Oiba Santander, años 2018-2021.*

Indicador	2018		2019		2020		2021	
	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking
Componente de gestión	55,59	77	55,81	133	29,47	209	56,09	72
Componente de resultados	65,76	148	69,89	63	73,30	22	73,38	17
Ranking MDM	55,32	82	57,21	117	30,06	209	56,11	72

Fuente: elaboración propia con base al visor de resultados MDM, (2021).

En las mediciones de los años 2020 y 2021, se evidencia un notable avance en el municipio de Oiba, reflejando una tendencia positiva en su desarrollo. Este progreso se atribuye a diversos factores, entre los cuales destaca el significativo ascenso en el índice de gestión. En el año 2020, el municipio se situaba en el puesto 209, mientras que en 2021 logró avanzar hasta la posición 72. Esta mejora se fundamenta en avances en áreas clave como educación, salud, servicios, así como seguridad y convivencia ciudadana.

### 8.2. Índice de Desempeño Fiscal (IDF)

El IDF es una medición utilizada por el DNP que permite identificar la situación y ejecución financiera del municipio, en este sentido para el periodo correspondiente de 2022 y 2023 se identifica lo siguiente:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Tabla 9.**

*Comparativo de desempeño fiscal Oiba, Santander, periodos 2022-2023.*

Indicadores	2022	2023
Dependencia de transferencias	30,3	47,3
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,1	56,5
Endeudamiento de largo plazo	64,6	82,1
Ahorro corriente	70,0	80,0
Balance primario	40,0	100,0
<b>Dimensión Resultados Fiscales (80%)</b>	<b>37,6</b>	<b>58,5</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	80,0	70,0
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	80,0	80,0
Nivel de holgura	100,0	98,0
Bonificación catastro	0,0	0,0
Bonificación esfuerzo propio	0,1	0,0
<b>Dimensión gestión financiera territorial</b>	<b>17,4</b>	<b>16,5</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de visor del DNP, (2023).

El desempeño municipal del fiscal de Oiba entre 2022 y 2023 y presenta un panorama de contraste, caracterizado por una notable mejoría en sus resultados financieros pero acompañada de una pérdida de autonomía y riesgo de sostenibilidad.

Por un lado, la dimensión de resultados fiscales registró un avance significativo al pasar de 37,6 a 58,5, un impulso respaldado por el comportamiento de balance primario que alcanzó un 100% en 2023 y un incremento sustancial la formación bruta de capital fijo 56,5% lo que deja ver que el municipio prioriza la inversión en infraestructura y activos fijos. Del mismo modo, el ahorro corriente subió a 80,0%.

En cuanto a dependencia de las transferencias de la nación Oiba pasó de 30,3% en 2022 al 47,3% en 2023 y el endeudamiento a largo plazo se elevó críticamente del 64,6% al 82,1%, lo que evidencia que la mayor inversión no se financió con recursos propios, sino con deudas y dineros estatales.

Esta falta de independencia económica se ratifica al observar la dimensión de gestión financiera territorial, la cual sufrió un leve retroceso, pasando de 17,4 a 16,5. Estancamiento que responde directamente a una pérdida de la capacidad de programación y ejecución de ingresos que cayó al 70,0%.

### **8.3. Índice de Desempeño Institucional (IDM)**

El IDM como herramienta para medir el avance de la gestión institucional aporta un panorama acerca de la situación institucional del municipio de Oiba, lo que permite hacer un censo de sus capacidades y aspectos a fortalecer.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Tabla 10.**

*Evolución medición de desempeño institucional municipio de Oiba 2020 – 2023.*

Dimensión MIPG	2020	2021	2022	2023
Talento Humano	51,0	55,7	28,6	65,7
Direccionamiento estratégico y Planeación	46,5	54,9	69,9	65,3
Gestión para Resultados con valores	50,7	57,3	75,0	41,6
Evaluación de resultados	47,6	53,0	71,1	36,5
Información y comunicación	53,4	58,2	49,0	39,8
Gestión del conocimiento	42,9	47,4	18,4	26,4
Control interno	48,8	56,4	52,6	62,5
<b>Total, Índice de Desempeño Institucional</b>	<b>50,3</b>	<b>56,6</b>	<b>58,4</b>	<b>50,6</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del Visor de Resultados del Desempeño Institucional, (2024).

El comportamiento del IDI del municipio entre los años 2020 y 2023, refleja una gestión con avances importantes, pero afectada por una marcada inestabilidad en sus dimensiones, lo que provocó que el indicador global cerrara en 2023 con 50,6 puntos, puntaje casi idéntico al 2020 de 50,3.

Esto se explica principalmente por la caída drástica en 2023 en los componentes de gestión de resultados con valores que cayó de 75,0 en 2022 a 41,6 en 2023 y evaluación de resultados que bajó a 36,5 puntos lo que evidencia una pérdida de la capacidad institucional para ejecutar, medir y generar valor público en el último año.

En contraste, la dimensión de talento humano mostró un comportamiento altamente volátil pero positivo al cierre, pues al sufrir un descenso crítico en 2022 de 28,6 logró una recuperación histórica, ya que en 2023 alcanzó el 65,7 consolidándose como una fortaleza actual en la entidad junto con el área de control interno.

No obstante, el desafío estructural más urgente se presenta en la dimensión de gestión del conocimiento ya que esta se mantuvo como una de las dimensiones más rezagadas de toda la medición, cerrando en el período con 26,4 puntos lo que expone grandes debilidades en la transferencia del saber y la memoria institucional.

#### **8.4. Índice de Pobreza Multidimensional**

Se presenta el análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el municipio de Oiba con respecto a los resultados obtenidos del DANE sobre las diferentes dimensiones que componen el índice.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Tabla 11.***Dimensiones IPM*

Dimensión	Variables
Condiciones educativas del hogar	Analfabetismo
	Bajo logro educativo
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
	Inasistencia escolar
	Rezago escolar
	Trabajo Infantil
Trabajo	Tasa de dependencia
	Trabajo Informal
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud
	Sin aseguramiento en salud
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.	Hacinamiento
	Inadecuada eliminación de excretas
	Material Inadecuado de paredes exteriores
	Material inadecuado de pisos
	Sin acceso a fuente de agua mejorada

Fuente: elaboración propia en base a datos tomados de la medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se estructura en torno a cinco dimensiones fundamentales que abarcan diversas áreas de la vida de las personas. Estas dimensiones incluyen las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, el trabajo, la salud, y el acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda.

Dentro de este marco, se consideran un total de 15 variables que se detallan en la siguiente tabla. Esta estructura multidimensional permite una comprensión integral de la pobreza, teniendo en cuenta diversos aspectos que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Los resultados de la medición del IPM, respecto al municipio de Oiba muestra un indicador total del 31,8%, el cual refleja un porcentaje del 14,4% en cabecera municipal y del 45,7% en centros poblados y rurales dispersos.

De acuerdo, a la medida de pobreza multidimensional municipal que ha sido tomada del censo nacional del año 2018, el municipio presentaba los siguientes resultados para cada una de sus dimensiones.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

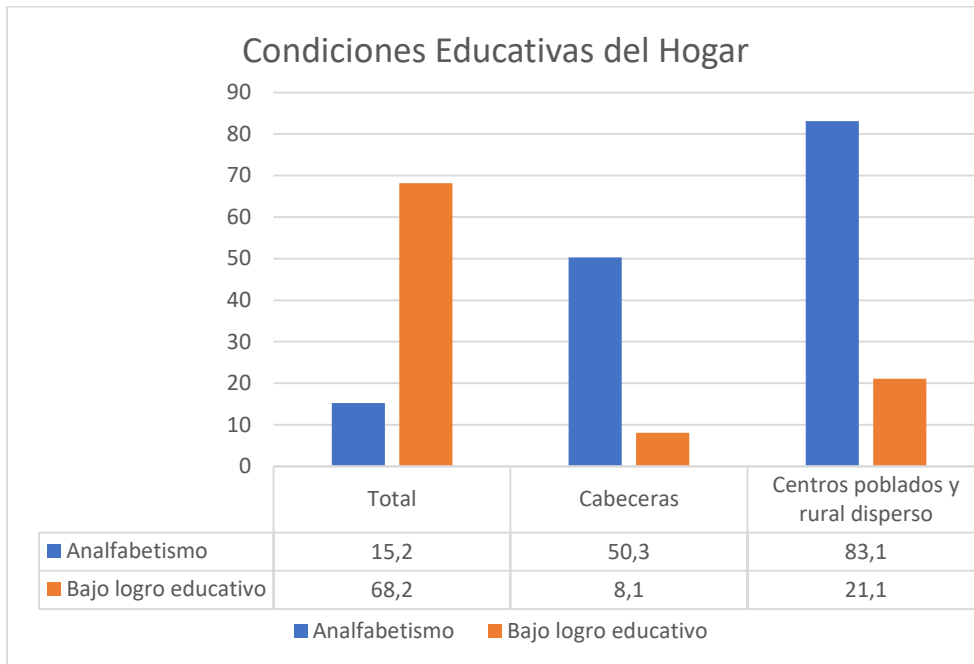
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 24.**

*Dimensión 1: Condiciones Educativas del Hogar.*

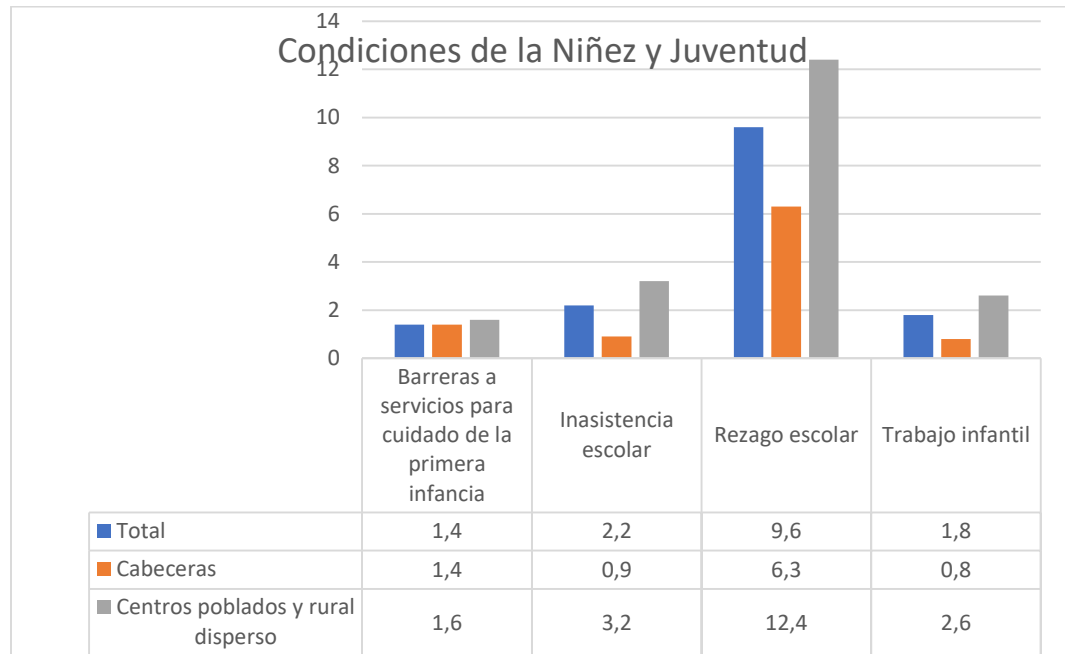


Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 90 aclarándose que la medición se realiza sobre 100  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE 2018.

En la figura anterior se evidencia una disparidad significativa entre los centros poblados y el área rural dispersa en comparación con la cabecera municipal en lo que respecta a este ítem. Además, se destaca la presencia de resultados desfavorables en el indicador de bajo logro educativo en ambas variables examinadas, lo cual señala la urgencia de implementar mejoras en el ámbito educativo.

**Figura 25.**

*Dimensión 2: condiciones de la niñez y juventud.*

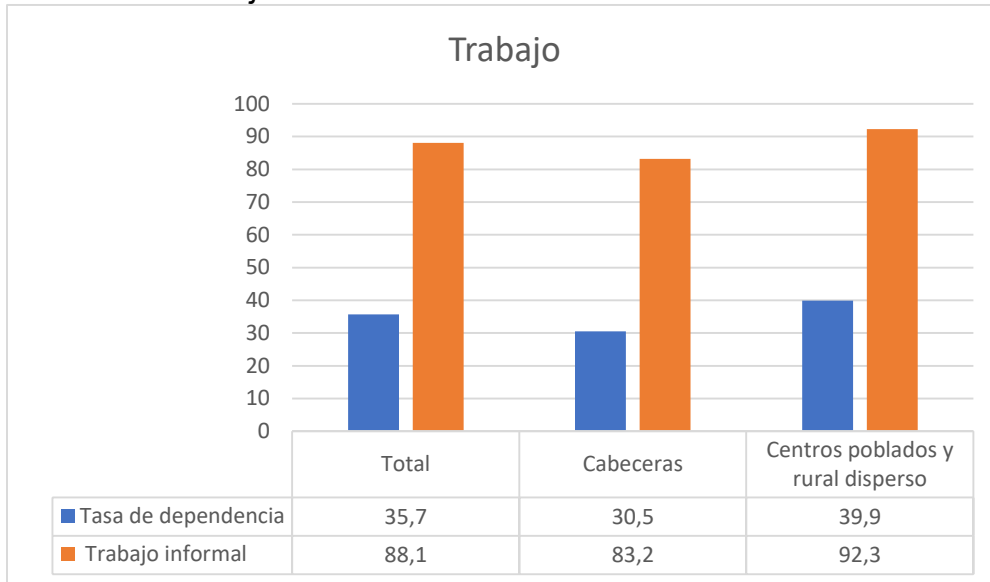


Nota: El eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 14 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
 Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE, (2018).

En relación con la dimensión mencionada en la figura anterior, es crucial resaltar que, aunque los indicadores se sitúan en un nivel bajo, el municipio debe priorizar la atención al fenómeno de la deserción escolar. Esto implica que en el municipio de Oiba existe una considerable cantidad de estudiantes que están rezagados en su rendimiento académico, particularmente en los centros poblados y zona rural dispersa

**Figura 26.**

*Dimensión 3: trabajo.*

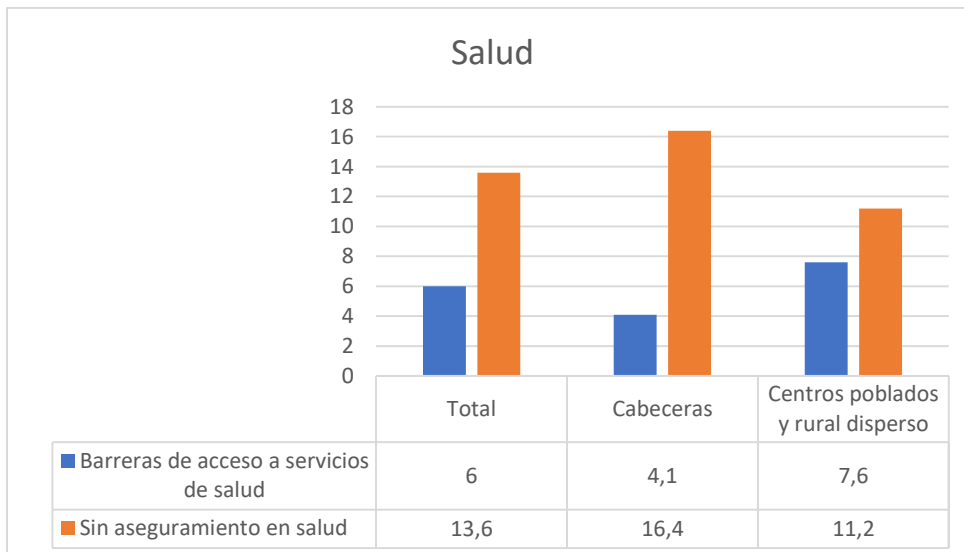


Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE, (2018).

La predominancia de la economía informal en el municipio de Oiba es evidente en la figura anterior, este fenómeno se puede atribuir al hecho de que, como se ha detallado anteriormente en este documento, la economía municipal se fundamenta principalmente en la actividad agrícola.

**Figura 27.**

*Dimensión 4: salud.*



Nota: El eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 18 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.

Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE, (2018).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

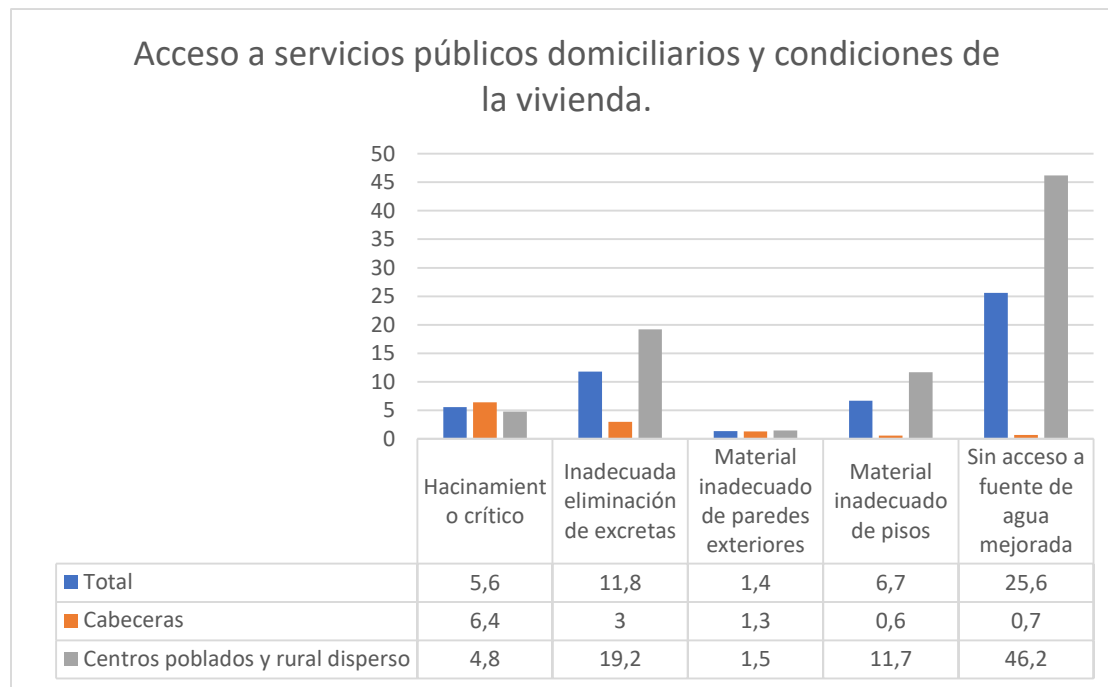
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

En referencia a la figura anterior se puede constatar que Oiba exhibe una situación relativamente favorable en cuanto a las barreras de acceso a los servicios de salud, así como en lo concerniente al aseguramiento en salud. No obstante, con la intención de fomentar una mejora continua y persistente, resulta imperativo que el municipio se enfoque en la reducción adicional de estos indicadores, con el objetivo de alcanzar la plena satisfacción de los ciudadanos en términos de acceso y cobertura en salud.

**Figura 28.**

*Dimensión 5: Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.*



Nota: El eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 50 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE, (2018).

En la figura anterior se observa que un considerable número de viviendas carecen de acceso a una fuente de agua mejorada, especialmente en los centros poblados y áreas rurales.

### **8.5. Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado**

La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha trabajado en la construcción del Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por Capacidades. Esta herramienta tiene como objetivo medir y comparar el riesgo de desastres que enfrentan los municipios de Colombia, teniendo en cuenta factores como inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa, así como las capacidades de los municipios para gestionar estos riesgos. A través de este índice, se pretende desarrollar políticas públicas más efectivas y adaptadas a las particularidades de cada territorio. (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 8)

Al comparar los municipios, se centra en la población vulnerable y expuesta a las condiciones de amenaza más recurrentes en el país. Por lo tanto, este enfoque permite evaluar las capacidades

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

financieras, de gestión de riesgos de desastres y socioeconómicas de cada municipio para hacer frente a sus respectivas condiciones de riesgo.

**Tabla 12.**

*Índice Municipal del Riesgo Ajustada municipio de Oiba, Santander.*

Variable	Valor
Ranking del municipio	560
Área municipal amenazada (Ha)	17,695,69
Índice de capacidad del municipio	34,55
Variación con el índice de riesgo ajustado	49,2
Ranking del índice de riesgo ajustado	646

Fuente: elaboración propia en base al índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades DNP.

El municipio de Oiba Presenta manejo eficiente en el índice de capacidad y gestión, evidenciando variaciones positivas en el índice de riesgo ajustado. Además, su posición en el ranking respecto a otros municipios es notable; cabe mencionar que el manejo del área municipal potencialmente amenazada representa un alto porcentaje.

## 9. Identificación de Fuentes de Financiación

Con la finalidad de asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo la respectiva formulación y posterior implementación de la política pública de envejecimiento y vejez el municipio de Oiba debe identificar diversas fuentes de financiación, entre las cuales pueden estar:

✓ **Recursos propios del municipio – ingresos corrientes de libre destinación:** la administración municipal destinara un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

✓ **Transferencias provenientes de la Nación – Sistema General de Participaciones (SGP):** la administración municipal destinara un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

En este punto el municipio puede implementar una estrategia de optimización de los recursos del SGP destinando un porcentaje de los recursos de propósito general para la creación de un programa que atienda temas relacionados con la salud de los adultos mayores. Esta estrategia aprovecha que los recursos de libre destinación del SGP pueden utilizarse para financiar programas sociales prioritarios, especialmente aquellos dirigidos a poblaciones vulnerables como las personas con discapacidad.

La sostenibilidad del programa se puede garantizar mediante la articulación con la Secretaría de Salud Departamental para acceso a especialistas, convenios con programas departamentales para complementar la oferta de ayudas técnicas, y alianza con universidades la que involucren estudiantes de los últimos semestres de los programas de salud para prácticas académicas que amplíen la cobertura sin generar costos adicionales. Esta estrategia permite que el municipio desarrolle capacidades propias en salud diferencial.

✓ **Recursos del Sistema General de Regalías (SGR):** se requiere formulación y presentación de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), los proyectos

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

deben estar alineados con el plan nacional de desarrollo y ajustarse a los requisitos establecidos por el DNP.

✓ **Estampilla para el bienestar del adulto mayor:** recurso municipal destinado al mantenimiento y operación de programas para el adulto mayor.

✓ **Programa Colombia Mayor – Prosperidad Social:** subsidio económico para adultos mayores en pobreza extra sin pensión.

✓ **Estampilla departamental del adulto mayor – Gobernación de Santander:** Transferencia departamental complementaria para los centros de atención

✓ **Ingresos del Presupuesto General de la Nación:** se accede a estos recursos mediante la participación en convocatorias públicas de entidades nacionales como el ICBF, ministerios entre otros, para lo cual el municipio debe presentar proyectos que cumplan con los lineamientos sectoriales.

✓ **ICBF – Programa del adulto mayor:** el ICBF cuenta con programas de atención y alimentación para adultos mayores vulnerables

✓ **Cofinanciación del departamento:** mediante convenios interadministrativos, presentando proyectos conjuntos que beneficien a la población objetivo.

✓ **Asociaciones público-privadas:** se lleva a cabo mediante contratos de colaboración con la empresa privada.

✓ **Cooperación internacional:** Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial.

✓ **Alianzas con fundaciones:** alianzas con fundaciones nacionales o internacionales que trabajen relacionados con la población adulta mayor. El municipio debe presentar propuestas de proyectos que coincidan con las líneas de acción de estas organizaciones y establecer acuerdos de cooperación técnica y financiera.

✓ **Alianzas con el sector privado:** mediante programas de responsabilidad social empresarial empresas locales, regionales o nacionales. El municipio debe identificar empresas con interés en invertir en desarrollo social y proponer proyectos con impacto medible en la población objetivo.

En lo que respecta a esta fuente de financiación se sugiere al municipio establecer una alianza estratégica con las empresas mineras y demás que operan en la región Metropolitana para crear programas de apoyo a los adultos mayores. Esta alianza operaría mediante un convenio de responsabilidad social empresarial donde las empresas aportan un capital, el municipio proporciona la coordinación técnica y el SENA brinda la formación especializada.

✓ **Universidades:** programas de extensión social y práctica académica.

De otra parte, revisado el plan indicativo del municipio de Oiba, se encontraron las siguientes metas que se pueden articular con las líneas de acción para realizar su financiación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



**Tabla**

**13.**

**Financiación.**

Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Línea estratégica	Código del sector	Sector (MGA)	Código del programa (MGA)	Programa (MGA)	Código del producto (MGA)	Producto (MGA)	Código de indicador de producto (MGA)	Indicador de Producto(MGA)	Unidad de medida	Meta del cuatrimestre	Total	Principales fuentes de financiación
Oiba	IP-85	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100100	Personas beneficiadas	Número	10	329606	Recursos propios
Oiba	IP-87	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	2800	1690459612	Recursos propios
Oiba	IP-63	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	1	33490000	Recursos propios
Oiba	IP-79	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	410305400	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	4	0	NO
Oiba	IP-80	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	410305400	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	4	0	NO
Oiba	IP-81	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos,LE-2-	41	Inclusión social	4103	Inclusión social y productiva para la población en	4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas	410305400	Informes de monitoreo y	Número	4	0	NO

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Línea estratégica	Código del sector	Sector (MGA)	Código del programa (MGA)	Programa (MGA)	Código del producto (MGA)	Producto (MGA)	Código de indicador de producto (MGA)	Indicador de Producto(MGA)	Unidad de medida	Meta del cuatrinio	Total	Principales fuentes de financiación
		Bienestar Social para los Oibanos		y reconciliación		situación de vulnerabilidad		para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad		seguimiento elaborados				
Oiba	IP-82	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos, LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	166	21603790	Recursos propios
Oiba	IP-89	LE-3-Obras para Transformar el Territorio, LE-3-Obras para Transformar el Territorio	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	190600500	Hospitales de primer nivel de atención dotados	Número	1	141684	SGP
Oiba	IP-46	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos, LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	0,9	32404991698	SGP
Oiba	IP-45	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos, LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	1	260000	SGP

Fuente: elaboración propia a partir de Sistema de Planeación Territorial, (2024).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## **10. Mapa de Actores**

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas con funcionarios de la administración municipal de Oiba y atendiendo la información suministrada por la administración, se ha procedido a identificar los actores que pueden resultar relevantes en el momento de formular e implementar la política pública de envejecimiento y vejez.

Por otra parte, atendiendo los procesos de caracterización que se han adelantado por parte de la ESAP con el municipio, se ha procedido a identificar otros actores que resultan ser de gran importancia para tener en cuenta en el proceso de formulación como en el respectivo proceso de implementación. A su vez se tuvo en consideración la revisión de documentos oficiales, bases de datos, entre otros

### **10.1. Levantamiento de Información**

Para la construcción del mapa de actores se llevaron a cabo las siguientes estrategias de recolección de información:

- ✓ Revisión de documentos oficiales: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, informes sectoriales de la Alcaldía, normativa vigente sobre adultos mayores;
- ✓ Revisión de Política Pública Departamental de envejecimiento y vejez 2023-2032;
- ✓ Entrevistas con funcionarios del municipio.

### **10.2. Identificación y Caracterización**

Basados en la información suministrada por la administración municipal de Oiba en las mesas de trabajo realizadas con sus funcionarios y la información validada por parte del equipo de trabajo de la línea temática, se han identificado los siguientes actores que resultan ser relevantes para llevar a cabo un adecuado proceso de formulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, es de señalar que la lista que se presenta a continuación será ampliada en la medida que se adelanten las mesas de concertación con las comunidades en el proceso de formulación de la política pública.

En la siguiente tabla se expone la identificación de los diferentes actores a tener en cuenta en la formulación de la política pública, de igual manera se pueden evidenciar los aportes que dichos actores pueden realizar al respectivo proceso de formulación y posterior implementación; entre los actores relacionados y la administración municipal se puede establecer articulaciones que permitan una adecuada implementación, lograr una creación correcta de las rutas de atención por casos de vulneración de derechos y lograr alianzas público privadas para conseguir mayor cobertura en los programas que formarán parte de la respectiva política pública.



Tabla 14.

Características del actor.

Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	Gobierno nacional	El gobierno nacional es el rector de las políticas públicas nacionales, entre ellas la política pública de envejecimiento y vejes, quien es el responsable de establecer los respectivos lineamientos, marcos normativos y se encarga de transferir recursos técnicos y financieros a las entidades territoriales,	Reconoce a los adultos mayores como prioritaria de política pública y reconoce la necesidad de llevar a cabo procesos de articulación territorial para garantizar sus derechos.	Alto	Alta	Realizar trabajo conjunto con entidad territoriales
Nacional	Ministerio de Salud y Protección Social	Ente rector de la política pública nacional de envejecimiento y vejes 2022-2031, responsable de dictar lineamientos, marcos normativos transferir recursos técnicos y financieros	Reconoce a los adultos mayores como población prioritaria de política pública y la necesidad de articulación territorial para garantizar sus derechos	Alto	Alto	Trabajo conjunto con entidades territoriales en implementación decreto 681 de 2022
Nacional	Prosperidad Social-Colombia Mayor	Gestionar el principal programa de transferencias monetarias para adultos mayores en pobreza extrema sin pensión. Define criterios de elegibilidad y cupos asignados por municipios	Reconoce que los adultos mayores requieren programas con intervenciones inmediatas	Alto	Media	Ampliación de cupos del programa para el municipio de Oiba. Potencial conflictos por limitaciones de cupos nacionales.
Nacional	ICBF Regional Santander	Entidad rectora del sistema nacional de bienestar familiar. Ofrece programas de complemento, nutricional y atención psicosocial y apoyo a cuidadores de adultos mayores vulnerables	Reconoce que los adultos mayores requieren intervenciones inmediatas, especialmente en contextos rurales.	Alto	Media	Articulación en rutas de atención y complemento alimentario para adultos mayores.  Limitada presencia en el territorio rural disperso del municipio de Oiba-

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	SENA	Ofrece formación para el trabajo, capacitación en emprendimiento y programas de impulsión productiva para adultos mayores y cuidadores	Reconoce las barreras de acceso a la formación de los adultos mayores como limitante de su desarrollo productivo y autonomía económica	Media	Media	Formación técnica y productiva para adultos mayores.  Limitada oferta de programas adaptados al contexto rural y a las condiciones funcionales del adulto mayor.
Departamental	Gobernación de Santander  Secretaría de Salud	Responsable de complementar la acción municipal, brindar asistencia técnica, gestionar la estampilla departamental del adulto mayor y cofinanciar programas territoriales	Reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades del municipio de Oiba para la implementación de la política pública departamental de envejecimiento de vejez 2023-2032	Alto	Alta	Asistencia técnica, cofinanciación y transferencia de la estampilla departamental.  Demoras administrativas en la transferencia de recursos.
Municipal	Alcaldía municipal de Oiba	Ente líder de la formulación e implementación de la política pública municipal.  Responsable de articular actores, asignar recursos de la estampilla y garantizar la atención integral del adulto mayor.	Entiende la urgencia de formular la política pública de envejecimiento y vejez como instrumento para ordenar, priorizar y potenciar las acciones existentes en favor de los adultos mayores del municipio.	Alto	Alta	Lograr articulaciones con actores locales, departamentales y nacionales.  Limitaciones técnicas y presupuestales propias de un municipio de sexta categoría con alta dependencia de transferencia
Municipal	Consejo municipal de Oiba	Ejerce control político, aprueba acuerdo que adopta la política pública, garantiza la acción presupuestal para su implementación y realiza seguimiento a los compromisos de la administración municipal	Reconoce la necesidad de contar con un instrumento formal de política pública para el adulto mayor que oriente el gasto social y garantice la rendición de cuentas a la ciudadanía	Alto	Alto	Aprobación formal de la política pública mediante acuerdo municipal.  Seguimiento a la implementación.  Posibles diferencias políticas en la priorización de recursos

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Municipal	Comité municipal del adulto mayor	<p>Instancia de coordinación intersectorial y participación creada por la alcaldía de Oiba.</p> <p>Responsable del seguimiento, la evaluación y la veeduría ciudadana del plan de acción de la política pública</p>	Reconoce la importancia de la participación activa en la formulación e implementación de la política pública para garantizar la pertinencia y el impacto de las intervenciones	Alto	Media	<p>Participación en la formulación, implementación y evaluación.</p> <p>Conocedores de primera mano de las barreras que enfrentan los adultos mayores.</p> <p>Baja participación en proceso de formulación</p>
Municipal	ESE Oiba	<p>Principal prestador de servicios de salud del municipio.</p> <p>Genera información epidemiológica y ejecuta acciones de promoción y prevención y atención extramural a la población adulta mayor</p>	Identifica las barreras de acceso rural y la insuficiencia de talento humano especializado como principales problemas para la atención del adulto mayor.	Alto	Media	<p>Fortalecimiento de la atención extramural y el seguimiento clínico de adultos mayores.</p> <p>Limitaciones de talento humano especializado.</p>
Municipal	Comisaría de familia	<p>Atiende casos de violencia intrafamiliar, maltrato abandono y vulneración de derechos de adultos mayores.</p> <p>Responsable de activación de las rutas de atención y protección</p>	Cuenta con información sobre situaciones de maltrato y abandono de adultos mayores en el municipio y reconoce la necesidad de fortalecer las rutas interinstitucionales de atención	Medio	Media	<p>Coordina rutas de atención y protección integral de derechos.</p> <p>Posibles conflictos de interés por limitación de personal y débil articulación interinstitucional en el territorio rural.</p>
Municipal	Personería Municipal	Vigila al cumplimiento de la política pública, defiende los derechos de los adultos mayores y garantiza el proceso de elección de representantes en el Comité Municipal.	Conoce las situaciones de vulneración de derechos de las personas mayores en el municipio y reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección.	Alto	Medio	<p>Trabajo conjunto con la administración para vigilancia y control de la política pública.</p> <p>Garantiza la participación efectiva de los adultos</p>
Local	Representante de los adultos mayores	<p>Beneficiarios directos y protagonistas de la política pública.</p> <p>Participación con voz y voto en el comité municipal. .</p>	<p>Viven directamente las barreras en el acceso a servicios de salud, protección económica y participación social.</p> <p>Demandan respuestas integrales y pertinentes a sus problemáticas cotidianas</p>	Alto	Media	Participación activa en proceso de actualización. Veeduría en la fase de implementación.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Municipal	Familias y cuidadores de adulto mayores	Principal de red de apoyo y cuidado de los adultos mayores. Corresponsables de la protección y bienestar de los adultos mayores dependientes en el hogar. Aliados claves para la implementación de la política pública.	Entienden las barreras cotidianas del cuidado y demandan apoyo institucional, formación y acompañamiento para mejorar la calidad de vida de sus familiares adultos mayores	Alto	Alta	Programas de formación, apoyo familiar y grupos de apoyo psicosocial para cuidadores.  Riesgo de sobre carga del cuidador sin respaldo institucional adecuado.

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

### 10.3. Análisis e Interés de Influencia

A continuación, se realiza un análisis de los actores identificados que resultan ser relevantes en el proceso de actualización y posterior implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social según sus particularidades y atendiendo su nivel de interés y su nivel de influencia en el respectivo proceso, para lo cual se ha procedido a identificar, las fortalezas, oportunidades y amenazas que pueden presentar los actores estatales, grupos de interés y actores del sector privado.

**Tabla 15.**

*Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales).*

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco normativo consolidado;</li> <li>✓ Recursos técnicos y financieros significativos por parte de la nación;</li> <li>✓ Experiencia en políticas públicas de discapacidad;</li> <li>✓ Programas consolidados especializados (ICBF – SENA)</li> <li>✓ Articulación intersectorial a nivel nacional;</li> <li>✓ Conocimiento del contexto regional;</li> <li>✓ Recursos técnicos especializados por parte del departamento;</li> <li>✓ Política pública de envejecimiento y vejez departamental existente;</li> <li>✓ Conocimiento directo de la población local;</li> <li>✓ Información actualizada de la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorización de la población con adulta mayor en programas sociales;</li> <li>✓ Enfoque diferencia en Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</li> <li>✓ Cooperación internacional disponible;</li> <li>✓ Sensibilización de derechos de las personas adultas mayores;</li> <li>✓ Esquemas asociativos territoriales;</li> <li>✓ Recursos del SGR;</li> <li>✓ Proyectos de inversión regional;</li> <li>✓ Recursos del SGP;</li> <li>✓ Articulaciones con entidades del orden nacional y departamental;</li> <li>✓ Formalización de alianzas estratégicas;</li> <li>✓ Participación comunitaria activa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limitada presencia en territorios municipios pequeños;</li> <li>✓ Desarticulación entre entidades nacionales;</li> <li>✓ Enfoque centralizado de programas;</li> <li>✓ Recursos limitados frente a demanda territorial;</li> <li>✓ Procesos administrativos complejos;</li> <li>✓ Limitada articulación con el nivel nacional;</li> <li>✓ Rotación de personal técnico;</li> <li>✓ Limitación de recursos técnicos y financieros;</li> <li>✓ Personal sin capacitación especializada en atención a adultos mayores;</li> <li>✓ Ausencia de información veraz de adultos mayores;</li> <li>✓ Limitada gestión de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recortes presupuestales;</li> <li>✓ Cambios de gobierno;</li> <li>✓ Competencia por recursos entre municipios;</li> <li>✓ Conflictos por diferencias políticas;</li> <li>✓ Emergencias que desvían recursos;</li> <li>✓ Limitaciones presupuestales;</li> <li>✓ Migración personal calificado;</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 16.**

*Actores privados (población, sector privado).*

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Conocimiento vivencial de las necesidades;</li> <li>✓Capacidad de movilización social;</li> <li>✓Redes familiares y comunitarias;</li> <li>✓Capacidad de generación de empleo;</li> <li>✓Recursos financieros propios;</li> <li>✓Responsabilidad social empresarial;</li> <li>✓Vínculos con mercados y cadenas productivas;</li> <li>✓Liderazgo empresarial local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Marco legal que garantiza participación;</li> <li>✓Creciente sensibilización social sobre inclusión;</li> <li>✓Fortalecimiento de emprendimientos adelantados por adultos mayores;</li> <li>✓Acceso a educación superior;</li> <li>✓Organizaciones especializadas;</li> <li>✓Espacios de participación;</li> <li>✓Incentivos tributarios por inclusión laboral;</li> <li>✓Alianzas público-privadas,</li> <li>✓Reconocimiento social por prácticas inclusivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Limitada organización y articulación,</li> <li>✓Limitado acceso a información y recursos;</li> <li>✓Desconocimiento de capacidades de los adultos mayores;</li> <li>✓Desconocimiento de beneficios para adultos mayores;</li> <li>✓Pequeña escala empresarial en el municipio;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Persistencia de estigma y discriminación social;</li> <li>✓Barreras económicas para participación;</li> <li>✓Exclusión de espacios de tomas de decisiones;</li> <li>✓Mínima oferta de empleabilidad;</li> <li>✓Baja confianza en las instituciones públicas.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación (PDN, PDD, PDM, POT Y PP)

Con la finalidad de llevar un proceso adecuado de formulación y posterior implementación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba, se hace necesario conocer las ofertas institucionales que pueden resultar relevantes o que tengan incidencia directa sobre las problemáticas que se proponen solucionar o mitigar del grupo poblacional objeto de la política pública.

A continuación, se relacionan las metas departamentales y municipales que ayudarán a enfocar esta formulación y a poder establecer metas y líneas de acción más estructuradas que a la vez ayuden a generar valor público en el municipio.

### 11.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander”

Desde el nivel departamental, el Plan de Desarrollo de Santander 2024-2027 se estructura en ejes estratégicos como seguridad multidimensional, prosperidad y Sostenibilidad dentro de los cuales, dentro de los cuales se destacan componentes como la inclusión social, la protección social y el fortalecimiento de capacidades poblacionales.

#### 11.1.1. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación

Objetivo sectorial:

Promover el acceso e inclusión de todos los grupos poblacionales con enfoque multicultural, interseccional y por curso de vida a la oferta institucional en igualdad de condiciones y oportunidades, con el fin de buscar la superación y disminución de las brechas sociales; a través del desarrollo y ejecución de políticas públicas que permitan fortalecer los mecanismos de prevención, protección, atención y asistencia y mejorar las condiciones de vida en las que se encuentran. (Gobernación de Santander, 2024)

**Tabla 17.**

*Metas desde el Plan de Desarrollo Departamental de Santander.*

Meta de resultado	Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	meta	ODS
Mantener el número de personas mayores atendidas de forma integral y sus cuidadores en el departamento de Santander	Número de población mayor a 60 años beneficiada	SISBEN, 2023	14.702	14.702	
Reducir la tasa de violencia intrafamiliar en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor y familia con enfoque multicultural e	Tasa de violencia intrafamiliar	OO.EE. Estadísticas de Lesiones No Fatales INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	69,52	67,5	

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Meta de resultado	Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	meta	ODS
interseccional de Santander		FORENSES, 2022			

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

### 11.1.2. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Además, el Plan de Desarrollo Departamental contempla el programa: “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar” (4104)”

Los objetivos de este programa son:

✓“Garantizar mecanismos de participación para la población en condición de discapacidad con el propósito de lograr articulación sistémica y multidimensional de las Instituciones encargadas de la promoción y respeto de los derechos fundamentales de este sector poblacional” (Gobernación de Santander, 2024).

✓“Promover el bienestar, inclusión y atención especializada para las personas mayores, consolidando acciones que aborden de manera integral sus necesidades, fomentando la participación activa en la sociedad y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos” (Gobernación de Santander, 2024).

Este programa contempla la atención al adulto mayor por medio de las siguientes metas:

**Tabla 18.**

*Metas del programa 4104 orientadas a la protección del adulto mayor.*

Producto, bien o servicio	Nombre del indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio	Responsable
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros de protección social para el adulto mayor dotados (410400700)	3	4	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con enfoque multicultural e interseccional	Numero de adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	0	3.300	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor mediante la distribución y entrega de los recursos de la estampilla para el bienestar y centros Vida/Día ubicados en los municipios del Departamento de Santander	Numero de adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	14.702	14.702	Secretaria de Desarrollo social
Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Número de centros de protección social para el adulto mayor construidos (410400600)	N. D	1	Secretaria de infraestructura

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 11.1.3. Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Programa: “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad” (4103).

Objetivos del programa:

- ✓“Garantizar el empoderamiento de proyectos y programas que mejoren las condiciones de vida de grupos étnicos y otros sectores poblacionales” (Gobernación de Santander, 2024).
- ✓“Adelantar intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” (Gobernación de Santander, 2024).
- ✓“Reconocer y garantizar los derechos de la población en situación de vulnerabilidad que garantice la universalidad de los derechos humanos con la visión de seguridad integral que posibilite el fortalecimiento de sus capacidades individuales en todo el territorio santandereano” (Gobernación de Santander, 2024).

**Tabla 19.**

*Metas del programa 4103 orientadas a la protección del adulto mayor.*

Producto, bien o servicio	Nombre del indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio	Responsable
Servicio de gestión de oferta social para la población Vulnerable Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Persona Mayor, Persona con Discapacidad, con enfoque diferencial, multicultural e interseccional, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a la atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones.	Número de beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201)	40.000	45.000	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de entrega de raciones de alimentos para comunidades vulnerables en el departamento de Santander, con enfoque multicultural e interseccional	Número de personas beneficiadas con raciones de alimentos (410301700)	0	2.000	Secretaria de Desarrollo Social

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## **11.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Es con Hechos”**

Desde lo municipal el Plan de Desarrollo “Oiba es con Hechos 2024-2027” establece dentro de su línea estratégica de desarrollo social programas orientados hacia la inclusión social, la atención integral a las poblaciones vulnerables y la protección social.

### **Salud y Protección Social**

Desde el sector de Salud y Protección Social el municipio se propone garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los habitantes, mejorando la red de servicio de salud y los elementos necesarios para que este sea cada vez de mejor calidad y con mayor humanidad, impulsaremos los procesos prevención y promoción en salud, buscando llegar de manera especial a los sectores rurales del Municipio. Además, nos enfocamos en brindar un apoyo especializado a grupos vulnerables y sujetos de especial protección, asegurando que reciban la atención y el cuidado que necesitan para una vida saludable y digna.

### **Inspección, vigilancia y control (1903)**

Se centra en la revisión, seguimiento y supervisión de políticas en el sector de atención sanitaria y social, coordinar procesos participativos con otras organizaciones para la revisión seguimiento y supervisión cercanas a la atención sanitaria.

### **Salud Pública (1905)**

Se centra en crear un entorno propicio para la promoción de la salud y la gestión de riesgos dentro del sector salud, con el objetivo de crear un impacto positivo en la vida de las personas, las familias y las comunidades familiares y comunitarias a lo largo de su vida, teniendo en cuenta las características demográficas y territoriales.

### **Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)**

Se centra en el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada. (Alcaldía Municipal de Oiba, 2024)

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 20.**  
*Metas en salud y protección social.*

No.	Tipo	Meta de producto	Descripción de la Meta	Código indicador	Línea base	Meta a 2027
43	Producto	Implementar una (01) estrategia por año para promover la salud y prevenir riesgos en las áreas de salud bucal, visión y audición, promoviendo un ambiente saludable.	Acciones intersectoriales, coordinadas por el sector salud, para prevenir y controlar enfermedades no transmisibles, así como cambios en la salud bucal, visual y auditiva, gestionar riesgos y reducir enfermedades y discapacidades prevenibles	190502300	4	4
46	Producto	Implementar una (01) estrategia anual de gestión de riesgos de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	Consiste en desarrollar actividades relacionadas con la prevención, control y eliminación de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes (enfermedades transmitidas por alimentos, infecciones asociadas a la atención sanitaria, resistencia a antibióticos, tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen, enfermedades infecciosas respiratorias agudas, diarrea aguda) y se ignoran. (tracoma, lombrices de tierra, filarías, ardillas listadas, hidatidosis/ascariasis y enfermedades ectoparásitos)	190502600	4	4
47	Producto	Implementar la estrategia de vacunación una (01) vez al año para asegurar cantidad, capacidad y calidad de vacunación en las zonas urbanas y rurales del municipio.	Esto es consistente con las intervenciones de la industria y la comunidad dirigidas a prevenir, controlar, reducir y minimizar los riesgos que conducen al surgimiento de enfermedades prevenibles mediante vacunas y sus impactos negativos hacia las personas. Incluye un plan de vacunación ampliado.	190502700	4	4
51	Producto	Implementar una (01) estrategia anual para promover la Participación Social en Salud.	Consistente con estrategias y acciones destinadas a reunir a actores sociales y estatales a niveles sectoriales e intersectoriales, entre otros, para crear mecanismos y espacios de participación, socialización e incidencia, participación en la planificación y el compromiso social, comunitario y ciudadano en salud y la participación en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas.	190504900	4	4
53	Producto	Implementar una (01) estrategia anual de promoción de la salud con enfoque diferenciado en la atención del sector salud, promoción de la salud y gestión del riesgo para grupos vulnerables y/o de especial protección.	Acciones desarrolladas desde el sector salud mediante estrategias, procesos e intervenciones integrales con un enfoque diferenciado de atención, promoción y gestión de riesgos para grupos especialmente vulnerables y/o sujetos de especial protección como: Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores, Mujeres, Comunidad LGTBIQ+, Grupos Étnicos, Personas con Discapacidad y Víctimas del Conflicto Armado.	190505400	4	4
54	Producto	Realizar dieciséis (16) brigadas de prevención y promoción de la salud en el sector rural y urbano durante el cuatrienio.	Esto está en línea con el desarrollo de brigadas especiales de prevención y promoción de la salud dirigidos a personas de zonas rurales, promoviendo la democratización de los servicios de salud, creando ambientes saludables, fortaleciendo las actividades y la comunidad. participación, creación de entornos saludables y oportunidades sociales y personales, educación sanitaria, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación y priorización de los servicios de salud para cambiar las condiciones de salud en el sector rurales.	190505400	8	16
56	Producto	Garantizar el aseguramiento del 90% de la población al régimen subsidiado.	Este servicio permite a las entidades territoriales realizar la afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.	190604400	86,50%	90%

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal de Oiba, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## **Inclusión Social y Reconciliación**

Desde el sector Inclusión Social y Reconciliación se busca promover la igualdad de oportunidades, apoyar procesos de reconciliación y memoria histórica, incluir a grupos vulnerables y fortalecer el tejido social y comunitario. Estos propósitos buscan generar una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde todos los ciudadanos puedan vivir en armonía y participar plenamente en la vida social y económica.

### **Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)**

Tiene como objetivo brindar atención integral, apoyo y compensación a las víctimas del conflicto armado interno.

### **Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)**

Su objetivo es apoyar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer el potencial de las familias y realizar actividades para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

### **Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)**

Centrándose en la inclusión social y en intervenciones efectivas para mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de la sociedad.

### **Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)**

Se centran en intervenciones socioculturales para poblaciones específicas que necesitan asistencia social integral para restaurar y mantener buenas condiciones de vida. (Alcaldía Municipal de Oiba, 2024)

**Tabla 21.***Metas en Inclusión social y reconciliación*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
84	Producto	Garantizar la entrega de recursos a víctimas en proceso de retorno o reubicación de acuerdo a las solicitudes realizadas.	Recursos reservados por la entidad territorial para garantizar las solicitudes de víctimas en proceso de retorno o reubicación, mediante transferencias monetarias o en especie, exclusivamente destinadas a apoyar su traslado junto con sus bienes y enseres.	410104300	100%	100%
100	Producto	Actualizar dos (02) Política Pública de Discapacidad y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	Implica el desarrollo de una revisión profunda tanto a la Política Pública de Discapacidad y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, con el fin de conocer su efectividad, para lo cual se llevarán a cabo actividades de recopilación y análisis de información de impacto, identificación opciones de mejora, ajustes a los objetivos y estrategias, y actualización general de la política ampliando su alcance y mejorando su pertinencia.	410205100	0	2
102	Producto	Realizar acompañamiento a mil quinientas (1.500) familias urbanas y rurales beneficiarias de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas durante el cuatrienio.	Corresponde al conjunto de acciones en el marco de las funciones a cargo del Municipio para la implementación de los Programas de Transferencias Monetarias como Renta Ciudadana, Jóvenes en Acción, y Colombia Mayor en el Municipio. Dentro de las actividades se encuentran acciones de promoción, asesoría a beneficiarios, apoyo a la postulación de potenciales beneficiarios, apoyo en la validación de requisitos, acompañamiento familiar y reporte de información, etc.	410305000	1.002	1.500
112	Producto	Implementación y seguimiento la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	Corresponde a las diferentes actividades en el marco de la implementación y seguimiento intersectorial e interinstitucional de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en concordancia con el plan de acción respectivo, para la promoción de una vejez autónoma, digna e integrada, y el fomento de los derechos humanos de las personas mayores.	410305400	3	4
114	Producto	Atender a ciento sesenta y seis (166) personas mayores a través de los servicios integrales en la modalidad de centros vidas y centros de Bienestar.	Corresponde al conjunto de servicios integrales que abarcan bienestar social, capacitación, cultura, recreación, un entorno físico y social favorable, así como productividad para las personas mayores que requieren atención especial por parte del Estado mediante las modalidades de centros de vida y centros de bienestar en concordancia con los lineamientos nacionales.	410400800	106	166

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal de Oiba, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Deporte y Recreación

Desde este sector buscamos promover estilos de vida saludables, impulsar la inclusión social a través del deporte, desarrollar infraestructuras deportivas y recreativas, fomentar el deporte como herramienta educativa y apoyar el deporte de alto rendimiento. Estos propósitos buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promover la salud y el bienestar, así como potenciar el desarrollo deportivo local.

### Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)

Tiene como objetivo ayudar a construir el tejido social conectado diferentes zonas a través del entretenimiento, actividad física, deporte social, deporte formativo y el juego.

### Formación y preparación de deportistas (4302)

Tiene como objetivo mejorar la organización, gestión y financiamiento de las instituciones que crean un determinado deporte con el fin de brindar procesos para el desarrollo del talento deportivo y de los atletas altamente calificados en condiciones óptimas para su preparación y competencia. (Alcaldía Municipal de Oiba, 2024)

**Tabla 22.**

*Metas en deporte y recreación.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
119	Producto	Beneficiar a dos mil ochocientos (2.800) personas con servicios que promueven la actividad física, la recreación y el deporte con enfoque Diferencial, de Genero y Étnico durante el cuatrienio.	Conjunto de actividades menores para la promoción del acceso y práctica de la actividad física, el deporte, y la recreación de toda la comunidad, con fines de esparcimiento y desarrollo físico, procurando la integración y el bienestar de acuerdo con la transversalización del enfoque diferencial poblacional.	430103700	1.720	2.800
120	Producto	Realizar o apoyar cuatro (04) eventos deportivos y/o recreativos anuales.	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos deportivos en las diferentes disciplinas, incluyendo el apoyo al desarrollo de olimpiadas, juegos comunales, juegos Intercolegiados en fase municipal, eventos comunitarios y demás eventos deportivos en articulación con las Juntas de Acción Comunal (JAC), clubes deportivos y otras organizaciones sociales. De aplicación de enfoque Diferencial, de Genero y Étnico	430132000	1	16

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal de Oiba, (2024).

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 12. Sugerencias y Mecanismos de Evaluación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez

La evaluación es de las etapas más importantes del ciclo de las políticas públicas, pues permite al municipio conocer los resultados reales de la ejecución e identificar los ajustes necesarios para garantizar el logro de los objetivos propuestos en el horizonte 2026 – 2036.

Para la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba, se propone un sistema de evaluación integral que reconoce las limitaciones de capacidad institucional de un municipio de sexta categoría y que se articulan con los instrumentos de seguimiento disponibles a nivel nacional, departamental y municipal.

La evaluación de la política debe ser participativa, incorporando a las personas adultas mayores y sus cuidadores como actores vivos en la valoración de los resultados.

### 12.1. Tipos de Evaluación Propuestos

De acuerdo con el ciclo de la política pública y las buenas prácticas de evaluación de políticas sociales, se proponen los siguientes tipos de evaluación para la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Oiba:

✓Evaluación de diseño (Ex ante): esta evaluación se realizará antes de la adopción formal median ante el acuerdo municipal que adopte e implemente la respectiva política pública, con la implementación de esta evolución se pretende verificar la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y líneas de acción propuestas. De igual manera esta evaluación busca asegurar la viabilidad técnica y financiera de la política pública con el presupuesto disponible de los programas que forman parte del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027.

✓Evaluación de proceso (seguimiento):esta evaluación se llevará a cabo durante la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, la cual se sugiere este a cargo de la Secretaría de Planeación con participación del Comité Municipal del adulto mayor, evaluación que deberá realizarse de manera semestral durante la vigencia de la política pública. Con esta evaluación se pretende verificar la ejecución de las diferentes actividades propuestas en las líneas de acción, cumplimiento de metas intermedias y en especial la correcta inversión de los recursos que formaran parte de la política pública, este tipo de evaluación le permitirá a la administración municipal realizar los ajustes oportunos que requiera la política pública a medida que se va adelantando su implementación.

✓Evaluación de resultados (intermedia):con la finalidad de medir los avances de la política pública, el momento indicado para llevar a cabo esta evaluación es a mitad de periodo de vigencia, para obtener un resultado real e imparcial se sugiere que la aplicación de esta evaluación este a cargo de una entidad externa. El propósito específico de la evaluación es la medición de los avances en los indicadores de resultados y metas trazadas en la política pública.

✓Evaluación de impacto: esta evaluación se realizará al concluir el periodo de vigencia de la política pública, para lo cual se seguirá contratar una entidad especializada en la aplicación de dichas encuestas. Al llevar a cabo una correcta evaluación de impacto, se podrá determinar si la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Oiba ha mejorado. Medir los cambios en los indicadores de línea base, reducción de brechas identificadas en el diagnóstico.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓Evaluación ex post: se llevará a cabo posterior al cierre de la política pública, el propósito de esta evaluación es generar un análisis comprehensivo de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones para la formulación de la siguiente política de discapacidad del municipio.

✓Evaluación costo – beneficio: este tipo de evaluación se realizará a la culminación de hitos estratégicos, la cual se sugiere implementar al quinto y décimo año de la política pública, lo que se busca es comparar la inversión pública realizada (SGP, cofinanciación, recursos propios) con los beneficios sociales y económicos generados, como reducción de dependencia económica de los adultos mayores, incremento de productividad laboral para la población objetivo de la política pública.

### **13. Conclusiones y Recomendaciones**

Las conclusiones y recomendaciones que se presentan a continuación han sido construidas a lo largo de cada sección del documento, a medida que los datos del diagnóstico, el marco normativo, el árbol del problema y las líneas estratégicas fueron revelando hallazgos, alertas y oportunidades. Su propósito es mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de Oiba señalando con precisión que debe hacerse; alertar a la administración municipal sobre los riesgos de la inacción; y proyectar una visión de municipio que envejece con dignidad, autonomía y derechos plenos. Se presentan ordenadas por dimensión temática, con separación entre conclusiones y recomendaciones.

#### **13.1. Dimensión Demográfica y Territorial**

##### **Conclusiones**

✓Oiba superó el umbral crítico del envejecimiento demográfico. Con una tasa de envejecimiento de 88,86, a menos de 12 puntos de la paridad con los menores de 15 años, y 2.122 adultos mayores que representan cerca del 33% de su población total, Oiba no está ante una tendencia futura, está ante una realidad presente que ya supera la capacidad de respuesta de sus servicios institucionales actuales. Esta situación no mejorará sola; solo se profundizará.

✓La ruralidad del envejecimiento es la principal brecha estructural del municipio. El 67% de los adultos mayores, 1.416 personas, 759 hombres y 657 mujeres, reside en zonas rurales. Esta concentración no es neutra, implica menor acceso a salud, menor acceso a servicios de atención integral, mayor aislamiento social y mayor pobreza. El envejecimiento de Oiba es, ante todo, un fenómeno rural, y ninguna política que no parta de este dato podrá responder eficazmente a las necesidades de su población mayor.

##### **Recomendaciones**

✓Incluir la variable de ruralidad como criterio transversal en todas las líneas de acción de la política pública. No es aceptable que una política de envejecimiento para Oiba diseñe sus estrategias pensando únicamente en la cabecera municipal. Cada actividad, brigada, programa o servicio debe tener un componente rural explícito con responsable, meta y verificación.

✓Actualizar el censo de adultos mayores rurales por vereda, identificando niveles de aislamiento, distancia a centros de salud y condiciones de discapacidad. Esta información, hoy inexistente, es la base mínima para focalizar intervenciones con criterio técnico.

### **13.2. Dimensión de Salud y Bienestar**

#### **Conclusiones**

✓El acceso a salud de los adultos mayores de Oiba es una emergencia invisible. El dato de que solo 1 de cada 1.000 adultos mayores utilizó servicios de consulta externa en 2025 es, posiblemente, el indicador más alarmante de todo el diagnóstico. En un contexto donde las enfermedades crónicas no transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad, y donde el 67% de esta población reside en zonas rurales de difícil acceso, esta cifra describe un sistema de salud con cobertura baja.

✓La salud mental es la gran deuda invisible del sistema local de salud con las personas mayores. Los trastornos mentales del comportamiento representan el 74,83% de los casos de morbilidad mental en adultos mayores de Oiba. Sin embargo, no existe un programa estructurado de salud mental para esta población en el municipio. Esta omisión no es trivial, la soledad, el duelo, la pérdida de funcionalidad y el aislamiento rural son factores de riesgos permanentes para la salud mental de las personas mayores, y su no atención produce deterioro funcional acelerado, incremento de la dependencia y aumento de los costos del sistema.

✓La concurrencia de múltiples enfermedades crónicas eleva la complejidad y el riesgo. Las enfermedades cardiovasculares, metabólicas, osteomusculares y respiratorias coexisten frecuentemente en el mismo adulto mayor, generando un perfil de alta complejidad que requiere atención coordinada, interdisciplinaria y de seguimiento continuo. En zonas rurales, sin atención domiciliaria ni redes de telemedicina, esta complejidad se convierte en hospitalización evitable y en deterioro progresivo sin intervención oportuna.

#### **Recomendaciones**

✓Implementar un programa de brigadas de salud rurales con enfoque específico en adultos mayores, que incluya: tamizaje de ECNT (hipertensión, diabetes, hiperlipidemia), salud bucal, visual y auditiva, detección de deterioro cognitivo y evaluación funcional. La meta mínima recomendada es 4 brigadas anuales con al menos 200 adultos mayores atendidos por brigada.

✓Vincular un profesional de psicología o trabajo social a los programas de adulto mayor de la ESE Hospital, con el mandato específico de implementar una estrategia de salud mental comunitaria para personas mayores. Esta es la intervención de mayor impacto posible con el menor costo marginal, no requiere nueva infraestructura, solo articulación y voluntad institucional.

✓Diseñar e implementar un modelo de atención domiciliaria para adultos mayores con movilidad reducida en zona rural, articulado con ESE Hospital y financiado con el SDP de salud pública. El objetivo es que al menos 150 adultos mayores rurales reciban al menos una visita domiciliaria de salud por año.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ Utilizar el SISPRO y el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez como herramientas de monitoreo, reportando trimestralmente el indicador de uso de consulta externa para adultos mayores. Este indicador debe ser el termómetro principal de la política de salud en la población mayor, su mejora sostenida es la mejor señal de que la política pública está funcionando.

### **13.3. Dimensión Socioeconómica y Protección Social**

#### **Conclusiones**

✓ La dependencia económica de los adultos mayores de Oiba es estructural, no coyuntural. El 89,15% de los adultos mayores no tiene pensión. Esta cifra no es el resultado de una crisis pasajera, es el producto acumulado de décadas de trabajo agrícola informal sin cotización al sistema pensional. La economía rural de Oiba, basada en la agricultura familiar y la informalidad laboral, produce adultos mayores sin protección económica por diseño estructural del mercado de trabajo, no por negligencia individual. El municipio no puede resolver este problema solo, pero sí puede gestionar activamente los mecanismos de protección disponibles a nivel nacional.

✓ El programa Colombia Mayor es el único escudo económico real para la mayoría de los adultos mayores de Oiba, y su cobertura es insuficiente. 1.150 adultos mayores son beneficiarios de Colombia Mayor, frente a un universo estimado de 2.122 personas mayores. Aproximadamente 972 adultos mayores no tienen acceso a ningún mecanismo formal de protección económica, cifra que es más alta que el total de beneficiarios del programa Colombia Mayor en el municipio. Solo 29 personas están vinculadas al esquema BEPS. Esta brecha representa el mayor riesgo de pobreza y exclusión de la población mayor de Oiba.

✓ La cobertura institucional de atención integral es crítica, menos del 8% de los adultos mayores accede a servicios organizados. Casa del Adulto Mayor (115 personas) y Asilo San Cristóbal (35 cupos, dependiente de donaciones) atienden en conjunto a 150 personas de un universo de 2.122 adultos mayores. Esto significa que más de 1.970 personas mayores no tienen acceso a ningún servicio de atención integral organizado. El Asilo San Cristóbal, además, opera sin financiación institucional estable, lo que representa un riesgo de continuidad permanente para las 35 personas que atiende.

#### **Recomendaciones**

✓ Gestionar ante el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) la ampliación de los cupos del programa Colombia Mayor para el municipio de Oiba, con una meta al menos 150 nuevos beneficiarios en el cuatrienio.

✓ Desarrollar jornadas anuales de orientación y vinculación al esquema BEPS en alianza con Colpensiones. Esta intervención tiene costo casi nulo para el municipio y puede cambiar significativamente la situación económica futura de adultos mayores hoy en etapa activa.

✓ Gestionar ante la Gobernación de Santander financiación institucional estable para el Asilo San Cristóbal, eliminando su dependencia estructural de donaciones privadas.

✓ Ampliar el Centro Vida de la Casa del Adulto Mayor de 115 a 200 beneficiarios al 2030, priorizando el ingreso de adultos mayores rurales y del grupo A del Sisbén. Esta ampliación

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

debe incluir componentes de nutrición, salud, actividad física, cultura y acompañamiento psicosocial, constituyendo un servicio verdaderamente integral y solo recreativo.

### **13.4. Dimensión Institucional y de Política Pública**

#### **Conclusiones**

✓La experiencia de la política pública de 2020 es la mejor lección sobre lo que no debe repetirse. El Acuerdo Municipal 023 de 2020 representó un avance normativo significativo: el municipio reconoció formalmente la necesidad de una política pública de envejecimiento. Pero ese avance fue inmediatamente neutralizado por la omisión de un plan de acción. Sin metas, sin responsables, sin cronograma, sin indicadores y sin financiación asignada, la política quedó como una declaración de intenciones sin capacidad ejecutoria. Cinco años después de su adopción, no hay solo registro de seguimiento, no hay una sola meta verificada, no hay evidencia de impacto. La nueva política pública no puede repetir ese patrón, su adopción formal debe ir acompañada, desde el primer día, de su plan de acción operativo.

✓La actualización normativa no es opcional: es una deuda institucional vigente. El Decreto Nacional 681 de 2022 y la Política Departamental de Santander 2023 – 2032 crean un marco normativo con el que la política municipal de 2020 es incompatible. Mantener vigente un instrumento desactualizado no es una posición neutral, es el incumplimiento activo de obligaciones legales de ente territorial.

✓La clasificación de Oiba en el Grupo G3 (Capacidades Iniciales – Nivel Medio) del MDM refleja capacidades administrativas que son base suficiente para implementar una política pública de envejecimiento si se articulan correctamente. Sin embargo, la baja capacidad fiscal (categoría 6) impone la necesidad de un modelo de financiación diversificada que combine recursos propios, SGP, cofinanciación departamental, regalías y cooperación. Una política que dependa exclusivamente de los recursos propios del municipio está condenada al fracaso presupuestal.

#### **Recomendaciones**

✓Adoptar la nueva Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2026 – 2036 mediante acuerdo municipal antes de diciembre de 2026, acompañada obligatoriamente y de manera simultánea de un Plan de Acción que incluya metas SMART por objetivo, responsable institucional por actividad, cronograma de ejecución, indicadores de producto y resultado, y fuentes de financiación identificadas. La adopción sin plan de acción no es una opción.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Oiba. (06 de junio de 2024). *Plan de Desarrollo Municipal*. Oiba ¡Es con hechos! 2024-2027: [https://oibasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/oibasantander/content/files/000253/12640\\_plan-de-desarrollo-municipal-oiba-20242027.pdf](https://oibasantander.micolombiadigital.gov.co/sites/oibasantander/content/files/000253/12640_plan-de-desarrollo-municipal-oiba-20242027.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (20 de noviembre de 2017). *Las personas mayores y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: oportunidades y desafíos*. <https://www.cepal.org/es/enfoques/personas-mayores-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible-oportunidades-desafios>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (15 de septiembre de 2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PolíticasPublicasDDHH.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1251/2008*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1676142>
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1276/2009*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>
- DANE. (08 de agosto de 2025). *Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2042 con base en el CNPV 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Pobreza multidimensional*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021). *Medición de Desempeño Municipal*. Portal Territorial de Colombia: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
- DNP . (2023). *Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para la vigencia 2023*. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWl4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNkIiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOiJR9>
- DNP. (2023). *Guía de seguimiento a políticas públicas*. Sinergia : [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_politicas\\_publicas\\_agosto\\_30\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf)
- Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico . (2023). *ABC de las políticas pública-kit para el diseño*. Universidad EAFIT: [https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313\\_KIT%20DE%20POLITICAS\\_1.pdf](https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313_KIT%20DE%20POLITICAS_1.pdf)
- Gobernación de Santander. (2023). *Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez en Santander (2023-2032)*. <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D51312%26tmp%3Ddbc17badc00906425d08ff007>
- Gobernación de Santander. (2024). *Plan de Desarrollo Departamental*. Es Tiempo de Santander 2024-2027: <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D63903%26tmp%3D7424069a4acd4dea6f56f33be>

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Análisis de situación de salud participativo*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/paginas/results.aspx?k=ASIS%202025,&scope=Todos>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (05 de diciembre de 2024). *Boletín técnico: Personas mayores*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>
- MIPG. (2024). *Índices de desempeño institucional*. Recuperado el 27 de Marzo de 2025, de Modelo Integrado de Planeación y Gestión:  
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGUtNjQ4ZjYyNDIxYTIlliwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&disablecdnExpiration=1759741760>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (01 de octubre de 2025). *Envejecimiento y salud*.  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>
- Profamilia. (agosto de 2013). *Envejecimiento y vejez en Colombia*.  
<https://www.profamilia.org.co/docs/estudios/imagenes/3%20-%20ENVEJECIMIENTO%20Y%20VEJEZ%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Prosperidad Social. (2024). *Colombia Mayor*. <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/>
- Red Latinoamericana de Gerontología. (2026). *Categoría: Género y Vejez*.  
<https://www.gerontologia.org/categoria/genero-y-vejeces/>
- Roth Deubel, A. N. (septiembre de 2002). *Políticas públicas formulación, implementación y evaluación*. [https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Sistema de Planeación Territorial [SisPT]. (2024). *Consulta pública de información PDT 2024-2027*. Oiba, Santander: <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-reportes>
- Sistema Integral de Información de la Protección Social [SISPRO]. (2025). *Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez*.  
<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onenvejecimientovejez/SitePages/indicadores.aspx>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)


Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



# Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

**Municipio de Oiba  
Santander**

**Dirección de Fortalecimiento y Apoyo  
a la Gestión Estatal**

Dirección Territorial  
Santander



**Línea Temática**  
Políticas Públicas

**Asistencia Técnica Territorial**  
Insumos para la estructuración de Políticas Públicas

**Jorge Iván Bula Escolar**  
Director Nacional de la ESAP

**Wilman Amaya León**  
Director Territorial ESAP Santander

**Yerly Katherine Villamizar Cristancho**  
Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Santander

**Wilmar Javier Jiménez Castiblanco**  
Profesional Especializado Dirección Territorial Santander

**Kevinn Camilo Olarte Mantilla**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Luis Alberto Pico Solano**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Angy Julieth Serrano Vargas**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

Junio, 2026

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Tabla de contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Justificación .....</b>	<b>7</b>
1.1. Por qué es Necesario Formular Nuevamente la Política Pública .....	7
1.2. Beneficios, Población Afectada, Causas y Consecuencias.....	8
<b>2. Marco Conceptual.....</b>	<b>11</b>
2.1. Conceptos Fundamentales.....	11
2.2. Entornos.....	14
2.3. Principios Orientadores .....	15
2.4. Enfoques Orientadores .....	16
<b>3. Análisis del Entorno.....</b>	<b>17</b>
3.1. Línea de Política Internacional .....	17
3.2. Línea de Política Nacional.....	17
3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental.....	18
3.4. Justificación Territorial de Formulación de una Nueva Política Pública.....	26
<b>4. Marco Normativo.....</b>	<b>27</b>
4.1. Marco Normativo Internacional.....	28
4.2. Marco Normativo Nacional .....	29
4.3. Marco Normativo Departamental.....	30
4.4. Marco Normativo Municipal .....	31
<b>5. Identificación de la Problemática.....</b>	<b>32</b>
5.1. Conclusiones de la problemática y necesidad de una nueva política pública .....	34
5.2. Árbol del Problema (MGA) .....	34
<b>6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social.....</b>	<b>36</b>
6.1. Árbol de Soluciones .....	37
6.2. Objetivo General .....	38
6.3. Objetivos Específicos .....	38
<b>7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas.....</b>	<b>38</b>
7.1. Eje estratégico 1: Desarrollo Integral de la Primera Infancia (0 a 5 años).....	38
7.1.1. Línea de acción 1: atención integral y educación inicial de la primera infancia:.....	38
7.1.2 Línea de acción 2: salud materno infantil y nutrición en los primeros años.....	39
7.2. Eje Estratégico 2: Reconocimiento y Protección de la Infancia (6 a 11 años).....	39
7.2.1. Línea de acción 1: trayectorias educativas completas y permanencia escolar. ....	39
7.2.2. Línea de acción 2: protección integral y prevención de violencias contra la infancia. .....	39
7.3. Eje Estratégico 3: Atención Integral al Adolescente con Calidad de Vida (12 a 17 años)39	
7.3.1 Línea de acción 1: salud, salud mental y prevención del embarazo adolescente. ....	39
7.3.2. Línea de acción 2: participación, oportunidades y prevención del riesgo.....	39
7.4. Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Integral de las Familias .....	40
7.4.1. Línea de acción 1: acompañamiento familiar y parentalidad positiva. ....	40
7.4.2. Línea de acción 2: restablecimiento de derechos y protección de familias vulnerables. .....	40
7.5. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción .....	40
<b>8. Capacidad Institucional del Municipio .....</b>	<b>44</b>
8.1 Análisis de la Medición del Desempeño Municipal .....	44
8.2. Análisis del Índice de Desempeño Fiscal.....	44
8.3. Análisis del Índice de Desempeño Institucional .....	45
8.4. Análisis del Índice de Pobreza Multidimensional .....	46
<b>9. Identificación de Fuentes de Financiación.....</b>	<b>51</b>
<b>10. Mapa de Actores .....</b>	<b>58</b>
10.1. Levantamiento de Información .....	58

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

10.2. Identificación y Caracterización .....	58
10.3. Análisis e Interés de Influencia .....	61
<b>11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación del Desarrollo (PDN, PDD, PDM, POT Y PP) .....</b>	<b>62</b>
11.1. Plan De Desarrollo Departamental "Es Tiempo De Santander" 2024-2027.....	65
11.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Es con Hechos" .....	67
<b>12. Sugerencias y mecanismos de evaluación de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar .....</b>	<b>77</b>
<b>13. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>78</b>
13.1. Conclusiones.....	78
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>81</b>

### Listado de tablas

Tabla 1. Definición del problema público. ....	10
Tabla 2. Indicador de cobertura bruta en educación municipio de Oiba.....	22
Tabla 3. Indicador de deserción, municipio de Oiba 2022. ....	23
Tabla 4. Indicador de repitencia, municipio de Oiba. ....	25
Tabla 5. Marco de normas internacionales. ....	28
Tabla 6. Marco de normas nacionales. ....	29
Tabla 7. Marco de normas a nivel departamental. ....	30
Tabla 8. Marco de normas de nivel municipal. ....	31
Tabla 9. Indicadores seleccionados de violencia contra NNA, Oiba 2018-2021 (tasa por 100.000 hab.) .....	33
Tabla 10. Metodología SMART.....	36
Tabla 11. Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción. ....	42
Tabla 12. Resultados MDM de Oiba Santander, años 2018-2021. ....	44
Tabla 13. Comparativo de desempeño fiscal Oiba, Santander, periodos 2022-2023. ....	45
Tabla 14. Evolución medición de desempeño institucional municipio de Oiba 2020 – 2023. ....	46
Tabla 15. Dimensiones IPM.....	47
Tabla 16. Identificación de fuentes de financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), municipio de Oiba.....	52
Tabla 17. Características del actor. ....	59
Tabla 18. Actores estatales. ....	61
Tabla 19. Actores privados. ....	61
Tabla 20. Cobertura en educación superior. ....	63
Tabla 21. Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.....	63
Tabla 22. Pasos para contrarrestar el abuso y maltrato a la población infantil.....	64
Tabla 23. Acciones para dar garantía del derecho a la educación en la ruralidad.....	64
Tabla 24. Estrategias para el fortalecimiento del acceso a educación superior.....	65
Tabla 25. Beneficiarios PAE. ....	66
Tabla 26. Tasa de mortalidad en niños por desnutrición nivel departamental. ....	66
Tabla 27. Metas convivencia y seguridad ciudadana.....	67
Tabla 28. Metas salud y protección social. ....	68
Tabla 29. Metas salud y protección social. ....	69
Tabla 30. Metas cultura. ....	71
Tabla 31. Metas Inclusión social.....	72
Tabla 32. Metas recreación y deporte. ....	76

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Listado de figuras

Figura 1. Ciclo de las políticas públicas.....	8
Figura 2. Proyecciones poblacionales.....	18
Figura 3. Proyección de niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander.....	19
Figura 4. Proyecciones poblacionales de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Oiba. .....	20
Figura 5. Comparación de las proyecciones poblacionales de niñas, niños y adolescentes. Nacional, Departamental y Municipal.....	21
Figura 6. Porcentaje de cobertura bruta en educación, nivel nacional 2023.....	22
Figura 7. Porcentaje de cobertura bruta en educación 2024.....	23
Figura 8. Indicador de deserción intra anual por nivel educativo, nivel nacional 2023.....	24
Figura 9. Tasa de deserción por nivel educativo, 2022.....	24
Figura 10. Número de nacimientos por grupo de edad de la madre. Nacional, departamental y municipal.....	25
Figura 11. Afiliados en salud 0 a 17 años en el municipio de Oiba 2021.....	26
Figura 12. Porcentaje de cobertura bruta en educación 2024.....	32
Figura 13. Árbol de problemas.....	35
Figura 14. Árbol de objetivos.....	37
Figura 15. Flujograma.....	41
Figura 16. Dimensión 1: IPM Oiba 2018.....	48
Figura 17. Dimensión 2: IPM Oiba 2018.....	49
Figura 18. Dimensión 3: IPM Oiba 2018.....	49
Figura 19. Dimensión 4: IPM Oiba 2018.....	50
Figura 20. Dimensión 5: IPM Oiba.....	50

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Introducción

El presente documento técnico constituye el resultado de la Asistencia Técnica Territorial que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a través de su Dirección Territorial Santander, brinda al municipio de Oiba en el marco de su estrategia de fortalecimiento de las capacidades de gestión estatal de las entidades territoriales. Su propósito es entregar a la administración municipal un conjunto de insumos rigurosos, ordenados y soportados en evidencia que faciliten la estructuración de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, conforme a la meta de producto 41025100 prevista en el Plan de Desarrollo Municipal «Oiba ¡Es con Hechas! 2024-2027».

La primera infancia, la infancia y la adolescencia constituyen los momentos del curso de vida en los que se determinan, en buena medida, las trayectorias de desarrollo humano de las personas. Por ello, la inversión social orientada a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es, además de un imperativo constitucional de protección integral, la decisión de política pública con mayor retorno social y económico que puede adoptar un gobierno territorial. En Oiba, donde aproximadamente uno de cada cuatro habitantes es niña, niño o adolescente, ordenar la acción institucional alrededor de un instrumento de política pública moderno, articulado y susceptible de seguimiento es una necesidad estratégica para el desarrollo del municipio.

El documento se organiza siguiendo la proforma metodológica de la ESAP- DFAGE 2026: parte de una justificación y un marco conceptual; continúa con el análisis del entorno (internacional, nacional, departamental y municipal) y el marco normativo; identifica la problemática mediante la Metodología General Ajustada (MGA); define objetivos y líneas de acción; analiza la capacidad institucional y las fuentes de financiación; construye el mapa de actores; valora la articulación con los demás instrumentos de planeación; y sugiere mecanismos de evaluación. Es importante precisar que estos productos son insumos técnicos: la adopción y formulación formal de la política, incluida la elaboración del plan de acción, corresponde a la administración municipal en el marco de sus competencias y de los espacios de participación ciudadana.

## Resumen

El presente documento técnico, elaborado por la ESAP – Dirección Territorial de Santander, reúne los insumos necesarios para el proceso de formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Oiba (Santander), en cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo «Oiba ¡Es con Hechos! 2024 - 2027». El estudio justifica la necesidad de formular un nuevo instrumento, toda vez que la política anterior carece de plan de acción y de seguimiento, y fue superada por la actualización normativa (Leyes 1804 de 2016, 1878 de 2018, 2089 de 2021 y 2328 de 2023:) política Nacional 2018 – 2030; y la Política Departamental de Santander 2023 – 2032).

El diagnóstico, que cubre a cerca de 2.834 niñas, niños y adolescentes, el 54% en zona rural, evidencia una baja cobertura en transición (30,78%), deserción y rezago escolar, índices preocupantes de violencia sexual e intrafamiliar con un pico crítico en la primera infancia, y una pobreza multidimensional rural del 45,7%. A partir de la Metodología General Ajustada se construyen los árboles de problemas y de objetivos, y se definen un objetivo general, seis objetivos específicos y líneas de acción organizadas en los ejes estratégicos de las políticas nacional y departamental, con sus respectivas actividades. El documento analiza la capacidad

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

institucional como la Medición de Desempeño Municipal (MDM), Índice de Desempeño Fiscal (IDF), Índice de Desempeño Institucional (IDI) i Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), identifica las fuentes de financiación, construye el mapa de actores, valora la articulación con los instrumentos de planeación (PND, PDD, PDM) y sugiere mecanismos de evaluación. Constituye una hoja de ruta basada en evidencia; su adopción formal, y la elaboración del plan.

## 1. Justificación

El municipio de Oiba requiere formular, y no simplemente reactivar, una Política Pública de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar por razones de fondo que se exponen a continuación. La política actual data del 18 de noviembre de 2018, de la cual no se tiene ningún tipo de información frente a su implementación, seguimiento o documentos que la componen, según información suministrada por la administración municipal. La formulación de un nuevo instrumento no responde a una decisión discrecional, sino a la convergencia de un mandato del Plan de Desarrollo, de vacíos estructurales del instrumento que rigió en el pasado y de una profunda actualización del marco normativo nacional y departamental que obliga a la armonización.

### 1.1. Por qué es Necesario Formular Nuevamente la Política Pública

✓ **Ausencia de un plan de acción operativo de la política anterior:** el principal vacío del instrumento que rigió en el pasado es que no contó con un plan de acción que tradujera sus objetivos y líneas estratégicas en metas, indicadores, responsables, cronograma y presupuesto. Sin este componente, la política se quedó en un documento declarativo y no logró orientar la inversión ni la coordinación intersectorial. La proforma de la ESAP es explícita en que el plan de acción es la herramienta clave que articula objetivos, líneas de acción, actividades, indicadores y metas con responsables; su ausencia explica buena parte de la baja materialización de la política previa.

✓ **Inexistencia de seguimiento y evaluación:** al carecer de plan de acción, la política tampoco dispuso de un sistema de seguimiento, no se identificaron ni priorizaron indicadores, no se elaboraron fichas técnicas, no se registró el avance y no se realizaron análisis de eficiencia y eficacia. Esta debilidad es coherente con los resultados institucionales de evaluación de resultados (36,4 en 2023) y gestión del conocimiento (26,4 en 2023) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como en la política de gestión de la información estadística (33,3 en 2022). Sin seguimiento no es posible rendir cuentas, corregir el rumbo ni demostrar resultados ante la comunidad y los órganos de control.

✓ **Actualización del marco normativo:** el marco jurídico y de política que regula los derechos de la niñez se ha transformado de manera sustantiva en los últimos años, lo que torna desactualizado cualquier instrumento previo. En particular, la Ley 1804 de 2016 elevó la atención a la primera infancia a Política de Estado («De Cero a Siempre»); la Ley 1878 de 2018 reformó el proceso administrativo de restablecimiento de derechos; La Ley 2089 de 2021 prohibió el castigo físico y los tratos crueles como método de corrección; y de manera decisiva, la Ley 2328 de 2023 adoptó como Política de Estado el desarrollo integral en la infancia y la adolescencia (6 a 18 años), de obligatoria aplicación para las entidades territoriales. A ello se le suma la Política Nacional Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar de Santander 2023-2032 (Decreto 729 de 2023), instrumentos posteriores que el municipio está obligado a armonizar en el orden local.

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Otros factores que hacen imperativa la reformulación. Concurren razones adicionales: (i) el Plan de Desarrollo «Oiba ¡Es con Hechos! 2024-2027» ordena de forma expresa elaborar e implementar la política y le asigna recursos por \$81.000.000 (producto 410205100, SDP libre inversión); (ii) el diagnóstico del grupo poblacional se encuentra desactualizado y debe reconstruirse a partir de un diagnóstico integral de NNAJ, también previsto en el Plan; (iii) la realidad demográfica y epidemiológica del municipio ha cambiado, con presiones evidentes en violencia sexual e intrafamiliar, embarazo adolescente y pobreza multidimensional rural; y (iv) la política prevista no incorporaba de manera transversal los enfoques de curso de vida, diferencial, de género y territorial que hoy son obligatorios. En conjunto, estos elementos hacen que la opción técnicamente correcta no sea ajustar un documento inerte, sino formular un instrumento nuevo, vigente y articulado.

## **1.2. Beneficios, Población Afectada, Causas y Consecuencias**

✓ **¿A quién beneficia y a quién afecta?** La política tiene como sujetos de derecho a las 832 personas en primera infancia (0-5 años), 989 en infancia (6-11 años) y 1.013 en adolescencia (12-17 años) del municipio, cerca de 2.834 NNA según proyección del censo 2018, así como a sus familiares y cuidadores. Beneficia, además, al conjunto del municipio, en la medida en que la garantía temprana de derechos reduce costos futuros en salud, justicia y asistencia social.

La inacción afecta de manera más severa a la población rural, donde reside el 54% de los NNA y donde la pobreza multidimensional alcanza el 45,7%.

✓ **Causas.** La situación que la política busca intervenir tiene como causas la debilidad de la arquitectura institucional para la gestión integral de la niñez (sin política vigente, sin plan de acción y sin seguimiento), las brechas urbano – rurales en educación y servicios, la persistencia de violencias contra los NNA y de embarazo adolescente, y las restricciones fiscales del municipio.

✓ **Consecuencias:** trayectorias de desarrollo truncadas, deserción y rezago escolar, deterioro de la salud mental, reproducción intergeneracional de la pobreza y una respuesta institucional de la salud mental, reproducción intergeneracional de la pobreza y una respuesta institucional reactiva centrada en el restablecimiento de derechos antes que en la prevención.

Ahora bien, llevar a cabo procesos de formulación de la política pública, le permite a la administración municipal, identificar de manera concreta la problemática actual de la población objetivo, determinar las líneas de acción tendientes a mitigar o eliminar la problemática presentada y realizar procesos de seguimiento adecuados; no obstante, para lograr la formulación adecuada de la respectiva política pública, se deben tener claros los ciclos de las políticas públicas:

### **Figura 1.**

*Ciclo de las políticas públicas.*



Fuente: elaboración propia a partir de Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación, (2002).

✓ **Identificación y definición del problema público:** el primer paso para el desarrollo de la política pública es identificar la problemática que presenta un grupo poblacional y con ello evaluar el contexto y las necesidades de este. En ese caso se realiza un análisis de unos componentes para poder determinar el problema público presente en la comunidad, estos son:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 1.**

Definición del problema público.

Identificación y definición del problema público
Hecho social: situación perceptible en la sociedad a partir de acciones de los individuos que la conforman.
Problematización: es un proceso que nace de la investigación y pensamiento crítico con la identificación, definición y delimitación que se hace de una situación.
Problema público: una situación o condición que afecta a una parte significativa de la sociedad tiene impactos negativos para el bienestar general y requiere intervención del Estado o gobierno para ser abordada y resuelta.

Fuente: elaboración propia a partir de la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico, (2023).

En conclusión, este primer ciclo corresponde al reconocimiento de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el municipio.

✓**Inclusión en la agenda:** en esta etapa se pone en la mira de la autoridad competente los diferentes problemas o situaciones por las que está atravesando la comunidad, priorizando las necesidades a través de acciones conjuntas que se van a realizar mediante la elaboración de la política pública. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2018)

✓**Formulación de soluciones y toma de decisiones:** en esta etapa se construyen las diferentes alternativas de solución que se ajusten a la realidad que presenta el municipio en todos sus contextos, en este punto se debe contar con la participación de todos los actores relevantes en el proceso, en especial la participación de la población objetivo de la política pública.

✓**Implementación:** en esta etapa la administración municipal inicia la ejecución de la respectiva política pública, en este punto se debe actuar de manera coordinada con la finalidad de lograr la asignación de los recursos necesarios y capacidades institucionales que garanticen la correcta ejecución de las alternativas planteadas como solución.

✓**Evaluación:** resulta ser una de las etapas más importantes, toda vez que le permite al municipio conocer los verdaderos resultados de la ejecución de la política pública. Para obtener una evaluación real de la política pública se debe contar con sistema de seguimiento que permita monitorear los impactos en el grupo poblacional durante la implementación.

✓**Reformulación o terminación:** atendiendo los resultados obtenidos de la evaluación de la política pública, la administración municipal debe decidir si la política debe continuar, ser ajustada o finalizada.

En este orden de ideas, el llevar a cabo un proceso de formulación de la política pública con sujeción a los ciclos de la misma, le permitirá al municipio contar con una herramienta que se ajusta a las necesidades del grupo poblacional y sobre todo con una política pública implementable acorde a las capacidades técnicas y financieras del municipio, también le permite una articulación con entes territoriales del orden nacional y departamental, situación que puede garantizar el acceso a recursos provenientes de dichas entidades, a su vez al contar con una política pública de primera infancia, infancia y adolescencia garantiza a la administración municipal un mayor fortalecimiento institucional y asignación de recursos para atender el grupo poblacional que se pretende impactar.

Los beneficios esperados de esta política son garantizar el goce efectivo de derechos de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, reducir la vulnerabilidad económica, social

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

y de salud de este grupo poblacional, fortalecer la capacidad institucional del municipio y generar mecanismos de articulación intersectorial que potencien el impacto de las intervenciones.

## 2. Marco Conceptual

En el presente acápite se establecen las bases teóricas y epistemológicas que sirven de fundamento para llevar a cabo la actualización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba. Esto constituye una guía conceptual que ayudará a la comprensión integral de las categorías, enfoques y definiciones que sustentarán las decisiones y acciones encaminadas a garantizar los derechos de niños, niñas, y adolescentes del municipio.

La actualización de la política pública adoptada mediante acuerdo municipal No. 12 del 25 de noviembre de 2019 parte del reconocimiento de los avances y limitaciones que presenta la misma frente a los nuevos desarrollos normativos, conceptuales y metodológicos surgidos en los últimos años, adaptándolos a la realidad territorial de municipio de Oiba.

### 2.1. Conceptos Fundamentales

✓ **Política pública:** articulación coherente de las acciones del Estado, junto con sus resultados, fundamentada en acuerdos y definiciones conceptuales consensuados entre el Estado y la sociedad. Esta articulación responde a problemas prioritarios y oportunidades de desarrollo de carácter público, en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución de la República (Secretaría Nacional de Planificación, 2025). En el ámbito específico de primera infancia, infancia y adolescencia, una política pública constituye el conjunto de acciones que adelanta el estado colombiano, con la participación corresponsable de la familia y la sociedad civil para garantizar la protección integral de los derechos niños, niñas y adolescentes en un territorio determinado.

✓ **Definición del problema:** consiste en identificar el problema que surge de la situación, estructurando el contexto, las causas y las consecuencias de la idea de investigación.

✓ **Diagnóstico:** estudio previo en el cual se recopila información que permite identificar el problema o condición específica dentro de un territorio determinado, y es el insumo primario, base de formulación de cualquier política pública.

✓ **Objetivos:** son los que permiten concretar y especificar metas o resultados, su elaboración puede ser de carácter descriptivo, correlacional y causal, señalando variables que intervengan en la investigación.

✓ **Evaluación y monitoreo:** establece mecanismos que permiten realizar un seguimiento al progreso, los resultados y los impactos de la política pública, realizando ajustes y/o correcciones de ser necesario.

✓ **Marco legal:** se relaciona con normatividad internacional, nacional, departamental y municipal (leyes, decretos, ordenanzas) vigente, que respalda la formulación de la política pública. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2001)

✓ **Primera infancia:** conforme a lo señalado en la Ley 1804 de 2016, la primera infancia comprende la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los seis (6) años. Esta fase

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

se reconoce como crucial para el desarrollo humano, pues en ella se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social que determinarán en gran medida las capacidades y oportunidades de las personas a lo largo de su vida.

✓ **Curso de la vida:** el curso de la vida es el análisis que se realiza desde el punto de vista epistemológico, en un periodo largo de tiempo revisando aspectos de salud o enfermedad que se presentan a raíz del desarrollo físico o social durante la gestación, la infancia, adolescencia, pasando por la juventud y finalmente la adultez.

El concepto de trayectoria, en este contexto es fundamental, ya que hace parte del curso de vida y puede entenderse como “el análisis de todo lo que sucede en la vida de una persona, la interrelación que vive a lo largo de esta respecto a otros individuos, como familia y sociedad que marcan su curso de vida” (Secretaría de Desarrollo Social, 2023).

Los cambios de situación, lugar o estado no siempre son previsibles; estos pueden presentarse en diferentes momentos de vida, sin que estén predeterminados, algunos pueden tener más probabilidades de ocurrencia, como los ingresos y permanencia en el sistema educativo, cambios familiares, ofertas laborales, entre otros. Además, estos movimientos se pueden dar de forma simultánea con las transiciones se generan nuevos derechos y obligaciones y hasta nuevas implicaciones dentro del aspecto social y la identidad del individuo (Secretaría de Desarrollo Social, 2023).

La definición de curso de vida incluye un tercer concepto y es el de turning point, el cual hace referencia a cambios determinantes que se dan a partir de eventos que pueden cambiar drásticamente la dirección del curso de vida (Blanco, 2011). Este se diferencia de la trayectoria y la transición, porque estas tienen una probabilidad de ocurrencia, mientras que los turning points, no son predecibles y generan un cambio cualitativo en la vida (Secretaría de Desarrollo Social, 2023).

✓ **Infancia seis (6) a once (11) años:** en esta fase, los niños avanzan en su educación académica. Las políticas se centran en dar garantía a una educación de alta calidad, la participación en actividades recreativas y culturales y la protección contra cualquier tipo de abuso o negligencia. La perspectiva del curso de vida es usada para comprender cómo las experiencias en la infancia tienen efectos el presente y el futuro de los individuos (Secretaría de Desarrollo Social, 2023).

✓ **Adolescencia:** comprende el periodo entre los 12 a los 17 años, esta etapa está caracterizada por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales que marcan la transición hacia la vida adulta (Ley 1098/2006).

Durante la adolescencia se consolida la identidad personal y social, se desarrolla el pensamiento abstracto, se experimenta la maduración sexual y reproductiva y se amplía la capacidad para tomar decisiones autónomas.

✓ **Familia:** se entiende la familia como la institución social primaria donde se desarrolla el ser humano, constituyendo un sistema de relaciones que trasciende los vínculos de consanguinidad y se establece con base en el afecto, la solidaridad y el cuidado mutuo. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 42, reconoce a la familia como el “núcleo fundamental de la sociedad”

✓ **Fortalecimiento familiar:** se concibe como el conjunto de procesos, acciones y estrategias orientadas a desarrollar y potenciar las capacidades de las familias para cumplir con sus

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

funciones de cuidado, socialización, formación y protección, promoviendo entornos seguros y protectores para niños, niñas y adolescentes.

✓ **Protección integral:** de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006,

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (Ley 1098 /2006).

✓ **Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes:** es un proceso de transformación, a través del cual se materializan los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se generan las condiciones para que logren gradualmente mayores niveles de autonomía, participación y realización personal en sus diferentes entornos.

✓ **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes:** constituye un principio orientador que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes. Como principio establece que en cualquier medida, decisión o actuación que los afecte, debe considerarse primordialmente la garantía de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades y su bienestar.

✓ **Las realizaciones:**

son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido, se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del estado, la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere organizar la oferta de programas, servicios y acciones del estado para que lleguen a todos y todas de forma oportuna, pertinente y de calidad. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2018)

✓ **Atención integral:** “comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr la protección integral y promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes”. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2018, pág. 12)

✓ **Etnia y cultura:** una etnia es un grupo o comunidad que comparte características comunes asociadas a cultura, entendiendo esta como el conjunto de creencias, costumbres, valores, símbolos, normas y lenguaje que caracterizan y representan a un determinado grupo. Es así como, se hace necesario reconocer que los intereses y necesidades, atributos y formas de materialización de los derechos difieren de acuerdo con el grupo étnico al cual pertenecen los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En estos casos, es prioritario que los servicios destinados a la garantía de derechos respeten y se adapten a la multiculturalidad y promuevan el entendimiento mediante propuestas de interculturalidad (Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas., 2023, pág. 35).

✓ **Ruta Integral de Atenciones (RIA):** herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio (Ley 1804 de 2016, art: 4, parágrafo e) (Concejo de Bogotá, 2019).

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** es entendido como el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

✓ **Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:** son todas las entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de cooperación internacional y el sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Estos agentes se identifican tanto en el orden nacional, departamental, municipal e incluyen a las autoridades indígenas.

✓ **Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:** son entendidos como los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar prioridades de política pública de primera infancia, adolescencia y familia.

✓ **Consejos de Política Social (CPS):** son la máxima instancia territorial del SNBF y tiene como propósito decidir, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas, programas y proyectos, que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales incluyendo la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

✓ **Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar:** es una instancia de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el marco del CPS territorial, se articula como la mesa especializada en la que deben confluir las temáticas, mesas y comités relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. (Alcaldía de Bucaramanga, 2019, pág. 25;27)

## 2.2. Entornos

Son los espacios físicos, sociales y culturales donde los niños, niñas y adolescentes se desarrollan.

Para efectos de la política pública, se consideran fundamentales los siguientes entornos:

✓ **Entorno hogar:** constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Es concebido como el primer entorno de socialización en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos.

✓ **Entorno educativo:** desde allí se promueven procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan la construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos.

✓ **Entorno espacio público:** se constituyen como los escenarios propios de la dinámica relacional de los grupos, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de encuentro y desplazamiento dispuestos en lo público, para el goce efectivo de los lugares que son públicos. Se hace referencia a los lugares físicos, pero también al tejido social comunitario construido en dichos escenarios.

✓ **Entorno institucional:** es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares, que deben ser abordados por instituciones que atienden eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros. Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

✓ **Entorno virtual:** surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios de relacionamiento alojados en la red informática que le brinda acceso amplio y casi ilimitado a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

✓ **Entorno salud:** en el sentido amplio, es la primera expresión institucional que acoge a los niños. Acompaña el proceso de preconcepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito de preservar la existencia de niños y niñas en condiciones plenas de dignidad (ICBF y Aldeas Infantiles SOS Colombia, 2015, pág. 4).

✓ **Corresponsabilidad:** de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, la corresponsabilidad se entiende como "la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes". La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral. La corresponsabilidad implica que, si bien cada actor tiene responsabilidades específicas, estas deben articularse y complementarse para asegurar la protección integral de la niñez y la adolescencia.

### **2.3. Principios Orientadores**

✓ **Prevalencia de derechos:** los derechos de niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás, como lo establece el artículo 44 de la Constitución Política. Este principio exige que, en situaciones de conflicto entre los derechos e intereses de los niños, niñas, adolescentes y los de otras personas o grupos, primen los primeros.

✓ **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes:** constituye un principio orientador que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes. Como principio establece que en cualquier medida, decisión o actuación que los afecte, debe considerarse primordialmente la garantía de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades y su bienestar.

✓ **Inclusión social:** busca garantizar que todas las personas, independientemente de sus condiciones, puedan participar activamente en la sociedad. En este sentido, la política pública debe promover la participación plena y efectiva de todos los niños, niñas, adolescentes en la vida social, económica, política y cultural, eliminando todas las barreras que generen exclusión del grupo poblacional.

✓ **Participación de niñas, niños y adolescentes:** la participación infantil es un proceso en el que niños, niñas y adolescentes abordan temas que afectan sus condiciones de vida individuales y colectivas. Los participantes interactúan respetando la dignidad de los demás, con la intención de alcanzar objetivos compartidos.

✓ **Integridad y articulación:** toda acción dirigida a lograr la garantía de los derechos debe ser integral, considerando todas las dimensiones del desarrollo, y deben articularse entre sectores, instituciones y niveles de gobierno para lograr los objetivos propuestos.

✓ **Gobernanza:** se entiende como gobernanza las relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad.

✓ **No discriminación:** todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción alguna ni distinción no serán objeto de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

## 2.4. Enfoques Orientadores

### ✓ **Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral:**

Este es el enfoque universal por excelencia, siendo su fundamento ético la dignidad humana. Los derechos humanos son inherentes a la persona y a su desarrollo. El enfoque de derechos comprende principios universales y el reconocimiento del compromiso y obligatoriedad estatal de la garantía. Su carácter integral permite una visión holística de los seres humanos en lo individual o colectivo, atendiendo a sus capacidades de desarrollo. Desde este enfoque, se reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Así, el Estado colombiano se plantea la protección Integral de los derechos de la niñez, en términos del reconocimiento de su titularidad y la promoción del desarrollo integral, la prevención de su vulneración, la garantía y el restablecimiento. (ICBF, 2018)

✓ **Enfoque diferencial:** reconoce que niños, niñas y adolescentes tienen identidades, contextos y características particulares que demandan respuestas diferenciadas para garantizar sus derechos. Este enfoque permite identificar vulnerabilidades y vulneraciones específicas, permitiendo esto el diseño de las acciones pertinente de acuerdo con sus realidades.

✓ **Enfoque territorial:** reconoce la importancia del territorio como espacio socialmente construido, donde se generan dinámicas económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales que inciden en el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Para el municipio de Oiba, este enfoque implica considerar las particularidades de sus contextos urbanos y rurales, la distribución y acceso a servicios, las dinámicas de movilidad, las vocaciones productivas y las identidades culturales locales, para diseñar estrategias pertinentes y contextualizadas.

✓ **Enfoque poblacional:** este enfoque permite identificar tendencias demográficas, procesos migratorios, necesidades de grupos etarios y diseñar las respuestas adecuadas a estas particularidades.

✓ **Enfoque de género:** este enfoque permite identificar y transformar las relaciones desiguales de poder basadas en el género que afectan diferencialmente a niños, niñas y adolescentes. Este

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

enfoque promueve la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia basada en género, fomentando relaciones equitativas desde la primera infancia.

✓ **Enfoque de derechos:** “este enfoque implica el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, y el estado, la sociedad y la familia como garantes de estos, respondiendo a la supremacía de estos por encima de los derechos de los demás” (Gobernación de Cundinamarca, 2015, pág. 49).

### **3. Análisis del Entorno**

En el presente apartado, se exponen los hitos más relevantes que han servido de suministro para las definiciones de las diferentes políticas públicas que se han formulado con la firme intención de garantizar la correcta protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

#### **3.1. Línea de Política Internacional**

A nivel internacional, la protección de los niños, niñas y adolescentes se fundamenta en los derechos del niño, estableciendo el marco normativo internacional, a través del cual se logra el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. De acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aproximadamente uno de cada cuatro niños en el mundo vive en situación de pobreza multidimensional, situación que afecta su desarrollo integral. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2024)

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean metas directamente relacionadas con la protección de la niñez, en especial el ODS número cuatro “educación de calidad”, a partir de este, se estima que para el 2030 unos 300 millones de niños y jóvenes seguirán careciendo de conocimientos básicos de aritmética y alfabetización. Las limitaciones económicas, además de los problemas relacionados con los resultados del aprendizaje y las tasas de abandono escolar, persisten en las zonas marginadas, lo que resalta la necesidad de un compromiso global continuo para garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos.

Los bajos niveles de habilidades en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC’S) también son una barrera importante para lograr una conectividad universal y significativa f). En ese sentido, se hace necesario que la sociedad tenga total claridad que una buena educación en los niños, niñas y adolescentes impacta de manera clara y significativa en la reducción de las desigualdades.

#### **3.2. Línea de Política Nacional**

En Colombia, en la política de cero a siempre y el código de la infancia y adolescencia de la Ley 1098 de 2006, establecen la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueven el respeto por las respectivas garantías al goce efectivo de sus derechos y libertades. También, define las respectivas normas para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

Según proyecciones del DANE la población de primera infancia, infancia y adolescencia representa aproximadamente el 28,4% de la población total del país. (ICBF, 2024)

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

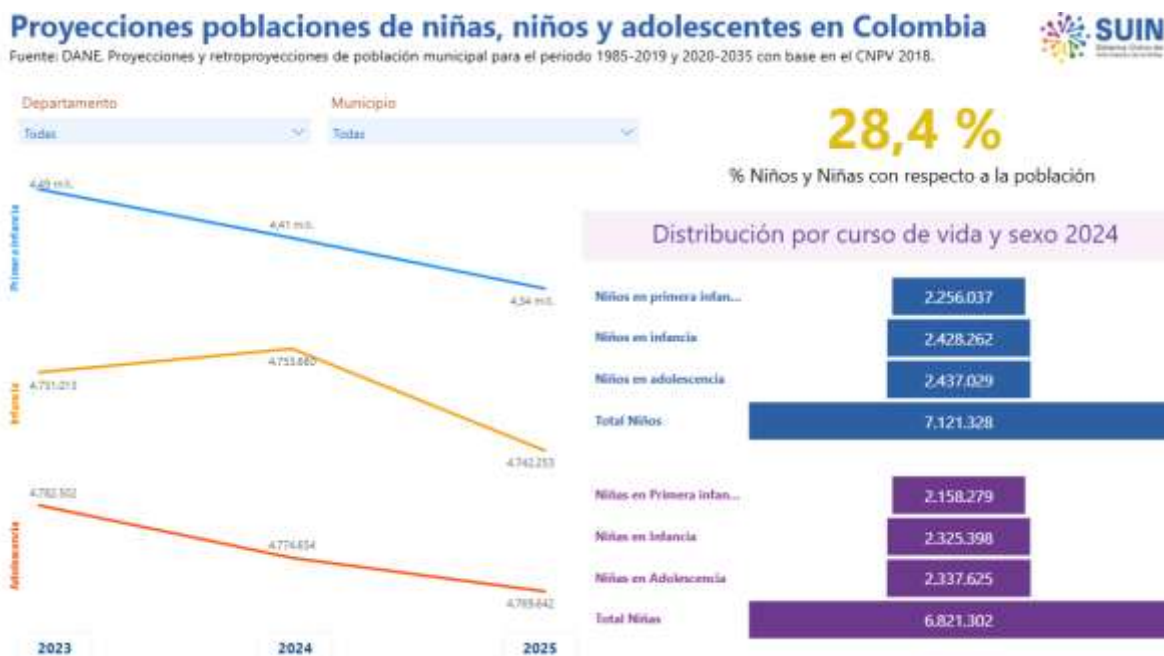
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 2.**

*Proyecciones poblacionales.*



Fuente: tomado del ICBF, (2024).

Es de señalar que para el año 2015 Colombia se vincula a la agenda mundial de desarrollo sostenible 2030. En lo que respecta a los temas de infancia y adolescencia, los ODS establecen las prioridades que se tienen mediante metas e indicadores que fueron debidamente consignados en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3918 de 2018, que hace énfasis en superar temas relacionadas con la pobreza que afecta a los niños, niñas y adolescentes del país, garantizando la seguridad alimentaria para eliminar o reducir la malnutrición, estableciendo parámetros para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad asegurando que se cierren las brechas que existen frente a la desigualdad; llevando a cabo la ejecución de acciones eficaces que eliminen el trabajo forzoso y las peores formas del trabajo infantil y de esta manera poner fin al maltrato infantil y en general, a todas la formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

### **3.3.Línea de Política Regional y/o Departamental**

En el departamento de Santander, según datos publicados en la plataforma Terridata, existían aproximadamente 2.324.090 personas, de las cuales, según el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) el 25,6% corresponde a población de primera infancia, infancia y adolescencia. Esto representa cerca 588.249 niños, niñas y adolescentes distribuidos en los 87 municipios del departamento. (ICBF, 2024)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

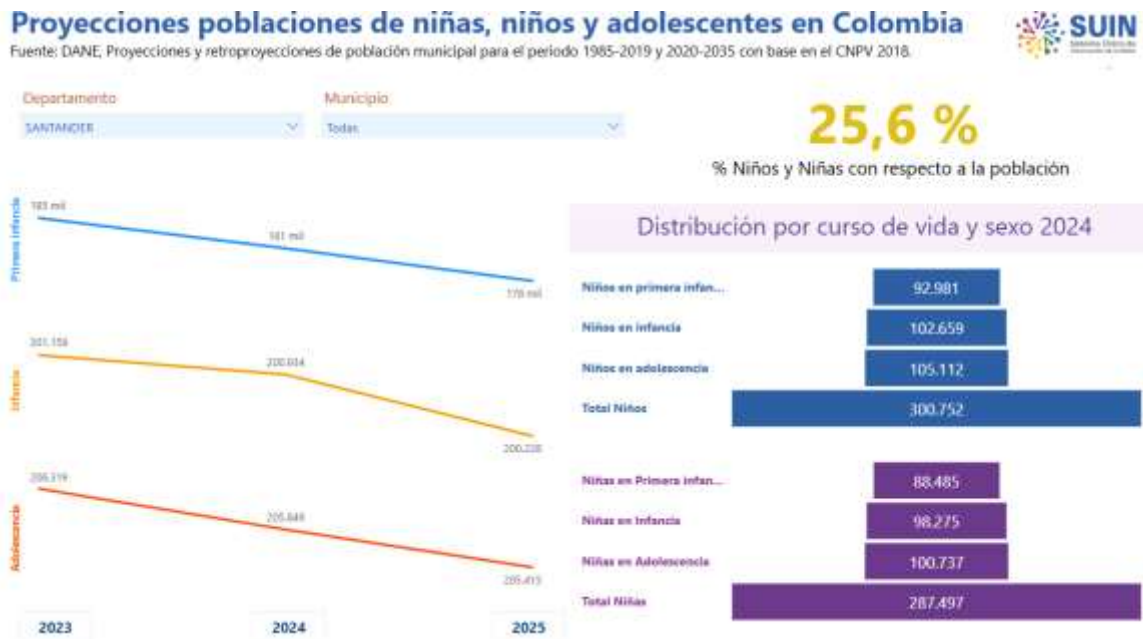
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 3.**

*Proyección de niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander.*



Fuente: tomado de ICBF, (2024).

El diagnóstico situacional de este grupo poblacional en el departamento de Santander evidencia grandes desafíos en materia de protección de derechos. Según informe del ICBF, el 16,4% de los hogares santandereanos que cuentan con niños, niñas y adolescentes presentan pobreza multidimensional, con una incidencia mayor en la zona rural, evidenciando también problemas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, embarazos en adolescentes y desnutrición.

El Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander" 2024-2027, modula sus acciones en tres ejes estratégicos principales a saber, seguridad multidimensional, prosperidad y sostenibilidad. De este modo se incorporan programas específicos dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, aunque es de señalar que estos se encuentran distribuidos en distintos sectores del plan de desarrollo. (Gobernación de Santander, 2024)

Al consultarse el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se evidencia que el mismo tiene previsto destinar recursos que son relevantes para las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia, los cuales se encuentran destinados para sectores como educación, salud, inclusión social, deporte y cultura; con la ejecución de los programas relacionados anteriormente, la Gobernación de Santander pretende entre sus metas, reducir la tasa de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, reducir la deserción escolar, reducir el número de embarazos en adolescentes, incrementar la cobertura de servicios de atención integral dirigidos a la primera infancia, implementar rutas de atención integral en los 87 municipios, fortalecer las comisarías de familia del departamento y apoyar la inserción a la educación superior. (Gobernación de Santander, 2024)

Como se puede observar, el Plan de Desarrollo Departamental dispone de oportunidades concretas para llevar a cabo la articulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia de Oiba con las políticas y ejes temáticos del departamento, tanto en temas

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

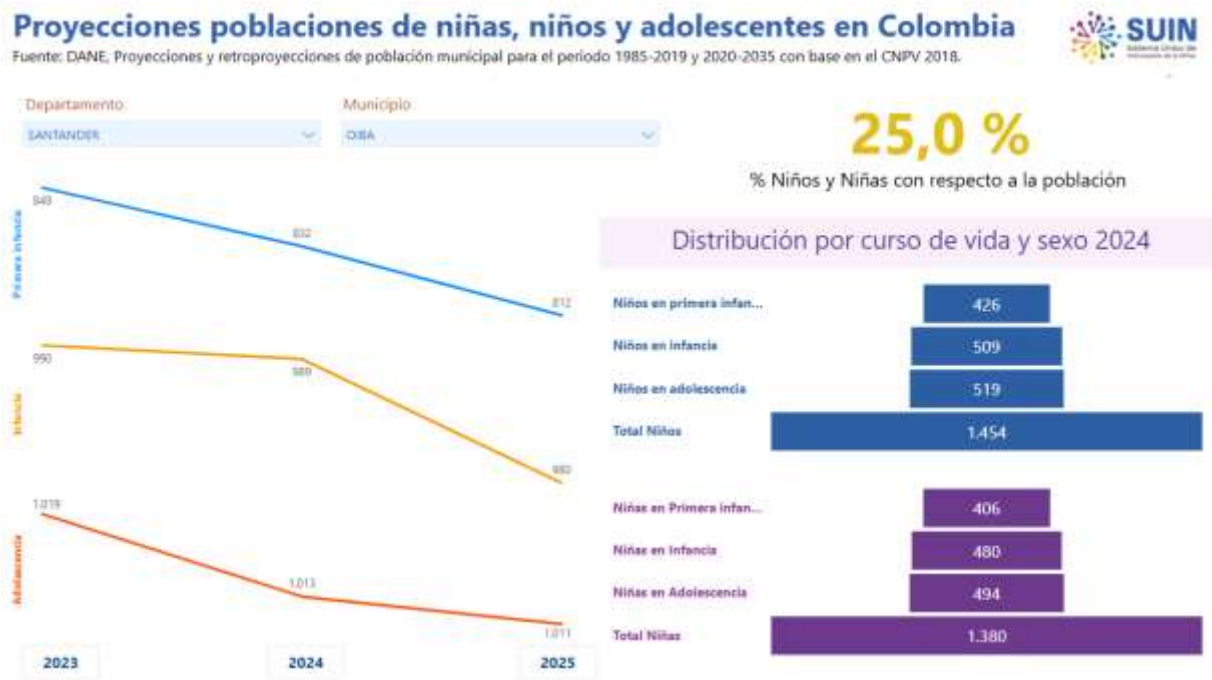
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

programáticos como la posibilidad de acceder a recursos de cofinanciación y en especial lograr una verdadera asistencia técnica que le permita al municipio llevar a cabo la implementación de la política pública y que pueda realizar un seguimiento adecuado a la misma (Gobernación de Santander, 2024).

Ahora bien, en lo que refiere al municipio de Oiba, es de señalar que se encuentra ubicado en la Provincia Comunera del departamento de Santander, para el año 2024 su población ascendía a 11.595 habitantes, de los cuales el 25% corresponde a niños, niñas y adolescentes. La distribución por ciclo de vida muestra 832 personas en primera infancia (0-5), 989 en infancia (6-11) y 1.013 en adolescencia (12-17). El 46% de la población de 0 a 17 años reside en la cabecera municipal y el 54% en centros poblados y zona rural dispersa (1.039 urbanos frente a 1.525 rurales) lo que evidencia la importancia de un enfoque territorial.

**Figura 4.**

*Proyecciones poblacionales de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Oiba.*



Fuente: tomado de ICBF, (2024).

En educación, según datos suministrados por el municipio a corte de marzo de 2026, la cobertura en transición corresponde al (30,78%) la cual resulta ser muy baja y señala una entrada débil al sistema educativo.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

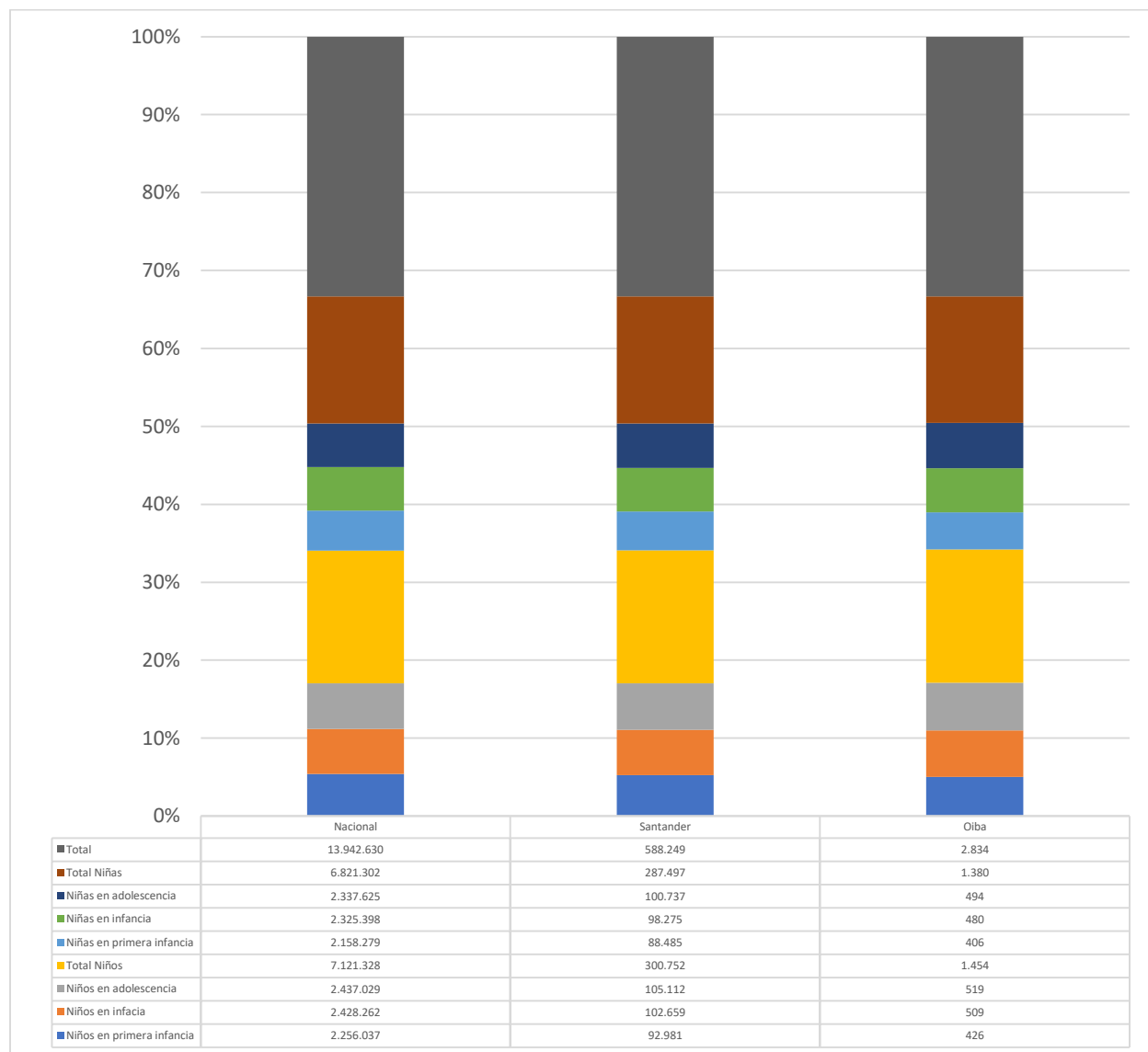
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 5.**

*Comparación de las proyecciones poblacionales de niñas, niños y adolescentes. Nacional, Departamental y Municipal.*



Fuente: elaboración propia con base a información consultada en el ICBF, (2024).

De la gráfica anteriormente expuesta se deduce que, en los tres casos, la población infantil (niños y niñas) representa una proporción ligeramente mayor que la población adolescente. Asimismo, dentro de cada sexo, el grupo con mayor participación corresponde a la infancia (6 a 11 años), seguido por la adolescencia (12 a 17 años) y, finalmente, la primera infancia (0 a 5 años). Estas diferencias son leves, lo que evidencia una distribución relativamente equilibrada entre las etapas del ciclo de vida.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 2.**

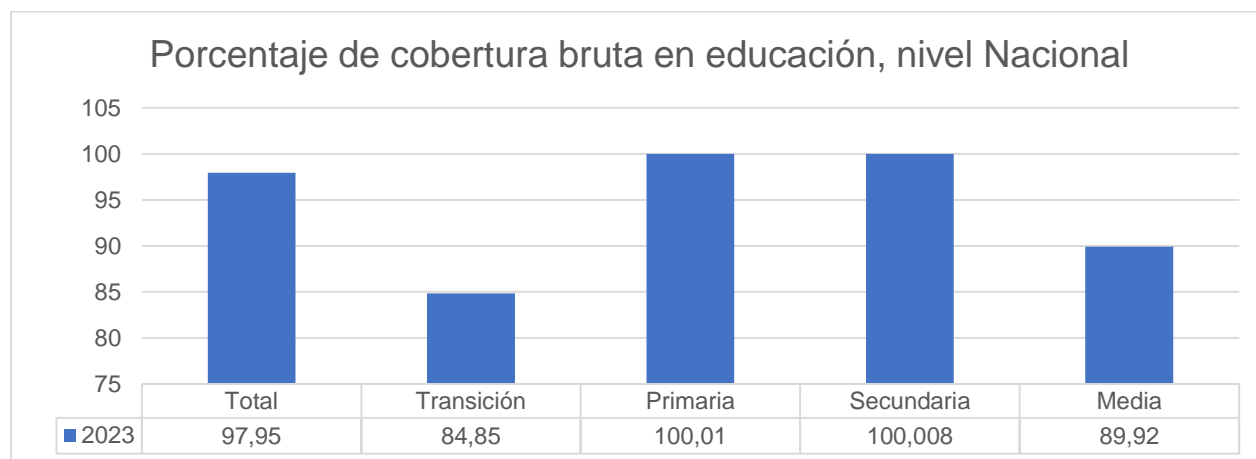
*Indicador de cobertura bruta en educación municipio de Oiba.*

Indicador de cobertura en educación	Tasa de cobertura (2026)
Cobertura bruta en transición	30,78%
Cobertura bruta en educación primaria	89,66%
Cobertura bruta en educación secundaria	86,48%
Cobertura bruta en educación media	87,67%

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal.

**Figura 6.**

*Porcentaje de cobertura bruta en educación, nivel nacional 2023.*

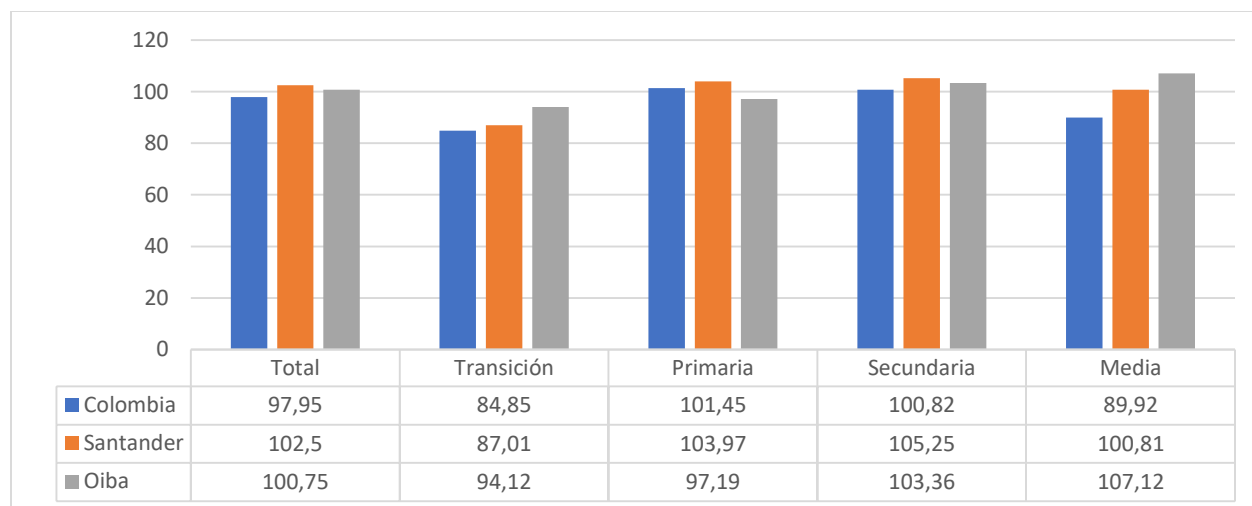


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2023).

Los niveles de primaria y secundaria registran coberturas superiores al 100 %, situación que puede explicarse por la presencia de estudiantes con edades diferentes a las establecidas para el grado cursado, producto de fenómenos como extraedad, repitencia o ingreso tardío al sistema educativo. En contraste, la educación media evidencia una menor cobertura, lo que sugiere mayores dificultades para garantizar la permanencia de los estudiantes en los últimos grados de formación. La cobertura más baja corresponde al nivel de transición indicando la necesidad de fortalecer las estrategias de acceso y permanencia en la educación inicial.

**Figura 7.**

*Porcentaje de cobertura bruta en educación 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2024).

los resultados indican que Oiba presenta un desempeño favorable en materia de cobertura educativa, con indicadores superiores al promedio nacional en la mayoría de los niveles. Sin embargo, las diferencias observadas en educación primaria sugieren la necesidad de fortalecer estrategias que aseguren la permanencia y continuidad de los estudiantes durante esta etapa, contribuyendo así a mejorar las trayectorias educativas y reducir posibles riesgos de rezago o deserción escolar.

**Tabla 3.**

*Indicador de deserción, municipio de Oiba 2022.*

Indicador de deserción	Tasa de deserción 2022
Deserción en educación primaria	3%
Deserción en educación secundaria	3%
Deserción en educación media	1%

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

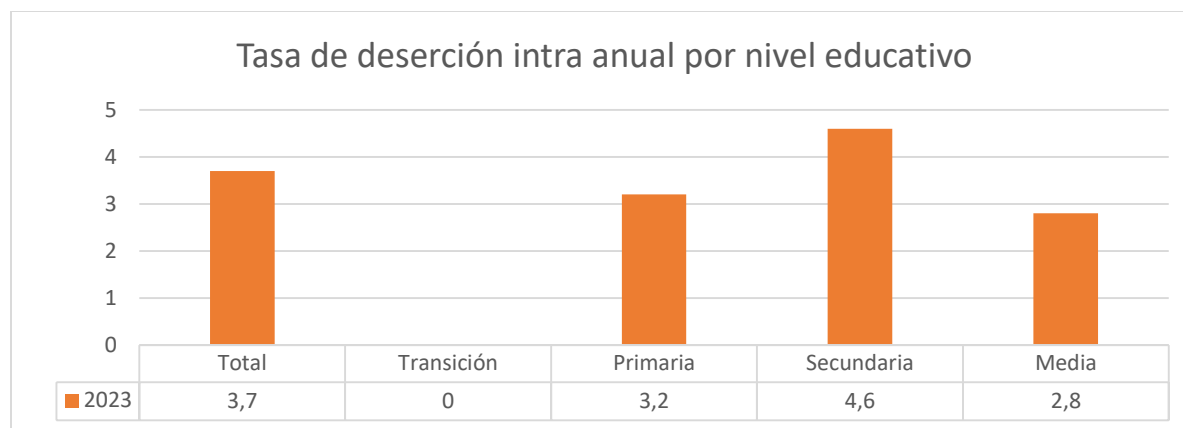
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 8.**

*Indicador de deserción intra anual por nivel educativo, nivel nacional 2023.*

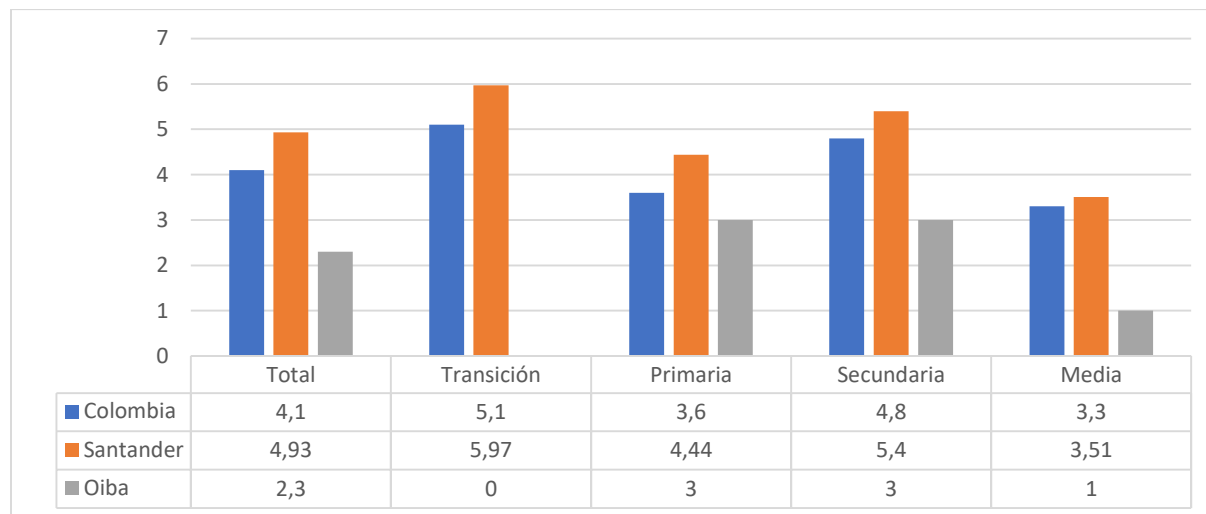


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2024).

Estos resultados indican que el principal desafío para el sistema educativo se concentra en la permanencia de los estudiantes durante la educación secundaria, etapa en la que suelen presentarse factores asociados al rezago escolar, condiciones socioeconómicas, incorporación temprana al mercado laboral y otros riesgos que favorecen el abandono escolar. En consecuencia, se hace necesario fortalecer las estrategias de permanencia y acompañamiento, especialmente en los niveles donde la deserción alcanza mayores porcentajes.

**Figura 9.**

*Tasa de deserción por nivel educativo, 2022.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2023) y Plan de Desarrollo Municipal “Es con Hechos” (2024)

los resultados evidencian que Oiba presenta un comportamiento favorable en términos de permanencia escolar, con tasas de deserción inferiores a las referencias nacional y departamental. No obstante, los niveles de primaria y secundaria continúan representando los mayores retos dentro del municipio, por lo que resulta pertinente mantener e impulsar estrategias

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

de acompañamiento, permanencia y prevención del abandono escolar que permitan consolidar estos resultados y garantizar trayectorias educativas completas para niñas, niños y adolescentes.

**Tabla 4.**

*Indicador de repitencia, municipio de Oiba.*

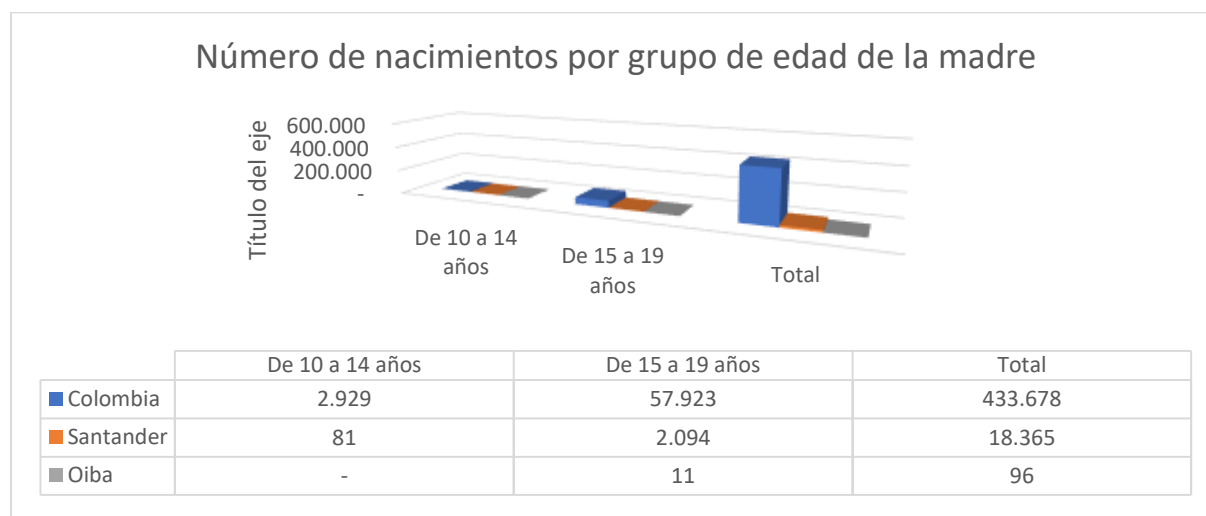
Indicador de repitencia	Repitentes	Tasa de repitencia 2022
Transición	2	0,46%
Educación primaria	70	2,94%
Educación secundaria	94	4,51%
Educación media	10	1,07%
Total	176	3,02%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2024).

En materia de violencias, las cifras de medicina legal para los años 2018 – 2021 muestran tasas elevadas y volátiles de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes, con picos preocupantes, por ejemplo, en niños de 0 a 5 años la tasa pasó de 0 en 2018 a 657,89 por cada 100.000 a 2021, así como episodios de violencia intrafamiliar. La operación de la mesa municipal de participación de niños, niñas y adolescentes es un activo institucional, pero la magnitud de estas violencias confirma la necesidad de política pública preventiva y articulada.

**Figura 10.**

Número de nacimientos por grupo de edad de la madre. Nacional, departamental y municipal.



Fuente: elaboración propia en base a información consultada en el DANE (2025)

Estos resultados evidencian que el embarazo en adolescentes continúa siendo una realidad local que demanda acciones preventivas orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la educación integral para la sexualidad y el acceso oportuno a servicios de salud.

En este sentido, la ausencia de nacimientos en niñas menores de 15 años constituye un resultado positivo; sin embargo, la persistencia de embarazos en adolescentes entre 15 y 19 años resalta la importancia de fortalecer las estrategias intersectoriales dirigidas a la prevención del embarazo adolescente y la garantía de oportunidades educativas y de desarrollo para esta población.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

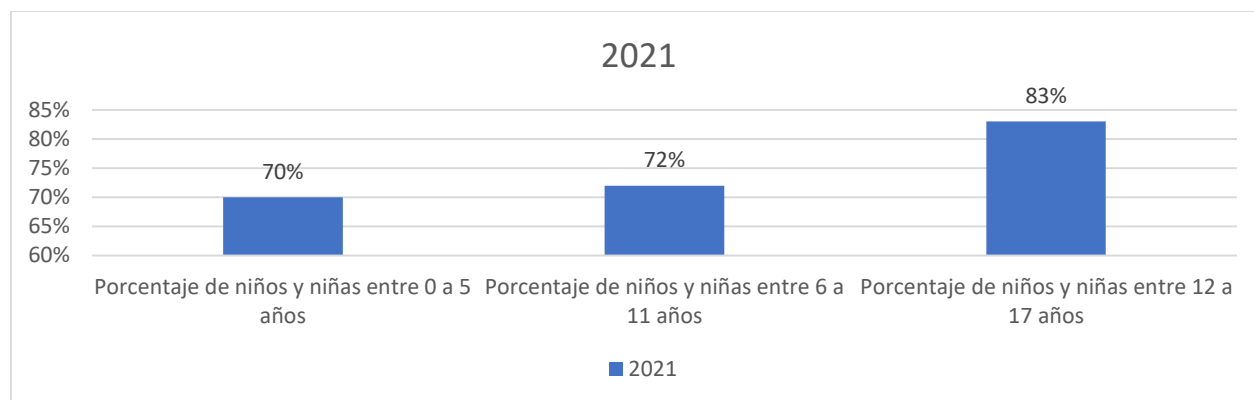
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 11.**

*Afiliados en salud 0 a 17 años en el municipio de Oiba 2021.*



Fuente: Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

La información pone de manifiesto que el municipio debe continuar implementando acciones para alcanzar la afiliación universal de la población menor de 18 años, priorizando especialmente a la primera infancia, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud y contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

### **3.4. Justificación Territorial de Formulación de una Nueva Política Pública**

El análisis del entorno permite sustentar, con evidencia, por qué Oiba debe formular nuevamente su política y no reactivar el instrumento previo. Confluyen cuatro razones que se refuerzan entre sí:

✓ **La política anterior no cuenta con plan de acción.** No existe el instrumento operativo que convierta objetivos en metas, indicadores, responsables y presupuesto; sin él la política no orientó la inversión ni la coordinación intersectorial.

✓ **No se realiza seguimiento ni evaluación.** La ausencia de indicadores, fichas técnicas y registros de avance impide medir resultados y rendir cuentas, lo que es coherente con los bajos puntajes del municipio en Evaluación de Resultados (36,5) y Gestión del Conocimiento (26,4).

✓ **Existe una profunda actualización normativa.** Las leyes 1804 de 2016, 1878 de 2018, 2089 de 2021 y 2328 de 2023, junto con la Política Nacional 2018-2030 y la Política Departamental 2023-2032 (Decreto 729 de 2023), son posteriores al instrumento previo y obligan a armonizar el orden local.

✓ **Concurren mandatos y cambios adicionales.** El Plan de Desarrollo 2024-2027 ordena elaborar e implementar la política con recursos asignados (\$81.000.000); el diagnóstico poblacional está desactualizado; y la política prevista no incorpora transversalmente los enfoques de curso de vida, diferencial, de género y territorial.



#### **4.Marco Normativo**

La legislación colombiana cuenta con un marco normativo que regula y orienta las acciones de las diferentes instituciones del estado, la familia y sociedad en general para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que sus derechos prevalecen sobre los demás, conforme lo dispone la Constitución Política de 1991.

En el presente apartado, se detalla una compilación de los principales convenios, convenciones, leyes, decretos, ordenanzas, los cuales reflejan los avances normativos y evolución en los diferentes niveles: internacional, nacional, departamental y municipal.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

#### 4.1. Marco Normativo Internacional

**Tabla 5.**

*Marco de normas internacionales.*

Nombre	Objeto
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	Establece que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
Los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. (ratificados por el estado colombiano mediante la ley 5 de 1960)	Piedra angular del derecho internacional humanitario. Los convenios y sus protocolos contienen las principales normas para limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades y a los que no pueden seguir participando en los combates. El cuarto convenio y los protocolos adicionales establecen la protección general a niños, niñas y adolescentes como población civil frente a los conflictos armados, incluso a los niños, niñas y adolescentes combatientes capturados durante el conflicto. Además, prohíben la participación de niñas y niños en las hostilidades.
Protocolo I adicional al Convenio de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977)	Señala la protección de los niños como objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Proporcionándoles los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón. Asimismo, se tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas.
Convención Internacional sobre de los Derechos del niño y de la niña (adoptada por la asamblea de la ONU en su resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 12 de 1991)	La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.
Convenio 182 OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil 1999	Reconoce las peores formas de trabajo infantil, abarca: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. (Adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000 y entró en vigor el 12 de febrero de 2002.)	El protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002. Establece la adopción de todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades. Compromete a los estados miembros a no reclutar niños menores de 18 años para enviarlos a los campos de batalla y tomar todas las medidas posibles para impedir dicho reclutamiento, incluyendo legislación para prohibir y penalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años y su participación en hostilidades
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía:	Establece la obligación de los estados parte de adoptar medidas legislativas y de otro tipo para prohibir y sancionar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Nombre	Objeto
Principios de París 2007 principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados	Reúne el conocimiento y la experiencia humanitaria a nivel mundial para proteger a los niños, impedir su reclutamiento en fuerzas o grupos armados (o liberarlos de ellos) y reintegrarlos a la vida civil.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)	Particularmente los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 16 que incluyen metas específicas relacionadas con el bienestar de la niñez y adolescencia -

Fuente: elaboración propia con datos tomados a partir del documento técnica política pública de infancia y adolescencia del departamento de Antioquia, (2023).

## 4.2. Marco Normativo Nacional

**Tabla 6.**

### Marco de normas nacionales.

Nombre	Objeto
Constitución Política de Colombia 1991	Reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos y menciona la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Art. 44)
Ley 294 de 1996	Tiene por objeto el desarrollo del artículo 42 Inciso 5 de la Carta Política y dictan normas con el fin de prevenir, remediar y sanciona la violencia intrafamiliar, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia a efecto de asegurar a esta su armonía y unidad (Ley 294 / 1996).
Ley 704 de 2001	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil (Ley de 704 / 2001).
Ley 765 2002	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía" (Ley 765 / 2002), adoptado en Nueva York, el 25 de mayo del 2000
Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.	Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y garantizar el ejercicio de sus derechos (Ley 1098/2006).
Ley 1145 de 2007	Otorga el reconocimiento y la garantía integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en condición de discapacidad (Ley 1145 / 2007).
Ley 1146 de 2007	Define las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente (Ley 1146 / 2007).
Ley 1804 de 2016	Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia bajo el programa "De Cero a Siempre". Esta ley fundamenta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral (Ley 1804 / 2016).
Ley 1295 de 2009	Tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, de las niñas y de los niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud (Ley 1295 / 2009)
Ley 1361 de 2009	Crea la Ley de Protección Integral a la Familia (Ley 1361 / 2009).
Ley 1438 de 2011	Tiene como objeto en materia de la atención en salud la atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia, con un plan de beneficios que incluye una parte especial y diferenciada que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades de los niños, las niñas y los adolescentes (Ley 1438 / 2011).
Ley 1448 de 2011	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448 / 2011).
Ley 1620 de 2013: Ley de Convivencia Escolar.	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 2089 / 2021).

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Nombre	Objeto
Ley 1857 de 2017	modifico y adiciono la Ley 1361 de 2009, la cual complemento las medidas de protección de la familia y su objeto fue la de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad (Ley 1857/ 2017).
Ley 1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones (Ley 1878).
Ley 2089 de 2021	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones (Ley 2089 / 2021)
Ley 2242 de 2022	Establece el programa “Estado Contigo” como política pública intersectorial del Estado en materia de protección de los derechos para mujeres cabeza de familia y el fortalecimiento del sistema de información para niños, niñas y adolescentes, y su objetivo principal es proteger los derechos de las jefas de hogar en situación de vulnerabilidad y de sus hijos menores, mediante alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes (Ley 2242 / 2022).
Ley 2328 de 2023	Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) Y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral (Ley 2328 / 2023).
Decreto 4652 de 2006 (modificado por el decreto 1494 de 2007 y decreto 3951 de 2007).	Señala la implementación gradual del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
Decreto 4690 de 2007	Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley (Decreto 4690 / 2007).
Decreto 4840 de 2007	Por medio del cual se establece la creación, organización y composición de las comisarías de familia (Decreto 4840/ 2007).
CONPES 4040 de 2021	Estable la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2022-2032 (Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES], 2021).
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Incorpora lineamientos y metas específicas para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes (Plan Nacional de Desarrollo).

Fuente: elaboración propia.

### 4.3.Marco Normativo Departamental

Tabla 7.

Marco de normas a nivel departamental.

Nombre	Objeto
Ordenanza 093 de 2013	Institucionaliza la figura del niño Diputado por un día. Fomentando el interés y comprensión de los asuntos públicos desde temprana edad (Ordenanza 093 / 2013).
Ordenanza 094 de 2013	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (Ordenanza 094 / 2013).
Ordenanza 096 de 2013	Por medio de la cual se institucionaliza el día mundial contra el trabajo infantil en el Departamento de Santander (Gobernación de Santander, 2013).
Decreto 729 de 2023	Por el cual se adopta la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del Departamento de Santander 2023-2033 (Decreto 785/2023).
Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Es Tiempo de Santander”	Establece compromisos, metas e indicadores relacionados con la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento. (Plan departamental de desarrollo 2024-2027)

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

#### 4.4. Marco Normativo Municipal

**Tabla 8.**

*Marco de normas de nivel municipal.*

Nombre	Objeto
Acuerdo Municipal No. 018 de 2018	Por medio del cual se ajusta la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Oiba ¡Es con Hechos!	Ordena elaborar e implementar la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, asigna recursos para la respectiva formulación, base para su adopción local

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 5. Identificación de la Problemática

La identificación de la problemática se fundamenta en el análisis de fuentes de información primaria y secundaria, revisión el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027- “Oiba es con Hechos”, revisión de plataformas oficiales y la información obtenida en reuniones con funcionarios de la administración municipal.

El problema afecta de manera prioritaria a los 2.834 Niñas, Niños y Adolescentes del municipio, con mayor severidad en la zona rural dispersa (54% de los NNA; pobreza multidimensional del 45,7%). Se sustenta en los indicadores de violencia sexual e intrafamiliar (medicina legal 2018-2021), las coberturas educativas decrecientes (transición 30.78%), la deserción y repitencia, y las debilidades institucionales y fiscales descritas.

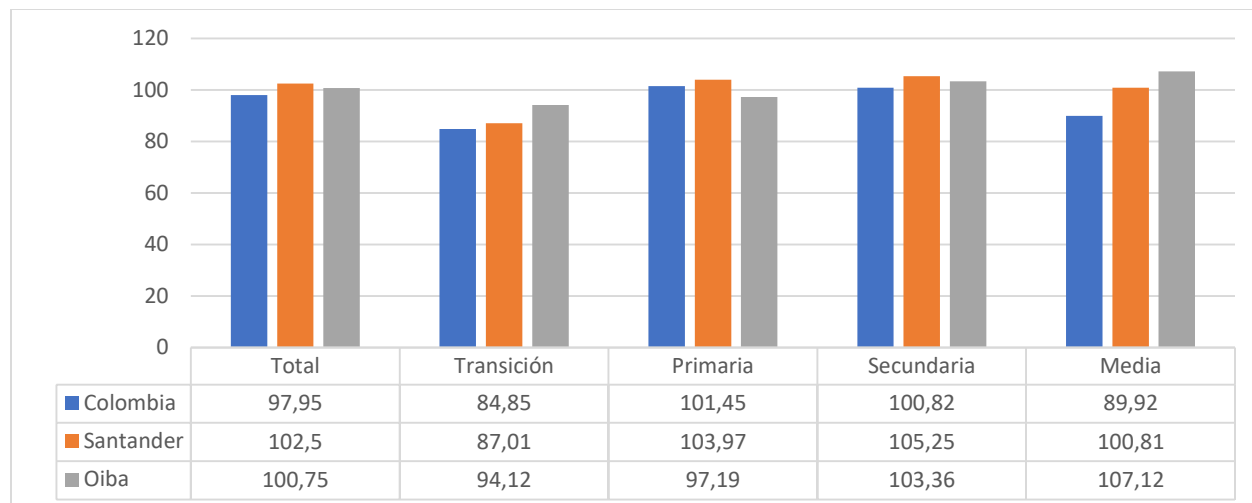
A modo de síntesis, la problemática que enfrenta Oiba puede leerse a partir de cuatro dimensiones que, en conjunto, justifican la formulación de una nueva política pública: la situación demográfica, la cobertura educativa, los problemas de violencia y las conclusiones sobre el problema público.

✓ **Situación demográfica:** Oiba es un municipio pequeño de la Provincia Comunera, con 11.595 habitantes en 2024, de los cuales cerca del 25% son niñas, niños y adolescentes (aproximadamente 2.834 NNA). Por ciclo de vida se distribuyen en 832 personas en primera infancia (0-5 años), 989 en infancia (6-11 años) y 1.013 en adolescencia (12-17 años). Un rasgo determinante es la distribución territorial, solo el 46% de los NNA reside en la cabecera (1.309), mientras que el 54% vive en centros poblados y zona rural dispersa (1.525). El municipio presenta, además, un índice de envejecimiento creciente (88,86) y una pobreza multidimensional con una brecha urbano – rural marcada (14,4% en cabecera frente a 45,7% en zona rural). Esta estructura demográfica obliga a que cualquier política priorice el enfoque territorial y la atención de la población rural.

✓ **Cobertura de educación:** la trayectoria educativa muestra puntos críticos. La cobertura bruta en transición es de apenas 30,78%, una puerta de entrada débil al sistema justo con el tránsito entre la primera infancia y la infancia; en contraste, primaria (89,66%), secundaria (86,48%) y media (87,67%) presentan coberturas más altas, pero con tendencias decrecientes a medida que avanza el nivel. La deserción se ubica en torno al 3% en primaria y secundaria y 1% en media (2022), y la repitencia total alcanzó el 3,02 (176 estudiantes), concentrada en secundaria (4,51%). El bajo logro educativo es, de hecho, uno de los indicadores más desfavorables del IPS, con mayor incidencia en los centros poblados y la zona rural dispersa.

### Figura 12.

*Porcentaje de cobertura bruta en educación 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional, (2024).

Como se puede observar el desempeño del municipio resulta ser favorable en tema de cobertura educativa, superando los indicadores del orden nacional y departamental. Se hace necesario reiterar que las diferencias observadas en educación primaria sugieren la necesidad de fortalecer estrategias que aseguren la permanencia y continuidad de los estudiantes durante esta etapa, contribuyendo así a mejorar las trayectorias educativas y reducir posibles riesgos de rezago o deserción escolar.

✓ **Problemas de violencia:** las cifras de Medicina legal (2018-2021) evidencian tasas elevadas y volátiles de violencia sexual e intrafamiliar contra los NNA, con picos especialmente preocupantes en la primera infancia, como se resume a continuación:

**Tabla 9.**

*Indicadores seleccionados de violencia contra NNA, Oiba 2018-2021 (tasa por 100.000 hab.)*

Indicadores	2018	2019	2020	2021
Exámenes médico – legales por presunto delito sexual, 0-5 años	0	254,5	125,0	657,9
Exámenes médico – legales por presunto delito sexual, 6-11 años	69,4	95,9	475,7	94,6
Exámenes médico – legales por presunto delito sexual, adolescentes	236,4	456,6	90,7	454,1
Violencia intrafamiliar en niñas y niños de 6-11 años	69,4	95,9	0	283,8
Violencia intrafamiliar en niñas y niños de 12-17 años	78,8	182,6	90,7	0

Fuente: elaboración propia con base en información de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de 2021, citado en el Plan de Desarrollo Municipal de Oiba, (2024).

El pico de 657,9 por 100.000 en presuntos delitos sexuales contra niñas y niños de 0 a 5 años en 2021 es la alerta más grave del diagnóstico. A estas violencias se suma el embarazo adolescente, frente al cual el municipio ha debido implementar estrategias anuales de prevención y de maternidad segura. Si bien la operación de la mesa municipal de participación de NNA desde

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

2019 es un activo, la magnitud y volatilidad de esas cifras confirman que la respuesta institucional ha sido reactiva y requiere un marco preventivo, articulado y con rutas claras de atención.

✓ **Capacidad administrativa:** Si bien la Medición del Desempeño Institucional (MDM) ubica al municipio de Oiba en el grupo de capacidades iniciales G3 (nivel medio) y registra avances en gestión y resultados entre 2020 y 2021, los índices de desempeño institucional y fiscal revelan debilidades estructurales en la capacidad administrativa requerida para formular y en especial para implementar y sostener una política pública, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) muestra sus mayores ránkagos en gestión del conocimiento (26,4) y en la gestión para los resultados con valores, que cayó del 75,0 en 2022 a 41,6 en 2023, lo que limita la capacidad del municipio para medir, aprender y generar valor público. En el plano fiscal, aunque los resultados mejoraron de 37,6 a 58,5, se incrementó la dependencia de la transferencia de la nación de 30,3% a 47,3% y el endeudamiento de largo plazo de 54,6 a 82,1 lo que reduce el margen de inversión propia y sostenible en la niñez. Esta debilidad de la capacidad administrativa explica, en buena medida, la ausencia del plan de acción y de seguimiento de la política anterior y constituye una causa directa del problema, que debe atenderse mediante el fortalecimiento institucional.

✓ **Concentración de la pobreza multidimensional en la zona rural.** El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) total del municipio es del 31,8%, pero el mismo esconde una profunda brecha territorial, alcanza apenas el 14,4% en la cabecera frente al 45,7% en los centros poblados y la zona rural dispersa. Esta concentración resulta especialmente crítica por el 54% de las NNA del municipio residen en la zona rural. Las dimensiones más desfavorables, el bajo logro educativo, el predominio del trabajo informal y las deficiencias a fuentes de agua mejorada, se acentúan en el área rural, configurando un entorno que vulnera el desarrollo integral de la niñez y reproduce las desigualdades.

### **5.1. Conclusiones de la problemática y necesidad de una nueva política pública**

En síntesis, Oiba enfrenta una garantía insuficiente de los derechos de su niñez, expresada en una brecha urbano – rural que concentra la pobreza y las carencias en la zona rural, una entrada al sistema educativo debilitada (transición del 30,78%) con deserción y rezago, y unos indicadores de violencia sexual e intrafamiliar elevados y volátiles, con un pico crítico en la primera infancia. Estas situaciones afectan a cerca de 2.834 NNA y comprometen sus trayectorias de desarrollo.

La conclusión central es que el municipio no dispone de un instrumento de política vigente, articulado y con seguimiento capaz de ordenar la respuesta a esta problemática. La política previa carece de plan de acción y de mecanismos de seguimiento, y ha sido superada por la actualización normativa (Leyes 1804 de 2016, 1878 de 2018, 2089 de 2021 y 2328 de 2023; Política Nacional 2018-2023; Política Departamental 2023-2032). Por ello, y en cumplimiento del mandato del Plan de Desarrollo 2024-2027, se concluye que es necesario formular una nueva política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, con enfoque territorial, dotada de un plan de acción medible y de un sistema de seguimiento y evaluación, que permita pasar de una gestión reactiva a una gestión preventiva y basada en evidencia.

### **5.2. Árbol del Problema (MGA)**

Atendiendo la información suministrada por el municipio, la revisión en las diferentes bases de datos oficiales, pero en especial a las mesas de trabajo realizada con los funcionarios de la

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

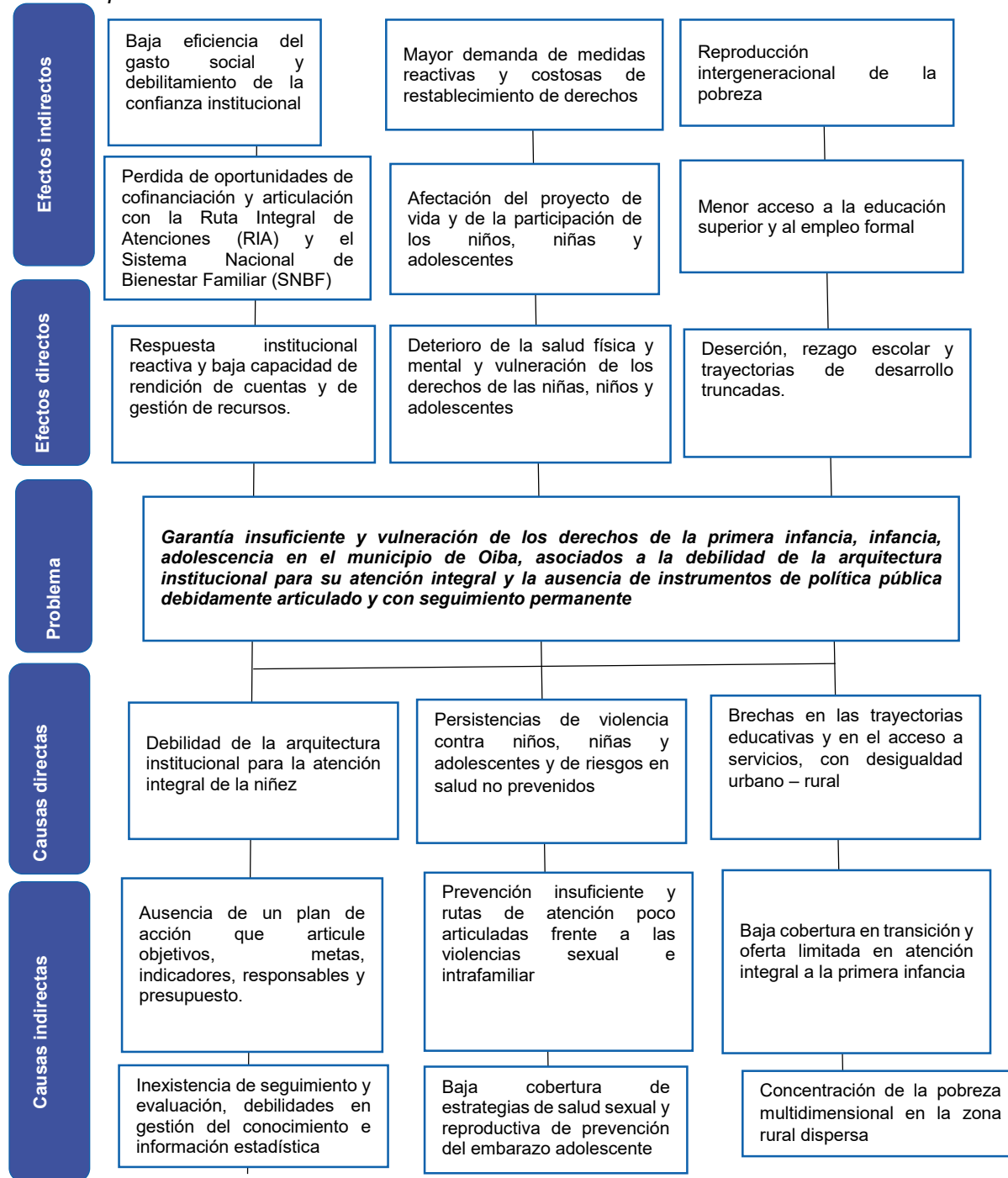
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

administración encargados de la atención de la población objetivo, se identificaron los siguientes problemas asociados:

**Figura 13.**

*Árbol de problemas.*



Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social

A continuación, se procede a la formulación de los objetivos que la administración municipal de Oiba pretende alcanzar por medio de la formulación e implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Para la formulación de los objetivos, se debe advertir que los mismos deben responder a las necesidades específicas de la población objetivo, y a su vez, se deben ajustar a la realidad financiera, administrativa e institucional del municipio.

En consecuencia, los objetivos a establecer en el proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba se formularán bajo la metodología SMART incorporando los principios de sostenibilidad y transformación social:

### Tabla 10.

*Metodología SMART.*

Metodología SMART	
S	Específicos. Claramente definidos en población, territorio y problemática
M	Medibles. Con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
A	Alcanzables. Acordes con los recursos disponibles y capacidades institucionales del municipio.
R	Relevantes: Pertinentes para atender las problemáticas prioritarias identificadas.
T	Temporales. Plazos definidos con hitos de seguimiento

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se presenta la estructura del árbol de soluciones, siguiendo la estructura visual propuesta por la MGA donde los fines se ubican en la copa del árbol, el objetivo general constituye el tronco y los medios directo e indirectos conforman las raíces.

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

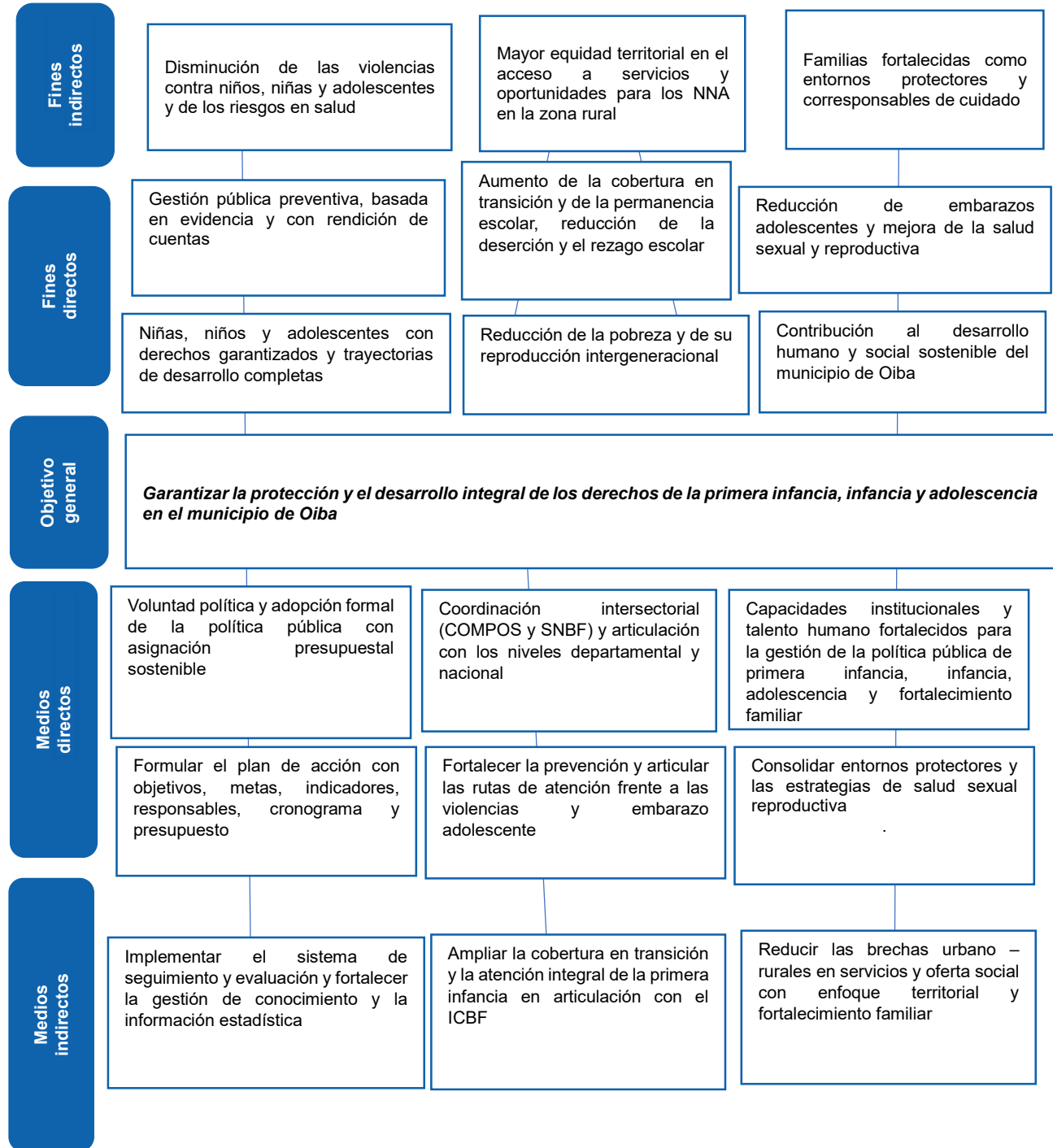
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 6.1.Árbol de Soluciones

Figura 14.

Árbol de objetivos.



Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 6.2. Objetivo General

Garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de la primera infancia, infancia y la adolescencia del municipio de Oiba, mediante la formulación e implementación de una política pública articulada con los marcos nacional y departamental, dotada de un plan de acción medible y de un sistema de seguimiento y evaluación, durante el horizonte 2026-2035.

El objetivo se formula conforme a la metodología SMART (específico, medible, alcanzable realista y de duración limitada) y se armoniza con la finalidad de la Política Nacional de infancia y Adolescencia y de la Política Departamental de Santander 2023-2032.

## 6.3. Objetivos Específicos

✓Fortalecer la arquitectura institucional municipal para la gestión integral de la niñez, dotando a la política de un plan de acción con indicadores, responsables, presupuesto y un sistema de seguimiento y evaluación operando antes de finalizar el cuatrienio.

✓Asegurar la atención integral y el desarrollo de la primera infancia, ampliando la cobertura de transición y la dotación de espacios de atención, en articulación con el ICBF.

✓Garantizar las trayectorias educativas completas de la infancia y la adolescencia, reduciendo la deserción y el rezago, con el énfasis en la zona rural dispersa.

✓Prevenir y atender las violencias contra los NNA y el embarazo adolescente, consolidando entornos protectores y las rutas de atención intersectorial.

✓Fortalecer a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes corresponsables del cuidado y la crianza protectora.

✓Promover la participación significativa de los NNA en los asuntos que les conciernen, fortaleciendo la mesa municipal de participación,

## 7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas

Basado en la información consultada en las plataformas oficiales y así como la suministrada por el municipio en los encuentros realizados, se ha procedido a construir líneas de acción para la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, las cuales se encuentran alineadas con los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal, pero muy especialmente con los ejes estratégicos de la política pública nacional y la política pública del departamento de Santander 2023-2032, en ese orden de ideas se identifican seis líneas estratégicas.

A continuación, se desarrollan, para cada eje estratégico, las respectivas líneas de acción con sus actividades, sus metas, responsables y un estimativo del presupuesto.

### 7.1. Eje estratégico 1: Desarrollo Integral de la Primera Infancia (0 a 5 años)

#### 7.1.1. Línea de acción 1: atención integral y educación inicial de la primera infancia:

✓Ampliar la cobertura bruta de transición y articular la educación inicial con la oferta del ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y hogares comunitarios, priorizando la zona rural;

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓Dotar y adecuar espacios de atención a la primera infancia y cualificar a los agentes educativos y madres comunitarias.

### **7.1.2 Línea de acción 2: salud materno infantil y nutrición en los primeros años.**

✓Implementar la estrategia de maternidad segura (atención preconcepcional prenatal, del parto y del puerperio o posparto) con enfoque territorial, en articulación con la ESE municipal;

✓Desarrollar acciones de promoción de lactancia materna, la nutrición adecuada y la prevención de la desnutrición en niñas y niños de 0 a 5 años.

## **7.2. Eje Estratégico 2: Reconocimiento y Protección de la Infancia (6 a 11 años)**

### **7.2.1. Línea de acción 1: trayectorias educativas completas y permanencia escolar.**

✓Operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar para los niños, niñas y adolescentes focalizados en el SIMAT, con énfasis rural, para reducir la deserción y el rezago;

✓Implementar estrategias extracurriculares (deportivas, artísticas y científicas) y de formación docente para el cuidado y la detección temprana de alertas.

### **7.2.2. Línea de acción 2: protección integral y prevención de violencias contra la infancia.**

✓Activar y socializar las rutas de atención frente a la violencia sexual, intrafamiliar y el maltrato, fortaleciendo la comisaria de familia;

✓Desarrollar campañas de promoción del buen trato, de prevención del castigo físico y de difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## **7.3. Eje Estratégico 3: Atención Integral al Adolescente con Calidad de Vida (12 a 17 años)**

### **7.3.1 Línea de acción 1: salud, salud mental y prevención del embarazo adolescente.**

✓Implementar una estrategia anual de prevención del embarazo en la adolescencia y de educación en derechos sexuales y reproductivos;

✓Desarrollar acciones de promoción de salud mental y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de las conductas de autolesión.

### **7.3.2. Línea de acción 2: participación, oportunidades y prevención del riesgo.**

✓Fortalecer la mesa municipal de participación de niños, niñas y adolescentes y promover el acceso a la educación superior, el deporte y la cultura (escuelas de formación deportiva);

✓Implementar acciones de prevención de trabajo infantil y de la vinculación a actividades delictivas, y de atención a en el marco SRPA con enfoque restaurativo.

#### **7.4. Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Integral de las Familias**

##### **7.4.1. Línea de acción 1: acompañamiento familiar y parentalidad positiva.**

- ✓ Implementar programas de acompañamiento a familias y de promoción de parentalidad positiva y la crianza protectora, con enfoque territorial;
- ✓ Crear y operar grupos de apoyo y redes familiares en la cabecera y en la zona rural, en articulación con el ICBF y la Comisaria de Familia.

##### **7.4.2. Línea de acción 2: restablecimiento de derechos y protección de familias vulnerables.**

- ✓ Garantizar la atención en hogar de paso y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos sean amenazados o vulnerados;
- ✓ Articular las transferencias monetarias condicionadas y la oferta social para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

#### **7.5. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción**

El seguimiento al plan de acción es una etapa fundamental del ciclo de la política pública, que permite verificar el avance de cumplimiento de metas, identificar las dificultades en la implementación y tomar decisiones de ajustes oportunas.

La importancia de un seguimiento continuo y sistemático radica en su capacidad para proporcionar evidencia oportuna, sobre las alertas que surgen con relación al progreso en el cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas. Sin un seguimiento adecuado, no sería posible disponer de la información necesaria para tomar decisiones informadas, ni proporcionarle a la ciudadanía el avance de las políticas, permitiéndole incidir y fortalecer su confianza en el Estado. Por lo tanto, resulta fundamental establecer un proceso de seguimiento riguroso que identifique y aborde cualquier desviación en el avance hacia las metas establecidas en las políticas públicas.

El seguimiento es un proceso vital para la generación de valor público dentro del ciclo de las políticas públicas. La manera en que esto se materializa es a través de un ecosistema de seguimiento, entendido como aquel conjunto de herramientas metodológicas, datos estadísticos, equipos técnicos de expertos, desarrolladores informáticos, entornos productivos, apuestas estratégicas y atribuciones jurídicas, que interactúan sistemáticamente para capturar, almacenar, actualizar, gestionar y procesar la información para la toma de decisiones operativas, gerenciales, de alto Gobierno y de la ciudadanía sobre las intervenciones públicas. (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023)

Figura 15.

Flujograma.



Fuente: elaboración propia.

Tabla 11.

Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción.

Ejes PP Nacional	Líneas de acción	Programas	Metas	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
<b>Eje estratégico 1: Desarrollo integral de la primera infancia (0 a 5 años)</b>	Línea de acción 1: Atención integral y educación inicial de la primera infancia	Ampliar la cobertura bruta de transición y articular la educación inicial con la oferta del ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y hogares comunitarios, priorizando la zona rural.	3 estrategias	Secretaría de Salud y Educación	1	1	1	\$21.000.000
		Dotar y adecuar espacios de atención a la primera infancia y cualificar a los agentes educativos y madres comunitarias.	4 espacios dotados	Secretaría de Salud y Educación	0	4	0	\$60.000.000
	Línea de acción 2: Salud materno infantil y nutrición en los primeros años.	Implementar la estrategia de maternidad segura (atención preconcepcional prenatal, del parto y del puerperio o posparto) con enfoque territorial, en articulación con la ESE municipal.	1 estrategia	Secretaría de Salud y Educación - ESE	1	0	0	\$15.000.000
		Desarrollar acciones de promoción de lactancia materna, la nutrición adecuada y la prevención de la desnutrición en niñas y niños de 0 a 5 años.	30 brigadas	Secretaría de Salud y Educación - ESE	6	12	12	\$48.000.000
<b>Eje estratégico 2: Reconocimiento y protección de la infancia (6 a 11 años)</b>	Línea de acción 1: Trayectorias educativas completas y permanencia escolar	Operar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar para los niños, niñas y adolescentes focalizados en el SIMAT, con énfasis rural, para reducir la deserción y el rezago.	Supervisión continua	Secretaría de Salud y Educación - Gobernación	Durante toda la vigencia			\$120.000.000
		Implementar estrategias extracurriculares (deportivas, artísticas y científicas) y de formación docente para el cuidado y la detección temprana de alertas.	10	Secretaría de Salud y Educación - INMEDER	2	4	2	\$25.000.000
	Línea de acción 2: Protección integral y prevención de violencias contra la infancia.	Activar y socializar las rutas de atención frente a la violencia sexual, intrafamiliar y el maltrato, fortaleciendo la comisaría de familia.	Ruta de atención activa	Secretaría de Salud y Educación	Durante toda la vigencia			\$30.000.000
		Desarrollar campañas de promoción del buen trato, de prevención del castigo físico y de difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	20 campañas	Secretaría de Salud y Educación - ICBF - Gobernación	2	4	4	\$50.000.000

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



<b>Eje estratégico 3: Atención integral al adolescente con calidad de vida (12 a 17 años)</b>	Línea de acción 1: Salud, salud mental y prevención del embarazo adolescente	Implementar una estrategia anual de prevención del embarazo en la adolescencia y de educación en derechos sexuales y reproductivos.	10	Secretaría de Gobierno	2	4	4	\$22.000.000
		Desarrollar acciones de promoción de salud mental y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de las conductas de autolesión.	48 talleres	Secretaría de Salud	8	20	20	\$22.000.000
	Línea de acción 2: Participación, oportunidades y prevención del riesgo	Fortalecer la mesa municipal de participación de niños, niñas y adolescentes y promover el acceso a la educación superior, el deporte y la cultura (escuelas de formación deportiva)	Programa de acceso a la educación superior	Durante toda la vigencia			\$125.000.000	
		Implementar acciones de prevención de trabajo infantil y de la vinculación a actividades delictivas, y de atención a en el marco SRPA con enfoque restaurativo.	20 talleres	4	8	8	\$41.000.000	
<b>Eje estratégico 4: Fortalecimiento integral de las familias</b>	Línea de acción 1: Acompañamiento familiar y parentalidad positiva	Implementar programas de acompañamiento a familias y de promoción de parentalidad positiva y la crianza protectora, con enfoque territorial.	10 programas		2	4	4	\$25.000.000
		Crear y operar grupos de apoyo y redes familiares en la cabecera y en la zona rural, en articulación con el ICBF y la Comisaría de Familia.	3 grupos	Durante toda la vigencia			\$51.000.000	
	Línea de acción 2: Restablecimiento de derechos y protección de familias vulnerables	Garantizar la atención en hogar de paso y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos sean amenazados o vulnerados.	100% NNA Derechos amenazados o vulnerados	Durante toda la vigencia			\$75.000.000	
		Articular las transferencias monetarias condicionadas y la oferta social para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.	1.500 familias en situación de pobreza y vulnerabilidad acompañadas y articuladas	Secretaría de gobierno	350	650	500	

Fuente: ESAP-2026.

Nota: los valores señalados en la tabla son aproximados. Corresponde a la administración municipal elaborar los presupuestos en el proceso de formulación de la política pública.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 8.Capacidad Institucional del Municipio

El análisis de los indicadores del municipio de Oiba es fundamental para comprender su desarrollo socioeconómico, identificar áreas de fortaleza y debilidad, así como orientar la toma de decisiones en políticas públicas. Al estudiar estos datos, se puede tener una lectura de la situación territorial, los desafíos que enfrenta la comunidad y las oportunidades de mejora.

El análisis de indicadores permite a los líderes locales, funcionarios gubernamentales y otros actores relevantes diseñar estrategias efectivas para promover el desarrollo sostenible, reducir las desigualdades y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos en el municipio.

### 8.1 Análisis de la Medición del Desempeño Municipal

El municipio está clasificado dentro del grupo de capacidades iniciales G3, también conocido como "Nivel medio", junto con otros 218 municipios. Esta clasificación se basa en su desempeño en diversas áreas. Para una visión más detallada de su rendimiento a lo largo del tiempo, la siguiente tabla presenta los resultados históricos que cuentan con ranking de los componentes de la Medición de Desempeño Municipal (MDM).

**Tabla 12.**

*Resultados MDM de Oiba Santander, años 2018-2021.*

Indicador	2018		2019		2020		2021	
	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking
Componente de gestión	55,59	77	55,81	133	29,47	209	56,09	72
Componente de resultados	65,76	148	69,89	63	73,30	22	73,38	17
Ranking MDM	55,32	82	57,21	117	30,06	209	56,11	72

Fuente: elaboración propia con base al visor de resultados MDM, (2021).

En las mediciones de los años 2020 y 2021, se evidencia un notable avance en el municipio de Oiba, reflejando una tendencia positiva en su desarrollo. Este progreso se atribuye a diversos factores, entre los cuales destaca el significativo ascenso en el índice de gestión. En el año 2020, el municipio se situaba en el puesto 209, mientras que en 2021 logró avanzar hasta la posición 72. Esta mejora se fundamenta en avances en áreas clave como educación, salud, servicios, así como seguridad y convivencia ciudadana

### 8.2.Análisis del Índice de Desempeño Fiscal

El IDF es una medición utilizada por el DNP que permite identificar la situación y ejecución financiera el municipio, en este sentido para el periodo correspondiente de 2022 y 2023 se identifica lo siguiente:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 13.**

*Comparativo de desempeño fiscal Oiba, Santander, periodos 2022-2023.*

Indicadores	2022	2023
Dependencia de transferencias	30,3	47,3
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,1	56,5
Endeudamiento de largo plazo	64,6	82,1
Ahorro corriente	70,0	80,0
Balance primario	40,0	100,0
<b>Dimensión Resultados Fiscales (80%)</b>	<b>37,6</b>	<b>58,5</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	80,0	70,0
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	80,0	80,0
Nivel de holgura	100,0	98,0
Bonificación catastro	0,0	0,0
Bonificación esfuerzo propio	0,1	0,0
<b>Dimensión gestión financiera territorial</b>	<b>17,4</b>	<b>16,5</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de visor del DNP, (2023).

El desempeño municipal del fiscal de Oiba entre 2022 y 2023 y presenta un panorama de contraste, caracterizado por una notable mejoría en sus resultados financieros pero acompañada de una pérdida de autonomía y riesgo de sostenibilidad.

Por un lado, la dimensión de resultados fiscales registró un avance significativo al pasar de 37,6 a 58,5, un impulso respaldado por el comportamiento de balance primario que alcanzó un 100% en 2023 y un incremento sustancial la formación bruta de capital fijo 56,5% lo que deja ver que el municipio prioriza la inversión en infraestructura y activos fijos. Del mismo modo, el ahorro corriente subió a 80,0%.

En cuanto a dependencia de las transferencias de la nación Oiba pasó de 30,3% en 2022 al 47,3% en 2023 y el endeudamiento a largo plazo se elevó críticamente del 64,6% al 82,1%, lo que evidencia que la mayor inversión no se financió con recursos propios, sino con deudas y dineros estatales.

Esta falta de independencia económica se ratifica al observar la dimensión de gestión financiera territorial, la cual sufrió un leve retroceso, pasando de 17,4 a 16,5. Estancamiento que responde directamente a una pérdida de la capacidad de programación y ejecución de ingresos que cayó al 70,0%.

### **8.3. Análisis del Índice de Desempeño Institucional**

El IDM como herramienta para medir el avance de la gestión institucional aporta un panorama acerca de la situación institucional del municipio de Oiba, lo que permite hacer un censo de sus capacidades y aspectos a fortalecer.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 14.**

*Evolución medición de desempeño institucional municipio de Oiba 2020 – 2023.*

Dimensión MIPG	2020	2021	2022	2023
Talento Humano	51,0	55,7	28,6	65,7
Direccionamiento estratégico y Planeación	46,5	54,9	69,9	65,3
Gestión para Resultados con valores	50,7	57,3	75,0	41,6
Evaluación de resultados	47,6	53,0	71,1	36,5
Información y comunicación	53,4	58,2	49,0	39,8
Gestión del conocimiento	42,9	47,4	18,4	26,4
Control interno	48,8	56,4	52,6	62,5
<b>Total Índice de Desempeño Institucional</b>	<b>50,3</b>	<b>56,6</b>	<b>58,4</b>	<b>50,6</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del Visor de Resultados del Desempeño Institucional.

El comportamiento del IDI del municipio entre los años 2020 y 2023, refleja una gestión con avances importantes, pero afectada por una marcada inestabilidad en sus dimensiones, lo que provocó que el indicador global cerrara en 2023 con 50,6 puntos, puntaje casi idéntico al 2020 de 50,3.

Esto se explica principalmente por la caída drástica en 2023 en los componentes de gestión de resultados con valores que cayó de 75,0 en 2022 a 41,6 en 2023 y evaluación de resultados que bajó a 36,5 puntos lo que evidencia una pérdida de la capacidad institucional para ejecutar, medir y generar valor público en el último año.

En contraste, la dimensión de talento humano mostró un comportamiento altamente volátil pero positivo al cierre, pues al sufrir un descenso crítico en 2022 de 28,6 logró una recuperación histórica, ya que en 2023 alcanzó el 65,7 consolidándose como una fortaleza actual en la entidad junto con el área de control interno.

No obstante, el desafío estructural más urgente se presenta en la dimensión de gestión del conocimiento ya que esta se mantuvo como una de las dimensiones más rezagadas de toda la medición, cerrando en el período con 26,4 puntos lo que expone grandes debilidades en la transferencia del saber y la memoria institucional.

#### **8.4. Análisis del Índice de Pobreza Multidimensional**

Se presenta el análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el municipio de Oiba con respecto a los resultados obtenidos del DANE sobre las diferentes dimensiones que componen el índice.

**Tabla 15.**

*Dimensiones IPM*

Dimensión	Variables
Condiciones educativas del hogar	Analfabetismo
	Bajo logro educativo
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
	Inasistencia escolar
	Rezago escolar
	Trabajo Infantil
Trabajo	Tasa de dependencia
	Trabajo Informal
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud
	Sin aseguramiento en salud
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.	Hacinamiento
	Inadecuada eliminación de excretas
	Material Inadecuado de paredes exteriores
	Material inadecuado de pisos
	Sin acceso a fuente de agua mejorada

Fuente: elaboración propia en base a datos tomados de la medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se estructura en torno a cinco dimensiones fundamentales que abarcan diversas áreas de la vida de las personas. Estas dimensiones incluyen las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, el trabajo, la salud, y el acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda.

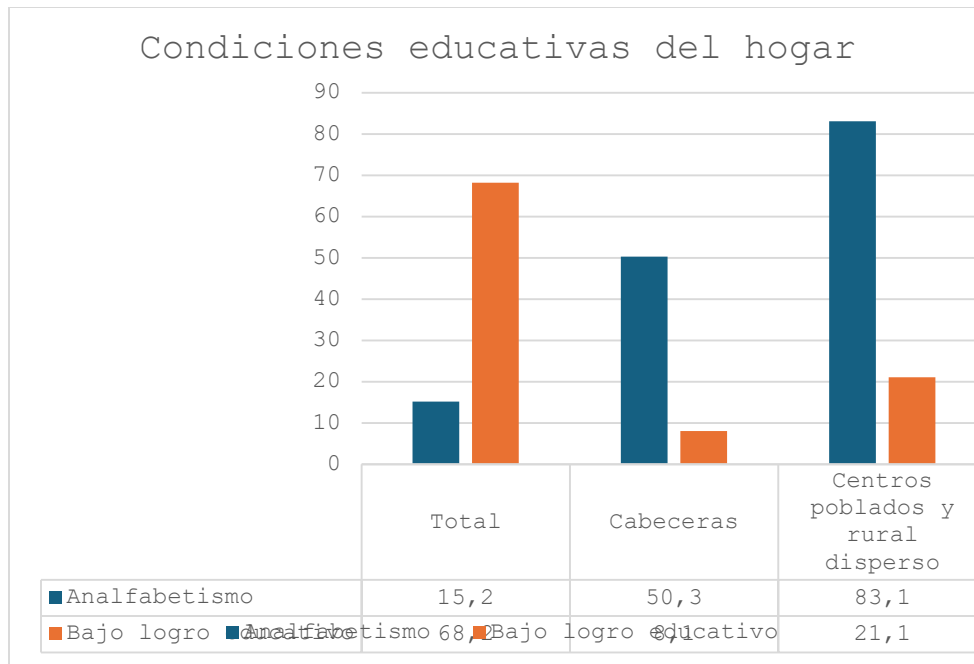
Dentro de este marco, se consideran un total de 15 variables que se detallan en la siguiente tabla. Esta estructura multidimensional permite una comprensión integral de la pobreza, teniendo en cuenta diversos aspectos que impactan la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Los resultados de la medición del IPM, respecto al municipio de Oiba muestra un indicador total del 31,8%, el cual refleja un porcentaje del 14,4% en cabecera municipal y del 45,7% en centros poblados y rurales dispersos.

De acuerdo, a la medida de pobreza multidimensional municipal que ha sido tomada del censo nacional del año 2018, el municipio presentaba los siguientes resultados para cada una de sus dimensiones.

**Figura 16.**

*Dimensión 1: IPM Oiba 2018.*

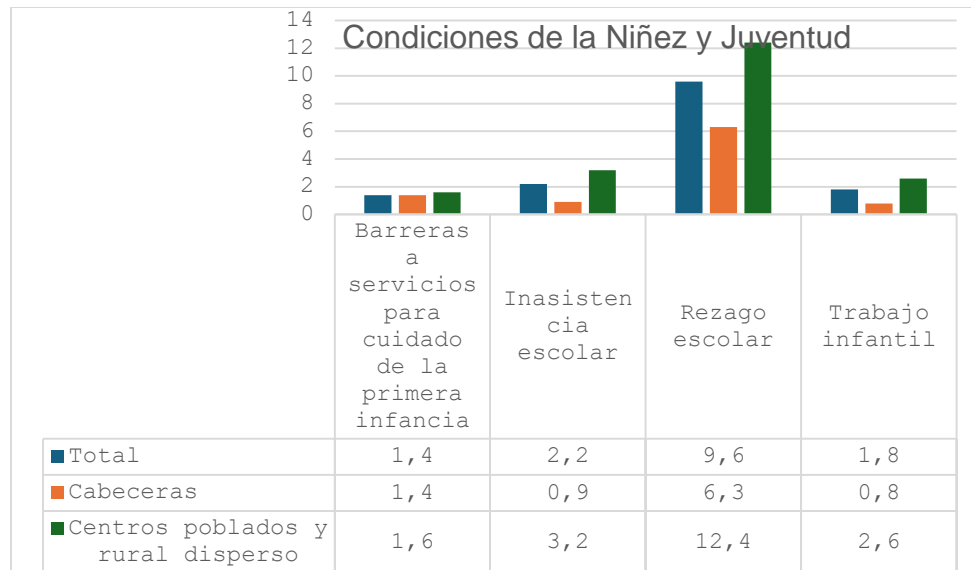


Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 90 aclarándose que la medición se realiza sobre 100  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE; (2018).

En la figura anterior se evidencia una disparidad significativa entre los centros poblados y el área rural dispersa en comparación con la cabecera municipal en lo que respecta a este ítem. Además, se destaca la presencia de resultados desfavorables en el indicador de bajo logro educativo en ambas variables examinadas, lo cual señala la urgencia de implementar mejoras en el ámbito educativo.

**Figura 17.**

*Dimensión 2: IPM Oiba 2018.*

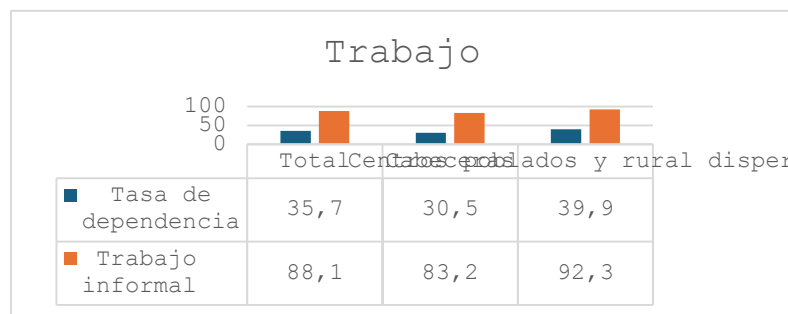


Nota: El eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 14 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE; (2018).

En relación con la dimensión mencionada en la figura anterior, es crucial resaltar que, aunque los indicadores se sitúan en un nivel bajo, el municipio debe priorizar la atención al fenómeno de la deserción escolar. Esto implica que en el municipio de Oiba existe una considerable cantidad de estudiantes que están rezagados en su rendimiento académico, particularmente en los centros poblados y zona rural dispersa

**Figura 18.**

*Dimensión 3: IPM Oiba 2018.*

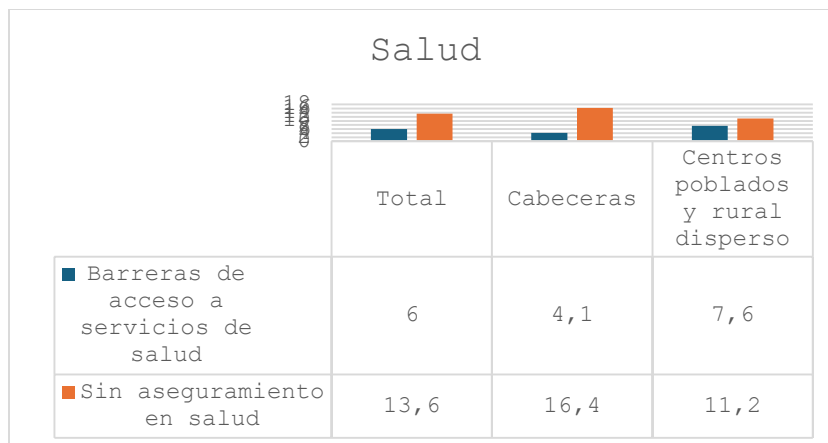


Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE 2018.

La predominancia de la economía informal en el municipio de Oiba es evidente en la figura anterior, este fenómeno se puede atribuir al hecho de que, como se ha detallado anteriormente en este documento, la economía municipal se fundamenta principalmente en la actividad agrícola.

**Figura 19.**

*Dimensión 4: IPM Oiba 2018.*

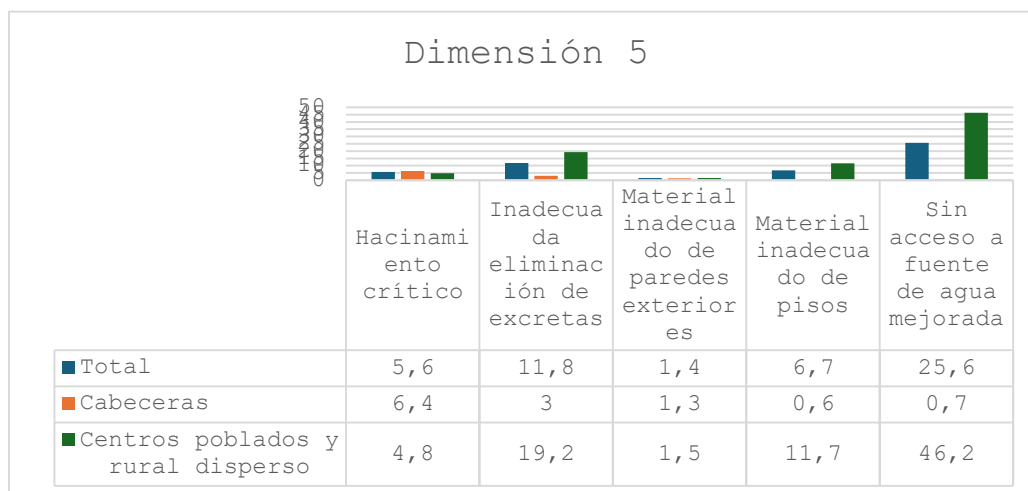


Nota: El eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 18 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE; (2018)..

En referencia a la figura anterior se puede constatar que Oiba exhibe una situación relativamente favorable en cuanto a las barreras de acceso a los servicios de salud, así como en lo concerniente al aseguramiento en salud. No obstante, en aras de fomentar una mejora continua y persistente, resulta imperativo que el municipio se enfoque en la reducción adicional de estos indicadores, con el objetivo de alcanzar la plena satisfacción de los ciudadanos en términos de acceso y cobertura en salud.

**Figura 20.**

*Dimensión 5: IPM Oiba.*



Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 50 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE; (2018).

En la figura anterior se observa que un considerable número de viviendas carecen de acceso a una fuente de agua mejorada, especialmente en los centros poblados y áreas rurales.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 9. Identificación de Fuentes de Financiación

Con la finalidad de asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo la respectiva implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, el municipio de Oiba debe identificar diversas fuentes de financiación, entre las cuales pueden estar:

✓ **Recursos propios del municipio – ingresos corrientes de libre destinación:** la administración municipal destinara un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

✓ **Transferencias provenientes de la Nación – Sistema General de Participaciones:** la administración municipal debe incluir en sus planes de inversión los programas de primera infancia y posteriormente presentar los proyectos correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.

✓ **Recursos del Sistema General de Regalías:** se requiere formulación y presentación de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), los proyectos deben estar alineados con el plan nacional de desarrollo y ajustarse a los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

✓ **Ingresos del Presupuesto General de la Nación:** se accede a estos recursos mediante la participación en convocatorias públicas de entidades nacionales como el ICBF, Ministerios entre otros, para lo cual el municipio debe presentar proyectos que cumplan con los lineamientos sectoriales.

✓ **Cofinanciación del departamento:** mediante convenios interadministrativos, presentando proyectos conjuntos que beneficien a los niños, niñas y adolescentes.

✓ **Asociaciones público-privadas:** se lleva a cabo mediante contratos de colaboración con la empresa privada.

✓ **Cooperación internacional:** gestión ante organismos multilaterales, agencias de cooperación bilateral o fondos internacionales especializados en infancia.

✓ **Alianzas con fundaciones:** alianzas con fundaciones nacionales o internacionales que trabajen en temas de infancia y adolescencia. El municipio debe presentar propuestas de proyectos que coincidan con las líneas de acción de estas organizaciones y establecer acuerdos de cooperación técnica y financiera.

✓ **Alianzas con el sector privado:** mediante programas de responsabilidad social empresarial empresas locales, regionales o nacionales. El municipio debe identificar empresas con interés en invertir en desarrollo social y proponer proyectos con impacto medible en la población infantil y adolescente.

**Tabla 16.**
*Identificación de fuentes de financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), municipio de Oiba.*

Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
Oiba	IP-9	Gobierno Territorial	LE-1-Administración Cercana a los Oibanos	16	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	450108200	Casos atendidos	Número	1	\$ 80.733.964	Recursos propios, SGP libre inversión
Oiba	IP-29	Salud y protección social	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	3	1905	Salud pública	1905021	Implementar una (01) estrategia anual de prevención de embarazos en adolescentes.	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	4	\$ 13.416.666	SGP salud
Oiba	IP-30	Salud y protección social	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	3	1905	Salud pública	1905021	Implementar una (01) estrategia anual de promoción de maternidad segura.	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	4	\$ 35.757.609	SGP salud
Oiba	IP-43	Salud y protección social	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	3	1905	Salud pública	1905054	Implementar una (01) estrategia anual de promoción de la salud con enfoque diferenciado en la atención del sector salud, promoción de la	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	4	\$ 617.366.211	SGP libre inversión, SGP salud y Recursos propios

**Sede: Territorial Santander**

 Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
								salud y gestión del riesgo para grupos vulnerables y/o de especial protección.						
Oiba	IP-48	Educación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Ejecutar el Programa Alimentación Escolar (PAE) beneficiando al cien (100%) niños, niñas y adolescentes focalizados en el SIMAT.	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	1	\$ 249.058.712	SGP alimentación escolar
Oiba	IP-48	Educación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Beneficiar al cien (100%) niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo oficial que sean focalizados en el SIMAT para atención con el servicio de Transporte Escolar.	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	1	\$ 667.912.400	Recursos propios, SGP libre inversión, SGP educación.
Oiba	IP-54	Educación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202062	Beneficiar cuarenta (40) adolescentes y jóvenes cada año durante un período de cuatro años a través de estrategias para	220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	40	\$ 168.271.543	Recursos propios, SGP libre destinación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
								promover el acceso a la educación superior.						
Oiba	IP-68	Inclusión social y reconciliación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102006	Apoyar de dotación de un (01) espacios de atención a la primera infancia durante el cuatrienio.	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	1	\$0	Ninguna
Oiba	IP-69	Inclusión social y reconciliación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102046	Desarrollar una (1) campaña anual para la conmemoración del día de la niñez y la promoción del derecho al juego.	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	4	\$0	Ninguna

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
Oiba	IP-148	Inclusión social y reconciliación	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102046	Ejecutar cinco (5) campañas anuales para promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	20	\$ 15.000.000	SGP libre destinación
Oiba	IP-70	Inclusión social y reconciliación	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102047	Realizar un (1) diagnóstico integral sobre la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio.	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	1	0	Ninguno
Oiba	IP-71	Inclusión social y reconciliación	LE-2-Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas,	4102051	Elaborar e Implementar la Política Pública de Primera Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento familiar.	410205100	Documentos de planeación elaborados	Número	1	\$ 81.000.000	SGP libre inversión

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
						niños y adolescentes								
Oiba	IP-74	Inclusión social y reconciliación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052	Contribuir en el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la atención en hogar de paso.	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	1	\$ 28.333.334	Recursos propios
Oiba	IP-75	Inclusión social y reconciliación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Realizar acompañamiento a mil quinientas (1.500) familias urbanas y rurales beneficiarias de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas durante el cuatrienio.	410305000	Hogares con acompañamiento familiar	Número	1.500	\$ 7.800.000	Recursos propios, SGP libre inversión
Oiba	IP-86	Deporte y Recreación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	4	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de	4301007	Apoyar y fortalecer siete (07) Escuelas de Formación Deportiva, aplicando de enfoque Diferencial, de Genero y Étnico	430100702	Escuelas deportivas implementadas	Número	7	\$ 505.072.330	Recursos propios, SGP deporte.

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto	Fuente principal del recurso
						convivencia y paz		durante el cuatrienio.						
Oiba	IP-87	Deporte y Recreación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	3	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037	Beneficiar a dos mil ochocientos (2.800) personas con servicios que promueven la actividad física, la recreación y el deporte con enfoque Diferencial, de Genero y Étnico durante el cuatrienio.	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	2.800	\$ 169.045.961	Recursos propios
Oiba	IP-88	Deporte y Recreación	LE-2- Bienestar Social para los Oibanos	No reporta	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301032	Realizar o apoyar cuatro (04) eventos deportivos y/o recreativos anuales.	430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	Número	16	\$ 210.500.000	Recursos propios, SGP libre destinación

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), (2025).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 10. Mapa de Actores

### 10.1 Levantamiento de Información

Con la finalidad de determinar los actores relevantes a tener en cuenta en el proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, como primera medida se ha procedido a solicitar información a la administración municipal de Oiba, atendiendo sus competencias y basados en su conocimiento del sector y su población, el municipio basado en sus procesos de información y teniendo en cuenta la información base que se utilizó para la formulación de su política pública del año 2019, ha procedido a suministrar un listado de actores relevantes a tener en cuenta en el proceso de formulación, actores del orden público, privado, juntas de acción comunal, asociaciones de padres de familia, entre otros.

De otra parte, atendiendo los procesos de caracterización que se han adelantado por parte de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con el municipio de Oiba, se ha procedido a identificar otros actores que resultan ser de gran importancia a tener en cuenta en el proceso de formulación como en el respectivo proceso de implementación.

### 10.2. Identificación y Caracterización

Atendiendo la información suministrada por la administración municipal y la información validada por parte del equipo de trabajo de la línea temática, se han identificado los siguientes actores que resultan ser relevantes para llevar a cabo un adecuado proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

En la siguiente tabla se expone la identificación de los diferentes actores a tener en cuenta en la formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba, de igual manera se pueden evidenciar los aportes que dichos actores pueden realizar al respectivo proceso de formulación y posterior implementación, entre los actores relacionados y la administración municipal se puede establecer articulaciones que permitan una adecuada implementación, lograr una creación correcta de las rutas de atención por casos de vulneración de derechos y lograr alianzas público privadas para conseguir mayor cobertura en los programas que formarán parte de la respectiva política pública.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



**Tabla 17.**

*Características del actor.*

Nivel	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	Gobierno nacional	Formular, implementar y evaluar políticas públicas del orden nacional para la garantía de derechos de NNA. Asignar recursos, establecer lineamientos técnicos y hacer seguimiento a indicadores nacionales. Reducción de índices de vulneración de derechos de NNA a nivel nacional.	Se reconoce la problemática que afecta a NNA, entiende la necesidad de actuar de manera inmediata	Alto	Alta	Realizar trabajo conjunto con entidad territoriales
Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Impactar las capacidades institucionales del orden local.	No se cuenta con capacidad institucional suficiente en el municipio	Alto	Alta	Coordinar de manera adecuada rutas de atención. No existencia de capacidad local
Departamental	Gobernación de Santander	Articulación de políticas públicas nacionales con el departamento. Brindar asistencia técnica al municipio, cofinanciación de programas.	Reconoce la poca capacidad institucional del municipio de Oiba	Alto	Alta	Complementariedad en la oferta institucional. Priorización de recursos para apoyo a NNA
Departamental	Instituto Departamental de recreación y Deportes - INDERSANTANDER	Ejecutar programas deportivos para NNA. Alejar a NNA de los riesgos sociales	Por medio del deporte se puede prevenir problemas sociales como el consumo de sustancia psicoactivas y prevenir la delincuencia juvenil.	Medio	Media	Implementar programas de manera conjunta. Insuficientes estructuras deportivas
Municipal	Alcaldía municipal	Formular e implementar la política pública en el territorio. Asignar recurso. Mejorar las condiciones de vida de NNA del municipio.	Identifica las problemáticas actuales que presenta el grupo poblacional	Alto	Alta	Lograr articulaciones con actores locales, departamentales y nacionales. Recursos limitados.
Municipal	Concejo municipal	Realizar control político, aprobación del acuerdo, seguimiento a la política pública. Garantizar asignación presupuestal	Reconoce la problemática que afronto el municipio respecto del grupo poblacional.	Alto	Alta	Aprobación de la política pública. Diferencias políticas
Municipal	Personería municipal	Realizar vigilancia al cumplimiento de la política pública. Verificar que se garanticen los derechos de NNA	Atendiendo su competencia conoce la vulneración de los derechos de NNA del municipio	Alto	Media	Trabajo conjunto con la administración municipal y actores para realizar vigilancia y control.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nivel	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Local	Comisaria de familia	Atención de casos de violencia contra NNA. Activación de rutas de atención. Reducción de indicadores de violencia contra NNA.	Atendiendo su competencia conoce la vulneración de los derechos de NNA del municipio	Alto	Alta	Coordinar rutas de atención. Limitación de personal.
Local	Instituciones educativas	Implementación de programas tendientes a lograr la detención temprana de vulneración de derechos de NNA. Mejorar indicadores de permanencia escolar y desempeño.	Identifica problemática de deserción escolar	Alto	Alta	Desarrollar programas preventivos. Limitación de recursos
Local	Asociaciones de padres de familia	Participación en proceso de formulación e implementación de la política pública. Vigilancia y seguimiento a la política pública. Programas que ayuden a NNA.	Incertidumbre por existencia de riesgos como el consumo sustancia psicoactivas.	Medio	Baja	Apoyo en programas educativos.
Regional	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Formación para el trabajo adolescente. Oferta educativa. Reducción de desempleo en jóvenes	Identifica brechas en formación y riesgo de migración.	Medio	Media	Implementar programas de formación.
Regional	Organizaciones sociales	Veeduría ciudadana al proceso de formulación e implementación de la política pública.	Poca respuesta institucional a la problemática presentada en el municipio	Alto	Media	Participación activa en el proceso de formulación.
Local	Comunidad	Veeduría ciudadana al proceso de formulación e implementación de la política pública. Mejoras de condiciones de vida de la familia.	Falta de oportunidades para NNA	Medio	Media	Participación en el proceso de formulación.
Regional	Empresa privada	Apoyo financiera programas enmarcados en RSE dirigido a NNA. Mejorar imagen corporativa	Reconoce la falta de oportunidades para el grupo poblacional.	Bajo	Media	Alianzas público-privadas
Regional	Corporación Autónoma Regional de Santander (CAR)	Autoridad ambiental del Departamento de Santander	Reconoce la importancia de NNA en la defensa del medio ambiente	Bajo	Baja	Implementación de programas ambientales

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 10.3. Análisis e Interés de Influencia

En el presente acápite se realiza un análisis de los actores identificados que resultan ser relevantes en el contexto de adelantar el proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba según sus particularidades y atendiendo su nivel de interés y su nivel de influencia en el respectivo proceso que deberá adelantar el municipio, para lo cual se ha procedido a identificar, las fortalezas, oportunidades y amenazas que pueden presentar los actores.

**Tabla 18.**

#### Actores estatales.

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocimiento de marcos normativos y competencias;</li> <li>✓ Gestión de recursos para implementación de la política pública;</li> <li>✓ Mayor capacidad instruccional;</li> <li>✓ Articulación entre diferentes actividades para mayor impacto en los NNA;</li> <li>✓ Acceso a información del grupo poblacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceder a ofertas institucionales del orden nacional y departamental para cofinanciar proyectos;</li> <li>✓ Consecución de recursos mediante cooperación internacional;</li> <li>✓ Ampliar la capacidad institucional para la atención de NNA;</li> <li>✓ Fortalecimiento del enfoque territorial;</li> <li>✓ Crear sinergias entre los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>✓ Oferta de formación técnica a través del SENA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limitación presupuestal;</li> <li>✓ Rotación constante del personal de las administraciones;</li> <li>✓ No seguimientos a procesos de implementación;</li> <li>✓ Poca capacidad técnica para los temas relacionados con NNA;</li> <li>✓ Poca coordinación intersectorial;</li> <li>✓ Infraestructura limitada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Corrupción;</li> <li>✓ Recortes de presupuesto;</li> <li>✓ Cambio de prioridades en ejecución de programas;</li> <li>✓ Niveles altos de desconfianza de la ciudadanía con respecto a las administraciones;</li> <li>✓ Competencias no definidas o no claras;</li> <li>✓ Desarticulación entre los diferentes niveles del gobierno.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 19.**

#### Actores privados.

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de las necesidades que presenta el territorio frente a los NNA;</li> <li>✓ Injerencia en las comunidades;</li> <li>✓ Intereses sociales.</li> <li>✓ Proyectos de responsabilidad social empresarial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacios de participación ciudadana;</li> <li>✓ Responsabilidad social empresarial;</li> <li>✓ Aporte de recursos administrativos y financieros para proyectos específicos;</li> <li>✓ Alianzas público-privadas;</li> <li>✓ Articulación entre la administración pública y el sector privado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carencia de conocimientos técnicos para atención de NNA;</li> <li>✓ No inversión de recursos financieros a proyectos específicos para NNA;</li> <li>✓ Liderazgos individuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Injerencia política;</li> <li>✓ No confianza en los estamentos del estado;</li> <li>✓ No seguridad para líderes sociales;</li> <li>✓ Polarización de los diferentes sectores.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Con la finalidad de lograr la participación activa de los actores relacionados en este numeral, se recomienda la implementación de las siguientes estrategias:

- ✓ Crear mesas de coordinación interinstitucional entre el ICBF, Gobernación de Santander y la alcaldía municipal, quien será la encargada de liderar las mismas, estas mesas deben funcionar con reuniones semestrales, donde cada actor presente sus capacidades, recursos disponibles y cronogramas de intervención, de manera se lograr crear un sistema de comunicación fluida que permita la complementariedad de recursos y evite duplicidad de esfuerzos en la atención de la población objetivo.
- ✓ Desarrollar una estrategia de acercamiento directo con empresas privadas, SENA y organizaciones no gubernamentales, presentando propuestas concretas de responsabilidad social empresarial alineadas con las líneas de acción de la política pública.
- ✓ Establecer un plan de comunicación y participación ciudadana que involucre activamente a asociaciones de padres, organizaciones sociales y la comunidad en general, esto incluye crear espacios de diálogo permanente, capacitaciones sobre derechos de niños, niñas y adolescentes y mecanismos claros de veeduría ciudadana.

### **11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación del Desarrollo (PDN, PDD, PDM, POT Y PP)**

El proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Oiba debe estar fundamentada en una debida articulación estratégica con los diferentes instrumentos de planeación atendiendo sus diferentes niveles, garantizando de esta manera una optimización de recursos y por ende potencializar los impactos. A continuación, se realiza un análisis de articulación:

Frente al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida”, se encuentran líneas temáticas que son fundamentales en los procesos de articulación con la política pública que se pretende formular, entre ellas están:

#### **✓ Seguridad humana y justicia social.**

En esta línea se señala que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Para lo cual se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la pos media, a través de estrategias de acceso y permanencia. De igual manera establece que la educación superior será reconocida como un derecho económico, social y cultural necesario y progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.

De cada 100 niños que ingresan en preescolar solo el 30 % se gradúan de bachilleres y apenas el 20 % acceden a la educación superior. No existen condiciones favorables que les permitan a los individuos y comunidades una seguridad e independencia desarrollando una actividad económica (Departamento Nacional de Desarrollo, 2023).

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Para lo cual se cuentan con indicadores claros para el respectivo cuatrienio frente a la tasa de cobertura en educación superior alcanzando una meta del 62%.

**Tabla 20.**

*Cobertura en educación superior.*

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Tasa de cobertura en educación superior	53,94 % (2021)	62 %	Objetivo 4. Educación de calidad

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida”, (2023).

✓ **Derecho humano a la alimentación:** esta línea busca fomentar las prácticas de alimentación saludable en los cursos de vida del territorio nacional, partiendo con la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, siendo la lactancia materna el primer ciclo de alimentación en la vida humana ya que aporta los nutrientes necesarios para el desarrollo de la vida.

Además, busca la adopción del código internacional de sucedáneos de la lactancia materna, y el diseño de una estrategia que ayude a generar incentivos de teletrabajo o modalidades laborales en mujeres lactantes.

Otro objetivo de esta línea es fortalecer Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS), el cual busca fomentar una alimentación adecuada y sostenible en el país adecuada en las prácticas territoriales. A continuación, se relaciona el indicador nacional para esta línea.

**Tabla 21.**

*Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.*

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años)	8,0 (2021)	3,37	Objetivo 2. Hambre cero

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida”

✓ **Educación de Calidad:** esta línea se encuentra relacionada con el programa de tránsito inmediato a la educación superior (PTIES), resultando crucial para atender la meta de aumentar el tránsito inmediato a la educación superior de los adolescentes en el municipio de Oiba.

✓ **Paz Total e Integral:** la paz total e integral es la apuesta del actual gobierno en busca de reducir los distintos conflictos bélicos que azota al estado colombiano en las últimas décadas, aunque en los últimos gobiernos se han realizado diferentes procesos para reducir estos han sido infructuosos (desmovilización del paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) de 2004, el Acuerdo de Paz del Teatro Colón de 2016, o los pactos urbanos de Medellín y Cali).

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida” entre 2017 y 2021, la afectación de la población por causa del conflicto se mantuvo en los rangos alto y muy alto en 155 municipios, mientras que en otros 23 aumentó. Esta situación se reflejó en el ingreso de 156.086 personas al Registro Único de Víctimas (RUV) solamente en 2021. Además,

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

los esfuerzos infructuosos por combatir el narcotráfico como fuente de financiación de los grupos armados y la insuficiente implementación del punto 4 del acuerdo del Teatro Colón, han sido determinantes para la persistencia de la economía de las drogas ilícitas y del conflicto armado interno. Como evidencia de esta realidad, entre 2020 y 2021, hubo un crecimiento del 43 % de hectáreas con cultivos de coca en 181 municipios (Departamento Nacional de Desarrollo, 2023).

Ante lo anterior el actual gobierno propone el des escalamiento de la violencia, el cual busca desarrollar acciones que permitan reducir la violencia de manera sostenible desarrollando acciones que permitan fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, consolidando prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y logrando el goce de condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios.

**✓ Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.**

A través de la historia los niños, niñas y adolescentes colombianos han sufrido temas de abuso sexual, explotación laboral, desplazamiento forzado, reclutamiento a grupos al margen de la ley etc.

A lo anterior el gobierno nacional estableció en su plan de desarrollo nacional ocho pasos para contrarrestar los diferentes abusos afrontados por la población infantil en Colombia.

**Tabla 22.**

*Pasos para contrarrestar el abuso y maltrato a la población infantil.*

Pasos para contrarrestar los diferentes abusos afrontado por la población infantil en Colombia.
✓ Crece la generación para la vida y la paz: principios para la acción inter y transectorial;
✓ Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez;
✓ Protección de la trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente, y ciencia y tecnología;
✓ Fortalecimiento de las familias y las comunidades;
✓ Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez;
✓ Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes;
✓ Modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas;
✓ El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como impulsor de proyectos de vida.

Fuente: elaboración propia.

**✓ El campesinado colombiano como actor de cambio**

Esta línea busca garantizar el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la educación media. Se implementarán acciones orientadas a:

**Tabla 23.**

*Acciones para dar garantía del derecho a la educación en la ruralidad.*

Acciones
✓ La formación integral en la educación media que reconozca las realidades económicas, culturales y sociales de los territorios;

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Acciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La erradicación del analfabetismo;</li> <li>✓ Uso de estrategias de educación flexible, buscando que los establecimientos educativos sean centros comunitarios de desarrollo para la participación y la construcción de paz;</li> <li>✓ Consolidación de las escuelas normales superiores como centros de excelencia en la formación docente;</li> <li>✓ Fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión escolar.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

### 11.1. Plan De Desarrollo Departamental "Es Tiempo De Santander" 2024-2027

#### ✓ Seguridad humana y justicia social

En el contexto departamental el concepto de seguridad humana y justicia social considera dimensiones como la pobreza, la violencia estructural, la exclusión social y barreras para acceder a la justicia y la educación.

En este enfoque es imperativo el aseguramiento del bienestar integral de los niños niñas y adolescentes. Por ello el departamento de Santander adopta estrategias para la mejora de las condiciones educativas relacionadas con calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y calidad y fomento de la educación superior.

**Tabla 24.**

*Estrategias para el fortalecimiento del acceso a educación superior.*

Producto	Indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio
Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior, en el marco de la Política Pública de Educación Superior, así mismo el acompañamiento a nuevos registros y certificaciones de calidad, observatorios, e implementación del Clúster de educación Número de Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	Número de beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	486	1.000
Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior dirigido instituciones de a la educación superior Universidad Industrial de Santander (UIS), Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ) y Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), financieramente y con proyectos de fortalecimiento educativo.	Número de beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	3	3

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan de Desarrollo de Santander, (2025).

✓ **Programa de alimentación escolar:** en esta línea se señala la alimentación como fundamental para eliminar desigualdades. Además, el acceso a una alimentación adecuada da garantía a la mejora en la salud de todas las personas, especialmente para la para los niños, niñas y adolescentes, frete a esto el departamento de Santander se ha acogido el Programa de Alimentación Escolar (PAE) el cual tiene como propósito beneficiar a un total de 125.646 menores desde los cero (0) a hasta los diecisiete (17) años.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 25.***Beneficiarios PAE.*

Edades	Número de beneficiarios
Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	11.503
Infancia (6-11 años)	60.230
Adolescencia (12-17 años)	53.913

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan de Desarrollo de Santander, (2024).

El PAE busca promover la sana alimentación de niños niñas y adolescentes en la lucha por la erradicación del hambre y la desnutrición en esta población

En este sentido el componente estratégico de inversión plurianual del territorio en el componente de salud se orienta al cumplimiento del objetivo de ODS #3 plantea metas para la reducción del índice de mortalidad por causas de desnutrición en niños menores a los 5 años.

**Tabla 26.***Tasa de mortalidad en niños por desnutrición nivel departamental.*

Metas de Resultado	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	3,30	3,00	Objetivo 3. Salud y bienestar

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Plan de Desarrollo de Santander, (2024).

**✓Es tiempo de la mujer.**

El programa “Es tiempo de la mujer” apunta a la disminución de brechas y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres en los municipios, teniendo en un impacto directo en la población objetivo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Estrategias como la prevención de violencias basadas en género, la educación sexual y reproductiva, el acceso a educación superior potencian las capacidades para la creación entornos seguros y equitativos para nuevas generaciones.

En cuanto a temas de especial interés se evidencia el énfasis en la cantidad de embarazos adolescentes en Santander ya que corresponde 2,5% del total nacional en niñas de 10 a 14 años y al 3,4% en adolescentes de 15 a 19 años (DANE, 2022). Razón por la cual según la matriz de priorización de problemáticas del Plan de Desarrollo de Santander se prioriza como un tema con un alto nivel de importancia para el departamento (Gobernación de Santander, 2024).

**✓Plan de expansión agropecuaria.**

Esta línea enfatiza la importancia de la infancia y la adolescencia en la ruralidad a través de contenidos culturales, educativos y formativos.

El plan departamental de expansión agropecuaria de Santander 2024- 2027 adopta la estrategia nacional digital “Maguaré” la cual se enfoca en la primera infancia ubicadas en las zonas rurales y rurales dispersas además de otras minorías “Esta estrategia garantiza acciones que permiten a niñas, niños y adolescentes desarrollar sus capacidades, habilidades y potencialidades, así

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

como conocer y apropiarse de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias” (Gobernación de Santander, 2024).

Otro eje importante dentro de esta línea es contribuir al cierre de brechas sociales y educativas en los territorios excluidos históricamente, garantizando el acceso a herramientas para el desarrollo integral y sostenible en comunidades rurales y étnicas (Gobernación de Santander, 2024).

### **11.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Es con Hechos”**

#### **✓ Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)**

Busca mejorar la convivencia y la seguridad de los ciudadanos.

#### **✓ Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)**

Busca proteger y garantizar los derechos humanos, especialmente de las personas y comunidades en riesgo, las mujeres y las personas LGBTI, así como promover el activismo cívico, político y electoral.

#### **✓ Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)**

Tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión en los procesos de dirección, administración y desarrollo de recursos humanos en la administración pública territorial.

### **Tabla 27.**

#### *Metas convivencia y seguridad ciudadana.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
13	Producto	Fortalecer los servicios especializados y multidisciplinaria las Comisarías de Familia para asegurar, proteger y restablecer los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.	Medidas para fortalecer la capacidad institucional del Comisionado de Familia para brindar orientación y servicios de intervención psicosocial, orientación jurídica, garantizar y restablecer derechos, recibir y atender denuncias, quejas y agravios, y concientización comunitaria. Tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento y atención de los cuatro equipos de la Comisaría de Familia hacia las víctimas de violencia en el contexto familiar, de acuerdo con la normativa vigente.	450108200	100%	100%

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal “Es con Hechos” (2024)

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### ✓ Salud y Protección Social

Desde el sector de Salud y Protección Social nos hemos propuesto garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los habitantes, mejorando la red de servicio de salud y los elementos necesarios para que este sea cada vez de mejor calidad y con mayor humanidad, impulsaremos los procesos prevención y promoción en salud, buscando llegar de manera especial a los sectores rurales del Municipio. Además, nos enfocamos en brindar un apoyo especializado a grupos vulnerables y sujetos de especial protección, asegurando que reciban la atención y el cuidado que necesitan para una vida saludable y digna.

### ✓ Inspección, vigilancia y control (1903)

Se centra en la revisión, seguimiento y supervisión de políticas en el sector de atención sanitaria y social, coordinar procesos participativos con otras organizaciones para la revisión seguimiento y supervisión cercanas a la atención sanitaria.

### ✓ Salud Pública (1905)

Se centra en crear un entorno propicio para la promoción de la salud y la gestión de riesgos dentro del sector salud, con el objetivo de crear un impacto positivo en la vida de las personas, las familias y las comunidades familiares y comunitarias a lo largo de su vida, teniendo en cuenta las características demográficas y territoriales.

### ✓ Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)

Se centra en el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

## Tabla 28.

### Metas salud y protección social.

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
39	Producto	Implementar una (01) estrategia anual de prevención de embarazos en adolescentes.	Consiste en desarrollar actividades intersectoriales, coordinadas por el sector salud, para prevenir y reducir los riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas a lo largo de su vida, utilizando un enfoque distintivo de derechos. Busca contribuir en la prevención de embarazos en adolescentes, promoción de maternidad segura, prevención de ITS y VIH, y en general a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	190502100	4	4
40	Producto	Implementar una (01) estrategia anual de	Consiste en desarrollar actividades intersectoriales,	190502100	4	4

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
		promoción de maternidad segura.	coordinadas por el sector salud, para prevenir y reducir los riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas a lo largo de su vida, utilizando un enfoque distintivo de derechos. Busca contribuir en la prevención de embarazos en adolescentes, promoción de maternidad segura, prevención de ITS y VIH, y en general a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.			
53	Producto	Implementar una (01) estrategia anual de promoción de la salud con enfoque diferenciado en la atención del sector salud, promoción de la salud y gestión del riesgo para grupos vulnerables y/o de especial protección.	Acciones desarrolladas desde el sector salud mediante estrategias, procesos e intervenciones integrales con un enfoque diferenciado de atención, promoción y gestión de riesgos para grupos especialmente vulnerables y/o sujetos de especial protección como: Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores, Mujeres, Comunidad LGTBIQ+, Grupos Étnicos, Personas con Discapacidad y Víctimas del Conflicto Armado.	190505400	4	4

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

### ✓ Calidad y fomento de la educación superior (2202)

Tiene como objetivo promover, mejorar y asegurar la calidad de la educación universitaria o superior, a través del diseño y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que enfoquen la accesibilidad, el alcance, la sostenibilidad, la importancia, la graduación, la investigación, la innovación, la evaluación y evaluación.

Financiamiento, además de asegurar el fortalecimiento de la vigilancia, inspección, supervisión, acreditación, perfeccionamiento académico, gestión y regulación del sector educativo a nivel nacional e internacional.

#### Tabla 29.

##### *Metas salud y protección social.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
58	Producto	Ejecutar el Programa Alimentación Escolar (PAE) beneficiando al cien (100%) niños, niñas y adolescentes focalizados en el SIMAT.	Brindar apoyo operativo y financiero para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) como estrategia para promover la inscripción y retención en el sistema educativo formal, de acuerdo con los	220102801	100%	100%

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
			lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental, como estrategia para la promoción del acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial. Los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del PAE serán focalizados en el SIMAT mediante el enfoque diferencial y de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.			
59	Producto	Beneficiar al cien (100%) niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo oficial que sean focalizados en el SIMAT para atención con el servicio de Transporte Escolar	Desarrollar una estrategia de transporte escolar para asegurar, garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, dirigidas a quienes sean focalizados en el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT).	220102900	100%	100%
60	Producto	Beneficiar anualmente a mil (1.000) niños, niñas y adolescentes durante el cuatrienio con estrategias de retención estudiantil.	Desarrollar una estrategia para mejorar la retención de estudiantes de la población vulnerable y de especial protección escolarizada en el sistema educativo local. Incluye acciones como la entrega de kits escolares, acompañamiento familiar, intervención intersectorial e intersectorial para la atención de riesgos psicosociales, entre otras.	220103300	0	4.000
61	Gestión	Vincular a cincuenta (50) estudiantes del sector Oficial en procesos de formación para el fortalecimiento en competencias comunicativas en un segundo idioma de acuerdo con el enfoque diferencial.	De acuerdo con la dirección de implementación, en las instituciones educativas de la ciudad se lleva a cabo una estrategia de un segundo idioma para niños, niñas y adolescentes.	220103400	0	50
69	Producto	Beneficiar cuarenta (40) adolescentes y jóvenes cada año durante un período de cuatro años a través de estrategias para promover el acceso a la educación superior.	Serie de medidas interdisciplinarias y transversales encaminadas a ampliar el acceso a la formación laboral y el desarrollo humano y la educación superior en el municipio, acelerando así la transición de la educación secundaria a la superior y encaminadas a mejorar el acceso de adolescentes, jóvenes y adultos (especialmente aquellos que sujetos de especial protección) en programas técnicos, tecnológicos y	220206200	12	40

**Sede: Territorial Santander**

 Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
			profesionales para mejorar las oportunidades de desarrollo de las personas, las familias y el territorio.			

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

### ✓ **Cultura**

Desde el Sector Cultural se busca promover y preservar la identidad cultural municipal, impulsar la educación y el acceso a la cultura, apoyar a artistas y creadores locales, fomentar la inclusión y la diversidad cultural, y mejorar la infraestructura cultural. Estos propósitos buscan enriquecer la vida cultural de la comunidad, fortalecer su identidad y promover la participación ciudadana en actividades culturales para la promoción de la paz y la convivencia, la construcción de proyectos de vida y el apoyo a la creación de talento locales.

### ✓ **Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)**

Incluye políticas, planes, proyectos y actividades encaminadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y uso de actividades, bienes y servicios culturales y artísticos en diferentes contextos territoriales desde la perspectiva del desarrollo cultural; derechos en el marco de igualdad, la reconciliación y la convivencia.

**Tabla 30.**

#### *Metas cultura.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
73	Gestión	Vincular a cuatro mil (4.000) personas a estrategias de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO) durante el cuatrienio.	Conjunto de actividades y estrategias desarrolladas en las instalaciones de las Bibliotecas Públicas del Municipio y de manera itinerante en el sector urbano y rural, con el fin de promover la lectura, la escritura y la Oralidad, así como facilitar la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.	330108500	3.243	4.000

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

### ✓ **Inclusión Social y Reconciliación**

Desde el sector Inclusión Social y Reconciliación se busca promover la igualdad de oportunidades, apoyar procesos de reconciliación y memoria histórica, incluir a grupos vulnerables y fortalecer el tejido social y comunitario. Estos propósitos buscan generar una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde todos los ciudadanos puedan vivir en armonía y participar plenamente en la vida social y económica.

#### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)**

Tiene como objetivo brindar atención integral, apoyo y compensación a las víctimas del conflicto armado interno.

✓ **Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)**

Su objetivo es apoyar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer el potencial de las familias y realizar actividades para la protección integral del niños, niñas y adolescentes.

**Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)**

Centrándose en la inclusión social y en intervenciones efectivas para mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de la sociedad.

✓ **Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)**

Se centran en intervenciones socioculturales para poblaciones específicas que necesitan asistencia social integral para restaurar y mantener buenas condiciones de vida.

**Tabla 31.**

*Metas Inclusión social.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
89	Producto	Apoyar de dotación de un (01) espacios de atención a la primera infancia durante el cuatrienio.	Proporcionar respaldo financiero y/o gestionar recursos para adquirir material didáctico, pedagógico, tecnológico y mobiliario, destinados a espacios diseñados para el aprendizaje significativo de niños y niñas de seis meses a cinco años de edad en áreas urbanas y rurales. Estas acciones se realizan en coordinación y conforme a las directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dirigidos a Hogares FAMI y Hogares de Bienestar Familiar	410200600	1	1
92	Producto	Desarrollar una (1) campaña anual para la conmemoración del día de la niñez y la promoción del derecho al juego.	Corresponde al conjunto de actividades tanto en el sector urbano como rural en el marco de la conmemoración del Día de la Niñez, como estrategia para la promoción del derecho al juego y otros derechos fundamentales, basado en las orientaciones del gobierno nacional y la Corporación Juego y Niñez para la	410204600	3	4

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
			visibilización de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, la celebración de la Niñez y el fomento de prácticas positivas de crianza y fortalecimiento familiar			
93	Gestión	Ejecutar cinco (5) campañas anuales para promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Desarrollar e implementar una estrategia anual de impacto urbano-rural, que incluya cinco actividades de promoción, coordinación intersectorial y multidisciplinaria, seguimiento e implementación de vías de atención y otros mecanismos para: 1) Prevención y erradicación del Trabajo infantil y protección del adolescente trabajador; 2) Prevención del maltrato físico, emocional y psicológico, y fortalecimiento de entornos protectores; 3) Prevención del reclutamiento de menores; 4) Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, prevención de violencia sexual y atención integral de NNA víctimas del abuso sexual; y 5) Articulación y coordinación para el abordaje efectivo y con enfoque diferencial, étnico, territorial y de género. de las acciones para NNAJ desde el sector salud en materia de salud sexual y reproductiva, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, entre otras.	410204600	16	20
94	Gestión	Desarrollar una (1) campaña anual para la celebración de la Semana de la Juventud y la promoción de los derechos de las y los jóvenes.	Para celebrar la Semana Nacional de las Juventudes, el Municipio convocará a los interesados para la preparación y ejecución de una agenda de actividades que pretenden promover la visibilización y el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y agentes de cambio en el desarrollo territorial, así como fortalecer la participación activa estos, el respetando de la diversidad y su autonomía, para que puedan contribuir de manera significativa al desarrollo integral de sus comunidades.	410204600	2	4

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
95	Gestión	Apoyar la operación de la Mesa de Infancia y adolescencia y Fortalecimiento Familiar durante el cuatrienio	Consiste en la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento por parte de la entidad territorial en apoyo del ICBF para mantener activa la Mesa de Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, promover su reconocimiento ante la comunidad y las instituciones, garantizar la continuidad de las actividades y reuniones, así como proporcionar el apoyo logístico necesario para su correcto funcionamiento.	410204700	1	1
96	Gestión	Garantizar el funcionamiento de agentes del subsistema de participación juvenil y la Comisión de Concertación y Decisión	Corresponde a un conjunto de actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo logístico dirigidas a apoyar la consolidación del Sistema Municipal de Juventudes y fortalecer los cinco agentes fundamentales de dicho proceso, los cuales son: el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventudes, los Procesos y Prácticas Organizativas de las y los Jóvenes, las Asambleas Juveniles y la Comisión de Concertación y Decisión, en concordancia con las disposiciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	410204700	3	6
97	Producto	Realizar un (1) diagnóstico integral sobre la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio.	El Municipio busca comprender la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio como insumo fundamental para el diseño de políticas, estrategias y acciones que respondan de manera efectiva a sus necesidades y contribuyan a mejorar su calidad de vida y bienestar. Esto implica actividades como el alistamiento institucional, la recopilación de información, el procesamiento y análisis de datos, la consulta a los actores clave, la identificación de necesidades y desafíos, y la consolidación de un informe general y un documento resume que recoja los principales hallazgos del diagnóstico, incluyendo análisis de datos, resultados de consultas y	410204700	0	1

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
			recomendaciones para abordar las necesidades identificadas.			
98	Producto	Elaborar e Implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento familiar.	Consiste en la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, la cual busca establecer un marco integral de acciones y estrategias que promuevan el desarrollo integral y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. Para ello, se llevará a cabo un proceso participativo que involucre a diferentes actores y sectores relevantes, con el fin de identificar las necesidades, prioridades y desafíos en estas áreas y diseñar estrategias y programas efectivos y sostenibles que aborden estas problemáticas de manera integral y coordinada. La meta incluye la elaboración de documentos, la realización de consultas y la articulación intersectorial la ejecución de las acciones contempladas dentro de la política pública.	410205100	0	1
101	Producto	Contribuir en el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la atención en hogar de paso.	Acciones orientadas a garantizar servicios integrales, según lo determinado por las autoridades administrativas, para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuando sus derechos han sido amenazados o vulnerados	410205201	100%	100%
102	Producto	Realizar acompañamiento a mil quinientas (1.500) familias urbanas y rurales beneficiarias de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas durante el cuatrienio.	Corresponde al conjunto de acciones en el marco de las funciones a cargo del Municipio para la implementación de los Programas de Transferencias Monetarias como Renta Ciudadana, Jóvenes en Acción, y Colombia Mayor en el Municipio. Dentro de las actividades se encuentran acciones de promoción, asesoría a beneficiarios, apoyo a la postulación de potenciales beneficiarios, apoyo en la validación de requisitos, acompañamiento familiar y reporte de información, etc.	410305000	1.002	1.500

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

## Deporte y Recreación

Desde este sector buscamos promover estilos de vida saludables, impulsar la inclusión social a través del deporte, desarrollar infraestructuras deportivas y recreativas, fomentar el deporte como herramienta educativa y apoyar el deporte de alto rendimiento. Estos propósitos buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promover la salud y el bienestar, así como potenciar el desarrollo deportivo local.

### Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)

Tiene como objetivo ayudar a construir el tejido social conectado diferentes zonas a través del entretenimiento, actividad física, deporte social, deporte formativo y el juego.

### Formación y preparación de deportistas (4302)

Tiene como objetivo mejorar la organización, gestión y financiamiento de las instituciones que crean un determinado deporte con el fin de brindar procesos para el desarrollo del talento deportivo y de los atletas altamente calificados en condiciones óptimas para su preparación y competencia.

**Tabla 32.**

*Metas recreación y deporte.*

No.	Tipo	Meta de Producto	Descripción de la Meta	Código Indicador	Línea Base	Meta a 2027
118	Producto	Apoyar y fortalecer siete (07) Escuelas de Formación Deportiva, aplicando de enfoque Diferencial, de Genero y Étnico durante el cuatrienio.	Pertenece a la iniciación de procesos, fundamento y desarrollo deportivo a partir del curso de formación deportiva que forma parte de la oferta física institucional. Esto incluye la disponibilidad de entrenadores y otro personal de apoyo, así como la prestación de actividad física, recreación y/o entrenamiento deportivo en disciplinas deportivas que se priorizan en función de la demanda y disponibilidad del escenario.	430100702	5	7
119	Producto	Beneficiar a dos mil ochocientos (2.800) personas con servicios que promueven la actividad física, la recreación y el deporte con enfoque Diferencial, de Genero y Étnico durante el cuatrienio	Conjunto de actividades menores para la promoción del acceso y práctica de la actividad física, el deporte, y la recreación de toda la comunidad, con fines de esparcimiento y desarrollo físico, procurando la integración y el bienestar de acuerdo con la transversalización del enfoque diferencial poblacional.	430103700	1.720	2.800

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

120	Producto	Realizar o apoyar cuatro (04) eventos deportivos y/o recreativos anuales	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos deportivos en las diferentes disciplinas, incluyendo el apoyo al desarrollo de olimpiadas, juegos comunales, juegos Intercolegiados en fase municipal, eventos comunitarios y demás eventos deportivos en articulación con las Juntas de Acción Comunal (JAC), clubes deportivos y otras organizaciones sociales. De aplicación de enfoque Diferencial, de Género y Étnico	430132000	1	16
-----	----------	--	---	-----------	---	----

Fuente: tomado del Plan de Desarrollo Municipal "Es con Hechos" (2024)

## 12. Sugerencias y mecanismos de evaluación de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Para llevar a cabo un proceso adecuado de evaluación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar de Olba, este debe ser sistemático, participativo y con una orientación al aprendizaje institucional y social; para lo cual se propone al municipio que se implemente un proceso de evaluación y seguimiento que permita valorar tanto la gestión como los resultados e impactos, y de esta manera facilitar la toma de decisiones logrando un mejoramiento continuo en las diferentes intervenciones que se realicen con ocasión a la implementación de la respectiva política pública, en conclusión el proceso de evaluación debe ir más allá de rendir cuentas pues el mismo debe generar aprendizajes que fortalezcan la política pública del municipio. Para lo cual se propone una evaluación que contemple, una evaluación de proceso que permita verificar la adecuada implementación de actividades, programas y proyectos según las líneas de acción definidas en la política pública; una evaluación de resultados, para lo cual se debe medir los cambios o logros generados en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes del municipio a partir de la implementación de la política pública; y una evaluación de impacto, que permita determinar cambios estructurales y de largo plazo con ocasión de la política pública; a continuación se desarrolla de manera particular cada de una de las evaluaciones propuestas:

✓ **Evaluación de Proceso:** De acuerdo con el ciclo de la política pública y las buenas prácticas de evaluación de políticas sociales, se proponen los siguientes tipos de evaluación para la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Oiba:

✓ **Evaluación de diseño (Ex ante):** esta evaluación se realizará antes de la adopción formal median ante el acuerdo municipal que adopte e implemente la respectiva política pública, con la implementación de esta evolución se pretende verificar la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y líneas de acción propuestas. De igual manera esta evaluación busca asegurar la viabilidad técnica y financiera de la política pública con el presupuesto disponible de los programas que forman parte del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027.

✓ **Evaluación de proceso (seguimiento):** esta evaluación se llevará a cabo durante la implementación de la política pública Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Familiar, la cual se sugiere este a cargo de la Secretaría de Planeación con participación del Comité de Seguimiento, evaluación que deberá realizarse de manera semestral durante la vigencia de la política pública. Con esta evaluación se pretende verificar la ejecución de las diferentes actividades propuestas en las líneas de acción, cumplimiento de metas intermedias y en especial la correcta inversión de los recursos que formaran parte de la política pública, este tipo de evaluación le permitirá a la administración municipal realizar los ajustes oportunos que requiera la política pública a medida que se va adelantando su implementación.

✓ **Evaluación de resultados (intermedia):** con la finalidad de medir los avances de la política pública, el momento indicado para llevar a cabo esta evaluación es a mitad de periodo de vigencia, para obtener un resultado real e imparcial se sugiere que la aplicación de esta evaluación este a cargo de una entidad externa. El propósito específico de la evaluación es la medición de los avances en los indicadores de resultados y metas trazadas en la política pública.

✓ **Evaluación de impacto:** esta evaluación se realizará al concluir el periodo de vigencia de la política pública, para lo cual se seguirá contratar una entidad especializada en la aplicación de dichas encuestas. Al llevar a cabo una correcta evaluación de impacto, se podrá determinar si la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Oiba ha mejorado. Medir los cambios en los indicadores de línea base, reducción de brechas identificadas en el diagnóstico.

✓ **Evaluación ex post:** se llevará a cabo posterior al cierre de la política pública, el propósito de esta evaluación es generar un análisis comprehensivo de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones para la formulación de la siguiente política de discapacidad del municipio.

✓ **Evaluación costo – beneficio:** este tipo de evaluación se realizará a la culminación de hitos estratégicos, la cual se sugiere implementar al quinto y décimo año de la política pública, lo que se busca es comparar la inversión pública realizada (SGP, cofinanciación, recursos propios) con los beneficios sociales y económicos generados, como reducción de dependencia económica de los adultos mayores, incremento de productividad laboral para la población objetivo de la política pública.

## 13. Conclusiones y Recomendaciones

### 13.1. Conclusiones

✓ Oiba debe formular un instrumento nuevo y no reactivar al anterior. la política previa carece de plan de acción y de sistema de seguimiento, y fue superada por la actualización normativa (Leyes 1804 de 2016, 1878 de 2018, 2089 de 2021 y 2328 de 2023; Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030; y la Política Pública Departamental de Santander 2023 – 2032).

✓ El municipio cuenta con un mandato y con recursos explícitos: el Plan de Desarrollo «Oiba ¡Es con Hechos! 2024 - 2027» ordena elaborar e implementar la política y se asigna \$81.000.000, lo que configura una oportunidad concreta que no debe desaprovecharse.

✓ La primera infancia, la infancia y la adolescencia representan cerca del 25% de la población (aproximadamente 2.834 niñas, niños y adolescentes) y residen mayoritariamente en la zona rural (54%), lo que obliga a que la política adopte un enfoque territorial explícito.

✓ Alerta prioritaria: la violencia sexual e intrafamiliar contra los NNA muestra cifras elevadas y volátiles, con un pico crítico de 657,9 por 100.000 en la primera infancia (2021); es el hallazgo más urgente del diagnóstico y exige una respuesta preventiva inmediata.

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓Alerta educativa: la cobertura bruta en transición (30,78%) es críticamente baja y debilita el inicio de la trayectoria escolar, fenómeno asociado a la deserción y al rezago, con mayor incidencia en la zona rural.
- ✓La pobreza multidimensional rural (45,7% frente al 14,4% en la cabecera) y la informalidad laboral profundizan las brechas que la política está llamada a cerrar.
- ✓La capacidad institucional presenta debilidades estructurales en evaluación de resultados (36,5) y gestión del conocimiento (26,4), junto con una creciente dependencia fiscal (transferencias 47,3% y endeudamiento 82,1), factores que condicionan la implementación y la sostenibilidad de la política.

### 13.2.Recomendaciones

- ✓Adoptar la política mediante acto administrativo, con un horizonte de mediano plazo armonizado con la política departamental (hasta 2035), de modo que su vigencia trascienda el periodo de gobierno y garantice continuidad.
- ✓Elaborar el plan de acción con indicadores, líneas base, metas, responsables, cronograma y presupuesto, utilizando la herramienta anexa: es precisamente el componente cuya ausencia explica el fracaso del instrumento anterior.
- ✓Poner en marcha el sistema de seguimiento y evaluación, con reporte periódico al Consejo de Política Social, priorizando indicadores y fichas técnicas, para transitar de una gestión reactiva a una gestión preventiva y basada en evidencia.
- ✓Actualizar el diagnóstico integral de la niñez, la adolescencia y la juventud como línea base, desagregado por zona (urbana y rural), sexo y curso de vida.
- ✓Priorizar, por su urgencia, la prevención y atención de las violencias contra los NNA y del embarazo adolescente, fortaleciendo la Comisaría de Familia y activando y socializando las rutas de atención intersectorial.
- ✓Cerrar la brecha de la primera infancia ampliando la cobertura en transición y la educación inicial, en articulación con el ICBF y la Ruta Integral de Atenciones (RIA).
- ✓Gestionar de manera activa la cofinanciación con la Gobernación de Santander, el ICBF y la Nación, y diversificar las fuentes (SGP, regalías, cooperación y alianzas público – privadas), dada la restricción fiscal del municipio.
- ✓Garantizar la participación significativa de los NNA y de las familias durante la formulación e implementación, e incorporar de forma transversal los enfoques de curso de vida, diferencial, de género y territorial.

El llevar a cabo el proceso de formulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, debe ser visto por el municipio de Oiba como la oportunidad de mostrarse en la región como un referente en la garantía y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los hallazgos obtenidos en el proceso de la asistencia técnica territorial evidencian grandes desafíos para la administración municipal, pero si se realiza

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

un trabajo de formulación de la política pública de manera correcta, el municipio puede lograr transformaciones estructurales en el grupo poblacional.

El éxito de esta política pública depende fundamentalmente de la capacidad del municipio para lograr la articulación de voluntades, recursos y conocimientos en función de un objetivo común, el cual es garantizar que los niños, niñas y adolescentes de Oiba cuenten con las oportunidades necesarias para desarrollar su máximo potencial y de esta manera contribuir al desarrollo del territorio.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Bucaramanga. (2019). *Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en*. <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Documento-Politica-Publica-de-Primera-Infancia-Infancia-Adolescencia-y-Fortalecimiento.pdf>
- Alcaldía Municipal de Oiba. (30 de mayo de 2024). *Plan de Desarrollo*. Recuperado el 12 de Julio de 2024, de Oiba ¡Es con Hechos! 2024-2027: [https://concejo-municipal-24.micolombiadigital.gov.co/sites/concejo-municipal-24/content/files/000005/209\\_pdm-oiba-20242027.pdf](https://concejo-municipal-24.micolombiadigital.gov.co/sites/concejo-municipal-24/content/files/000005/209_pdm-oiba-20242027.pdf)
- Blanco, M. (2011). *El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo*. Asociación Latinoamericana de Población: <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (diciembre de 2001). *Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo*. División del desarrollo social: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d6b5e09a-7f07-4d4e-85fd-00a17306e3f0/content>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (15 de septiembre de 2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>
- Concejo de Bogotá. (2019). *Proyecto de Acuerdo 198 / 2019*. <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=141991&dt=S>
- Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 294 / 1996*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>
- Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley de 704 / 2001*. Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37989>
- Congreso de la República de Colombia. (julio de 2002). *Ley 765 / 2002*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11626>
- Congreso de la República de Colombia. (noviembre de 2006). *Ley 1098 /2006*. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). *Ley 1098/2006*. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2007). *Decreto 4840/ 2007*. <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBGN/norma/index?find=FindNext&query=&filtroTipoDocumento=Decreto&filtroNumero=4840&filtroAnio=2007&filtroEntidad=Nivel+Nacional&filtroTema=&filtroSubtema=&bloquearFiltroTipoDocumento=&bloquearFiltroNumero=&bloq>
- Congreso de la República de Colombia. (10 de julio de 2007). *Ley 1145 / 2007*. Función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670>
- Congreso de la República de Colombia. (10 de julio de 2007). *Ley 1146 / 2007*. Función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>
- Congreso de la República de Colombia. (06 de abril de 2009). *Ley 1295 / 2009*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36048#:~:text=Establece%20que%20los%20ni%C3%B1os%20de,especial%20acorde%20con%20sus%20desarrollos>
- Congreso de la República de Colombia. (03 de diciembre de 2009). *Ley 1361 / 2009*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38145>
- Congreso de la República de Colombia. (19 de enero de 2011). *Ley 1438 / 2011*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/ley1438de2011.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (02 de agosto de 2016). *Ley 1804 / 2016*. por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- a Siempre y se dictan otras disposiciones: <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>
- Congreso de la República de Colombia. (26 de Julio de 2017). *Ley 1857/ 2017*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>
- Congreso de la República de Colombia. (09 de enero de 2018). *Ley 1878*. [https://www.icbf.gov.co/system/files/ley\\_1878\\_del\\_09\\_de\\_enero\\_de\\_2018.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/ley_1878_del_09_de_enero_de_2018.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2021). *Ley 1448 / 2011*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2089 / 2021*. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/ley\\_2089\\_2021.htm#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/ley_2089_2021.htm#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones)
- Congreso de la República de Colombia. (08 de julio de 2022). *Ley 2242 / 2022*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189346>
- Congreso de la República de Colombia. (21 de septiembre de 2023). *Ley 2328 / 2023*. <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Leyes%2C%20decretos%20y%20resoluciones/Ley%202328%20de%202023.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (09 de agosto de 2021). *CONPES 4040 / 2021*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf>
- DANE. (2022). *Nacimientos en niñas y adolescentes en Colombia*. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago\\_nota-estadistica-embarazo-020822\\_VF.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago_nota-estadistica-embarazo-020822_VF.pdf)
- DANE. (2025). *Nacimientos 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EEVV/2026/20-mar-2026/anex-EEVV-NacimientosCuadroAñoAcumulado-2025pr.xlsx>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Índice de Pobreza Multidimensional*. <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/606>
- Departamento Nacional de Desarrollo. (mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf* <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2023). *Guía de seguimiento a políticas públicas. Sinergia*: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_politicas\\_publicas\\_agosto\\_30\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf)
- DNP . (2023). *Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para la vigencia 2023*. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWlWI4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNkIiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5MjYjYjFiNzBhYyIsImMiOiJ9>
- DNP. (2021). *Medición de Desempeño Municipal*. Portal Territorial de Colombia: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
- DNP. (mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf* <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- DNP. (2025). *Sistema de Planeación Territorial SisPT*. <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-planes-sectoriales>
- Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico . (2023). *ABC de las políticas pública-kit para el diseño*. Universidad EAFIT: [https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313\\_KIT%20DE%20POLITICAS\\_1.pdf](https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313_KIT%20DE%20POLITICAS_1.pdf)
- Gobernación de Antioquia y secretaría de inclusión social y familia gerencia de infancia y adolescencia. (julio de 2023). *Documento técnico política pública de infancia y Adolescencia del departamento de antioquia*. <https://vidayfamilia.antioquia.gov.co/wp->

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- content/uploads/2023/12/Documento\_Tecnico\_Politica\_Publica\_Infancia\_Adolescencia\_2023.pdf
- Gobernación de Cundinamarca. (2015). *Política pública para la primera infancia, infancia y adolescencia*. [https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/811970e8-af85-4613-8b5c-0d5c9efe8c8b/POL%20C3%8DTICA+P%20C3%9ABLICA+PARA+LA+PRIMERA+INFANCIA+Y+ADOLESCENCIA.PDF?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-811970e8-af85-4613-8b5c-0d5c9efe8c8b-o..w-FX](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/811970e8-af85-4613-8b5c-0d5c9efe8c8b/POL%20C3%8DTICA+P%20C3%9ABLICA+PARA+LA+PRIMERA+INFANCIA+Y+ADOLESCENCIA.PDF?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-811970e8-af85-4613-8b5c-0d5c9efe8c8b-o..w-FX)
- Gobernación de Santander. (2013). *Ordenaza 096* / 2013. <https://asambleadesantander.gov.co/documento/ordenanza-no-096-de-2013-pdf/>
- Gobernación de Santander. (2023). *Decreto 785/2023*. <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D58077%26tmp%3D77ff86de52ef48b6f54a2001a>
- Gobernación de Santander. (mayo de 2023). *Ordenaza 094* / 2013. <https://asambleadesantander.gov.co/preguntas-frecuentes/>
- Gobernación de Santander. (30 de abril de 2024). *Plan departamental de desarrollo 2024-2027*. Es tiempo de Santander: <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D60304%26tmp%3D01c06dc513b51b8d78913f681>
- Gobernación de Santander. (Julio de 2024). *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) de Santander 2024-2027*. [https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/01\\_PDEA\\_Santander\\_2024.pdf](https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/01_PDEA_Santander_2024.pdf)
- Gobernación de Santander. (05 de junio de 2025). *Datos abiertos*. [https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTUDIANTES-MATR-CULADOS-POR-SEDE-Y-GRADO-SANTANDE/6mnf-x3r5/about\\_data](https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTUDIANTES-MATR-CULADOS-POR-SEDE-Y-GRADO-SANTANDE/6mnf-x3r5/about_data)
- Gobernación de Santander. (16 de mayo de 2013). *Ordenanza 093* / 2013. <https://mcd.asambleadesantander.gov.co/documento/ordenanza-no-093-de-2013-pdf/>
- ICBF y Aldeas Infantiles SOS Colombia. (2015). *Cartilla 1 Política de primera Infancia - Estrategia de atención integral*. <https://www.aldeasinfantiles.org.co/getmedia/deea68c2-a2a3-434b-acf2-37a86cf5e803/CARTILLA-1-POLITICA-DE-PRIMERA-INFANCIA.pdf>
- ICBF. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia*. [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018\\_-\\_2030.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf)
- ICBF. (2024). *Proyecciones de población en Colombia*. Sistema Único de Información de la Niñez: [https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Pages/poblacion\\_ni%C3%B1os\\_ni%C3%B1as\\_Colombia.aspx](https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Pages/poblacion_ni%C3%B1os_ni%C3%B1as_Colombia.aspx)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (febrero de 2018). *Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio*. <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/GUIA-DE-COSTRUCION-Y-AJUSTE-PPPIIAFF-2018.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). *Estadísticas e indicadores destacados*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/estadisticas!alt/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Tasa de cobertura bruta*. <http://bi.mineduccion.gov.co:8380/eportal/web/sineb/12.-tasa-de-cobertura-bruta>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas. (diciembre de 2023). *Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia*.  
[https://providenciasanandres.micolombiadigital.gov.co/sites/providenciasanandres/content/files/000957/47830\\_politica-providencia--final.pdf](https://providenciasanandres.micolombiadigital.gov.co/sites/providenciasanandres/content/files/000957/47830_politica-providencia--final.pdf)
- Presidencia de la República de la Colombia. (03 de diciembre de 2007). *Decreto 4690 / 2007*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-4690-de-2007.pdf>
- Roth Deubel, A. N. (septiembre de 2002). *Políticas públicas formulación, implementación y evaluación*. [https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Secretaría de Desarrollo Social. (21 de diciembre de 2023). *Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del departamento de santander 2023 – 2032*.  
<https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=51307>
- Secretaría Nacional de Planificación. (marzo de 2025). *Guía Metodológica para la formulación de la política pública 2025*. El Ecuador resuelve: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/guiaFormulacionPoliticaPublica.pdf>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 #30-71

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Obligación 5:** los días 01 y 02 de junio realice el desplazamiento vía terrestre al municipio de Oiba, donde se realizó la visita de la línea temática de políticas públicas. El objetivo de esta visita fue la recolección de la información primaria como insumo para la elaboración de las asistencias técnicas dentro de la línea temática de políticas públicas, ATT denominada "Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas". En este municipio la temática de la Política Pública escogida fue la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, así como la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar



	<b>FORMATO CERTIFICADO CUMPLIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: GF-FO-031</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>FECHA: 03/04/2025</b>
Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008		

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA  
DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.**

**CERTIFICA:**

Que el señor WILMAR JAVIER JIMENEZ CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91047080, profesional especializado de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), cumplió con el desplazamiento autorizado mediante la solicitud de comisión número 38826 del 22/05/2026 a la ciudad de Oiba, durante el período comprendido entre el 01/06/2026 y el 02/06/2026, con el objeto de asistir a Desarrollo de reunión presencial con la administración municipal beneficiaria de la estrategia de Asistencia Técnica Territorial.

Para constancia, se firma en Oiba, a los 02 días del mes de 06 del año 2026.

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: Pedro Steven Ramos Gil  
 Cargo: Secretario de desarrollo social y agricultura

**Obligación 6:** El día 26 de junio de 2026 se remitió a la Líder Territorial el documento final correspondiente a la política pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Oiba

Documento Final Envejecimiento Oiba: Wilmar Javier Jimenez Castiblanco - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Compartir en Teams Zoom

Documento Final Envejecimiento Oiba Resumir este correo electrónico

Wilmar Javier Jimenez Castiblanco  
Para: Yerly Katherine Villamizar Cristancho  
CC: Kevinn Camilo Olarte Mantilla; Angy Julieth Serrano Vargas; Luis Alberto Pico Solano

20260626\_Documento\_Final\_... 1MB

Buenos días Kathe,

Cordial saludo,

Me permito hacer remisión del documento final de Política Pública Envejecimiento correspondiente a la Asistencia Técnica Territorial desarrollada en el municipio de Oiba.

El documento contiene los ajustes solicitados.

Cordialmente,

**Obligación 6:** El día 29 de junio de 2026 se remitió a la Líder Territorial el documento final correspondiente a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

Documento Final PP. PIA Oiba: Wilmar Javier Jimenez Castiblanco - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Mover a Compartir en Teams Zoom

Documento Final PP. PIA Oiba Resumir este correo electrónico

W Wilmar Javier Jimenez Castiblanco  
Para: Yerly Katherine Villamizar Crisancho  
CC: Luis Alberto Pico Solano; Angy Julieth Serrano Vargas; Kevinn Camilo Olarte Mantilla

20260629\_Documeto\_Dinal... 1 MB

Buenos días Kathe,

Cordial saludo,

Remito documento final de la Asistencia Técnica Territorial desarrollada en el municipio de Oiba, ATT que tiene como finalidad contribuir al municipio para el proceso de formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

Cordialmente,

Lun 29/06/2026 7:51

**Obligación 7:** El día 11 de junio de 2026 se llevó a cabo de reunión de manera presencial en las instalaciones de las ESAP, con la finalidad de revisar los respectivos avances del documento de asistencia técnica correspondiente al municipio de Oiba



**Obligación 7:** El día 25 de junio de 2026 se llevó a cabo de reunión de manera presencial con el equipo de trabajo, con la finalidad de revisar los respectivos avances del documento de asistencia técnica que se encuentran en construcción.

